

BOLETIN OFICIAL



MARZO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

Año CVI / Santa Fe, Viernes 22 de Marzo de 2024 /

27474

Aparece los días hábiles

EDICION DE 48 PAGINAS

DECRETO PROVINCIAL

DECRETO N.º 0401

SANTA FE, "Cuna de la Constitución", 21 MAR 2024

VISTO:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 21 del 11 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento del asunto referido en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º - Inclúyase en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, los siguientes asuntos:

Proyecto de Ley N° 50787 – UCSFL: Por el cual se dispone la intervención de la Comuna de Villa Saralegui, Departamento San Cristóbal.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

PULLARO

Abog. Fabían Lionel Bastia

42281

LICITACIONES DEL DIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 06/2024
Expediente N°16106-0009167-3

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS – GRUPO 1 – TRAMO: ZONA I - RECONQUISTA Y ZONA VIII - VERA".

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:

www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 07/2024
Expediente N°16106-0009170-9

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS – GRUPO 2 – TRAMO: ZONA II – SAN CRISTOBAL Y ZONA IX - TOSTADO".

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:15 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:

www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 08/2024
Expediente N°16106-0009171-0

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS – GRUPO 3 – TRAMO: ZONA III – RAFAELA".

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:30 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:

www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 09/2024
Expediente N°16106-0009172-1

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS – GRUPO 4 – TRAMO: ZONA IV – SAN JAVIER".

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024
nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.

HORA: 10:45 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a:

maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA

www.santafe.gov.ar/licitaciones

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en:

www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 10/2024
Expediente N°16106-0009174-3

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS – GRUPO 5 – TRAMO: ZONA V – EL TREBOL".

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024

nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.
 HORA: 11:00 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a: maurodosso@santafe.gov.ar
 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA
 www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 11/2024
 Expediente N°16106-0009173-2

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS – GRUPO 6 – TRAMO: ZONA VI – ROSARIO".
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024
 nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.
 HORA: 11:15 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a: maurodosso@santafe.gov.ar
 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA
 www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 12/2024
 Expediente N°16106-0009168-4

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS – GRUPO 7 – TRAMO: ZONA VII – VENADO TUERTO".
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024
 nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.
 HORA: 11:30 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a: maurodosso@santafe.gov.ar
 TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA
 www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 13/2024
 Expediente N°16106-0009169-5

TENDIENTE A CONCRETAR LA "SELLADO DE FISURAS – GRUPO 8 – TRAMO: ZONA X – LA CAPITAL".
 FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 26 de marzo de 2024
 nueva FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 DE ABRIL de 2024
 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: D.P.V. Dirección General de Coordinación y Despacho, sita en Bv. Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe.
 HORA: 11:45 horas
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Programación sita en Bv. Muttis 880, Santa Fe - Tel. (0342) 4572528- Correo electrónico a: maurodosso@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA
 www.santafe.gov.ar/licitaciones
 RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la DPV, sita en Bv. Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe hasta las 9:00 horas del 12 de abril de 2024.
 BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN: Disponibles en: www.santafe.gov.ar/licitaciones
 S/C 42276 Mar. 22 Mar. 26

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 7060002000

OBJETO: COMPRA DE SECCIONADORES BAJO CARGA INTERIOR 13,2 KV
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 106.336.805,58 IVA incluido
 APERTURA DE PROPUESTAS: 15/04/2024 – HORA: 10,00
 LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO
 CONSULTAS: aherlein@epe.santafe.gov.ar
 LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
 CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
 www.epe.santafe.gov.ar
 S/C 42249 Mar. 22 Mar. 26

HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 15/24
 EXPEDIENTE N.º: 655/24

APERTURA: 8/4/24
 HORA: 10:00
 OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir MEDICAMENTOS para un período de tres meses.
 DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.
 LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).
 COSTO DEL PLIEGO: \$ 22.000.- (pesos veintidós mil).
 VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".
 INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario
 Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404
 Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar
 División Compras - Patricia Capurro - 20/3/24
 S/C 42274 Mar. 22 Mar. 25

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 011/24

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESOBSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PLUVIALES.
 Presupuesto Oficial: \$ 24.300.000,00.
 Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8,00 a 12,00hs. y hasta las 8,30 del 10/04/24, o impreso de la página web del Municipio.
 Fecha de Presentación de las Ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 10/04/2024.
 Fecha de Apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 10/04/24.
 La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.
 \$ 140 516771 Mar. 22 Mar. 26

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 010/24

Objeto: PROVISIÓN DE PIEDRA TRITURADA,
 Presupuesto Oficial: \$ 44.000.000,00.-
 Pliego: Sin cargo, a retirarse de la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad de Venado Tuerto, 25 de Mayo 789, planta alta, en horario de 8,00 a 12,00hs. y hasta las 8,30 del 09/04/24, o impreso de la página web del Municipio.

Fecha de Presentación de Las Ofertas: En mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Belgrano y 25 de Mayo, hasta la hora 9 del 09/04/2024.

Fecha De Apertura: En Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, a la hora 10,00 del 09/04/24.

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas, no dando derecho a reclamo alguno de parte de los oferentes.

\$ 140 516773 Mar. 22 Mar. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 017/24.

Objeto: Contratar la provisión de materiales eléctricos destinados al mantenimiento de alumbrado público, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta mil (\$84.950.000.-).

Valor del Pliego: Pesos ciento sesenta y nueve mil novecientos (\$169.900.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Abril de 2024 a las 12:00 horas.

Saludamos a Ustedes atentamente.

\$ 500 516789 Mar. 22 Abr. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 016/24.

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la ejecución de obras de tendido eléctrico en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos sesenta millones trescientos ocho mil (\$60.308.000.).

Valor del Pliego: Pesos ciento veinte mil seiscientos dieciséis (\$120.616.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la a apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Abril de 2024 a las 11:30 horas.

\$ 500 516788 Mar. 22 Abr. 10

LICITACIÓN PÚBLICA N° 015/24

Objeto: Contratar la provisión de materiales; mano de obra y equipos para el recambio de hasta 100 columnas de alumbrado público, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta millones quinientos mil (\$30.500.000.-).

- Valor del Pliego: Pesos sesenta y un mil (\$61.000.-).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - 6v. Urquiza N° 517 - Horario de 7hs. a 12hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 12 de Abril de 2024 a las 11:00 horas.

\$ 500 516787 Mar. 22 Abr. 10

MUNICIPALIDAD DE CARCARAÑA

LICITACION PUBLICA NRO. 03/2024

Una PC Puesto de Monitoreo Un Monitor Led 24 Pulgadas

Una Placa de Video

Un Cable UTP Portante Exterior Dos Swich POE 4 puertos + Hipoe - Decreto 33/2024

La Municipalidad de Carcaraña, en el marco de la Ley Orgánica de municipios N° 2657, llama a licitación pública N° 03/2024 para la compra de:

Una PC Puesto de Monitoreo Un Monitor Led 24 Pulgadas

Una Placa de Video

Un Cable UTP Portante Exterior Dos Swich POE 4 puertos + Hipoe

Destinados al Centro de Monitoreo

Venta y Consulta de pliego de bases y condiciones: a partir de día 18 de

Marzo 2024 hasta el día 08 de Abril de 2024 en el horario de 7:30 hs. a 12:00 hs. en la sede municipal sita en avda. Belgrano 1315 de Carcaraña. Apertura de ofertas día el día 09 de Abril de 2024 a las 10:30 horas o de ser inhábil el mismo el día hábil inmediato posterior a la misma hora en acto público en la sede de la Municipalidad de Carcaraña.

Costo del pliego: \$ 10.000 (Diez Mil)

Teléfonos: 0341-4943050/3057 - mail: secintenen@carcarania.gob.ar

\$ 450 516695 Mar. 22 Mar. 26

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003/2024

Se hace saber que por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 01.101/24 se ha dejado sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 003/24 que tenía por objeto: "Adquisición de materiales para iluminación de calles de Roldán" - presupuesto oficial: \$156.769.534,13 (pesos ciento cincuenta y seis millones setecientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y cuatro c/13/00).

\$ 150 516864 Mar. 22 Mar. 26

COMUNA DE MARÍA JUANA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 01/2024 con el objetivo de poner a la venta once (11) fracciones de terrenos ubicados en la "Manzana 1" pertenecientes a la Comuna de María Juana.

Referencias:

Lotes Baldíos (11): ubicados en Avda. San Martín entre calle 21 de Agosto y Santa Cruz de la localidad de María Juana - "Manzana 1" siendo las medidas de los mismos: 10,10 metros de frente por 25 metros de fondo, contando con una superficie total de 252,50 m2 cada uno.

Precio De Base: Se fija la suma de Pesos doce millones (\$ 12.000.000,00.-)

Los pliegos de condiciones con las demás especificaciones, podrán retirarse en la Administración Comunal, calle Bmé Mitre N° 580 de María Juana (Sta. Fe.-), en días hábiles de 7:30 a 12 horas.

Fecha De Apertura: - Fijase para el día 12 de Abril del año 2024, a las 10:00 Hs., o el primer día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado.

Valor Del Pliego: Sin Costo

María Juana, 19 de Marzo del año 2024.

\$ 48 516892 Mar. 22

COMUNA DE SAN JERÓNIMO DEL SAUCE

LICITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS NRO. 01/2024.

Objeto: Compra de "Hormigón Elaborado H30" conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de bases y condiciones.

Venta De Pliego: Desde el día 18 de marzo de 2024 hasta el 09 de abril de 2024 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce, ubicada en calle San Miguel 371 de esa localidad, Dpto. Las Colonias, Pcia. Sta. Fe, en días y horarios administrativos.

Recepción De Ofertas: Hasta las 10,30 hs. del día 09 de abril de 2024 en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.-

Fecha De Apertura: 09 de abril de 2024, a las 11:00 hs. en la Comuna de San Jerónimo del Sauce.

Valor Del Pliego: \$ 15.000,00.- (Pesos Quince Mil).

\$ 540 516796 Mar. 22 Abr. 12

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

- Expediente FG-000098/2024 -

Objeto: "Adquisición anual de insumos y reactivos consumibles para el Servicio de Patología Forense del Laboratorio Químico Forense Santa Fe del Organismo de Investigaciones"

Fecha de Apertura: 08 de Abril de 2024 - 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta - de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$ 9.200,00 (pesos nueve mil doscientos).

Presupuesto oficial: \$ 23.000.000,00 (pesos veintitrés millones).

Consulta del Pliego: sitio web www.mpa.santafe.gov.ar / pestaña Compras - Gestiones.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe.
Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121
Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar
Sitio web: www.mpa.santafe.gov.ar
S/C 42228 Mar. 21 Mar. 22

EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

LICITACION PUBLICA N.º 7060001969
AVISO DE PRORROGA

OBJETO: ADQUISICION DE CABLES SUBTERRANEOS
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.150.101.488,60 IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 08/04/2024 – HORA: 10,00
LUGAR: OFICINA COMPRAS – Bv. Oroño 1260 -1er Piso – (2000) ROSARIO
CONSULTAS: ugm@epe.santafe.gov.ar
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE, DEBERA DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPESF
CONSULTAS GENERALES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
www.epe.santafe.gov.ar
S/C 42257 Mar.21 Mar. 25

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002001

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTADO DE MEDIDORES DE DISTINTAS LOCALIDADES DEPENDIENTES DE LA SUCURSAL TERRITORIAL CENTRO
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 72.498.613,81 (Pesos, setenta y dos millones cuatrocientos noventa y ocho mil seiscientos trece con 81/100) IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 08/04/2024 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002002

OBJETO: ADQUISICION DE CALZADO DE SEGURIDAD DIELECTRICO – AÑO 2024
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 672.028.179,90 (Pesos, seiscientos setenta y dos millones veintiocho mil ciento setenta y nueve con 90/100) IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 10/04/2024 – HORA: 10,00

LICITACIÓN PÚBLICA WEB N.º 7060002003

OBJETO: ADQUISICION CAPACITORES MONOFASICOS DE 250 KVAR Y 150 KVAR PARA ESTACIONES TRANSFORMADORAS ZONA NORTE Y SUR
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 164.947.604,14 (Pesos, ciento sesenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuatro con 14/100) IVA incluido
APERTURA DE PROPUESTAS: 11/04/2024 – HORA: 10,00
LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPE.-
CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA - Francisco Miguens 260 – 5º Piso – 3000 – Santa Fe
Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar
email comprassfe@epe.santafe.gov.ar
S/C 42261 Mar. 21 Mar. 25

HOSPITAL DE NIÑOS “DR.ORLANDO ALASSIA”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 023/2024

Objeto: “Adquisición de Soluciones destino Nefrología”
Apertura: 19 de Abril de 2024– 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$ 28.800.374,38 (Pesos: Veintiocho Millones Ochocientos Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 38/00).
Valor del Pliego: \$ 11.530,00 (Pesos: Once Mil Quinientos Treinta con 00/100).
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.
-E-Mail: licitacionosalassia@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA N° 024/2024

Objeto: “Adquisición de Insumos destino Depósito Central- 4 meses”

Apertura: 11 de Abril de 2024 – 10,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$ 119.431.964,00 (Pesos: Ciento Diecinueve Millones Cuatrocientos Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 00/00).
Valor del Pliego: \$ 47.780,00 (Pesos: Cuarenta y Siete Mil Setecientos Ochenta con 00/100).
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.
-E-Mail: licitacionosalassia@gmail.com
S/C 42262 Mar. 21 Mar. 22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/2024

Objeto: “Adquisición de Bolsas de Alimentación Parenteral- 4 meses.”
Apertura: 11 de Abril de 2024 – 10,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$ 323.279.606,91 (Pesos: Trecientos Veintitrés Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Seis con 91/00).
Valor del Pliego: \$ 129.315,00 (Pesos: Ciento Veintinueve Mil Trecientos Quince con 00/100).
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.
-E-Mail: licitacionosalassia@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA N° 026/2024

Objeto: “Adquisición de Bolsas de APT en domicilio II – 4 meses.”
Apertura: 11 de Abril de 2024 – 11,00 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$ 105.149.856,00 (Pesos: Ciento Cinco Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/00).
Valor del Pliego: \$ 42.100,00 (Pesos: Cuarenta y Dos Mil Cien con 00/100).
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.
-E-Mail: licitacionosalassia@gmail.com

LICITACIÓN PÚBLICA N° 027/2024

Objeto: “Adquisición de Óxido Nítrico destino Depósito de Farmacia-6 Meses.”
Apertura: 12 de Abril de 2024 – 10,30 hs. Oficina de Licitaciones. Mendoza 4151. Santa Fe.
Monto Imputado: \$ 24.464.203,00 (Pesos: Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Tres con 00/00).
Valor del Pliego: \$ 9.800,00 (Pesos: Nueve Mil Ochocientos con 00/100).
Tasa Retributiva de Servicios: \$ 2.268,00 (Pesos: Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 00/100).
Informes: - Tél. 0342-450-5997/5975 (7 a 13 Horas) Mendoza 4151 Oficina de Licitaciones.
-E-Mail: licitacionosalassia@gmail.com
S/C 42263 Mar. 21 Mar. 22

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo.
Apertura: Viernes 12 de Abril de 2024, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).
Recepción de Ofertas: Viernes 12 de Abril de 2024 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).
Valor del Pliego: \$10.000 (pesos diez mil). En venta hasta las 09.00 horas del 12/04/2024.
Presupuesto Oficial: \$9.500.000 (pesos nueve millones quinientos mil).
Informes: 03402 - 499049 int. 261 – contacto@puebloesther.gob.ar
\$ 450 516601 Mar. 20 Abr. 8

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 06/2024

OBJETO: Mano de obra y equipos para obra de pavimentación urbana - sector rotondas.

FECHA DE APERTURA: Día 12 de abril de 2024, a las 10.00 horas.
 VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-).
 RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
 ARMSTRONG, 14 de marzo de 2024.
 \$ 450 516630 Mar. 20 Abr. 8

LICITACION PUBLICA N° 05/2024

OBJETO: Materiales para obra de pavimentación urbana - sector rotondas.
 FECHA DE APERTURA: Día 11 de abril de 2024, a las 10.00 horas.
 VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000,-).
 RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
 ARMSTRONG, 14 de marzo de 2024.
 \$ 450 516629 Mar. 20 Abr. 8

COMUNA DE SANTA ISABEL

LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2024

OBJETO: "Concesión de espacio público terminal de ómnibus".
 Consulta y Venta de pliegos: hasta el 08/04/2024, de lunes a viernes, de 7:30 a 12:00 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel Tel (03462) 490035/400.
 Recepción de ofertas: hasta el 08/04/2024 a las 12:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel.
 Apertura de ofertas: el 09/04/2024 a las 07:30 hs. en José Ingenieros N° 942 de Santa Isabel. Valor del pliego: pesos mil (\$1.000.-).
 Garantía de seriedad de oferta: pesos tres mil (\$ 3.000.-).
 \$ 450 516599 Mar. 20 Abr. 8

COMUNA DE HUANQUEROS

LICITACIÓN PÚBLICA
(Ord. Com. 11/00/24)

OBJETO: Adquisición de un vehículo, tipo pick up, doble cabina, tracción 4x2, motor DIESEL de más de 140 CV., usado año fabricación de 2007 a 2010, EN BUEN ESTADO DE CONSERVACIÓN, Libre de deudas y multas, cabina doble, motor original de 140 CV. Mínimos, no más de 140.000 km de uso, chata con una capacidad de carga de 700 kgs.
 RECEPCION DE SOBRES PROPUESTAS: sede Comunal de Huanqueros hasta el día 3 de Abril de 2024 a las 10,00 hs.-
 APERTURA DE SOBRES: Sede Comunal el 20 de Abril de 2024 a las 11.00 hs.
 BASE DE LAS PROPUESTAS: diez millones quinientos (\$ 10.500.000)
 GARANTÍA DE LA OFERTA: cincuenta mil (\$ 50.000)
 VALOR DEL PLIEGO: \$200
 \$ 135 516656 Mar. 20 Mar. 22

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 04/2024

OBJETO: Mano de obra, materiales y equipos para obra de desagüe pluvial zona sureste.
 FECHA DE APERTURA: Día 10 de abril de 2024, a las 10.00 horas.
 VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.
 VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000.-).
 RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
 Armstrong, 14 de marzo de 2024
 \$ 450 516517 Mar. 19 Abr. 5

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACION PUBLICA N° 03/2024

OBJETO: Materiales para obra de desagüe pluvial zona sureste.
 FECHA DE APERTURA: Día 05 de abril de 2024, a las 10.00 horas.
 VENTA DE PLIEGOS: En la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Armstrong.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Treinta mil (\$ 30.000,-).
 RECEPCION DE OFERTAS: Las ofertas se recepcionarán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.
 ARMSTRONG, 12 de marzo de 2024.
 \$ 450 516413 Mar. 15 Abr. 3

MUNICIPALIDAD DE ROLDAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 008/2024

OBJETO: "Contratar la Provisión de Materiales, Equipo y Mano de Obra para Pavimentación con Concreto Asfáltico de las calles Ibarlucea y Dulcinea del Toboso en los barrios Don Quijote, Bosque Azul, El Eden, Maíz y Los Aromos de la ciudad de Roldán".
 PRESUPUESTO OFICIAL: \$278.200.388 (pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos mil trescientos ochenta y ocho).
 LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Roldán, calle Sargento Cabral N° 48 de la ciudad de Roldán.
 PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día 19/04/2024 a las 9 hs..
 APERTURA DE OFERTAS: 19/04/2024, Hora: 10:00, Municipalidad de Roldán, Sargento Cabral 48, Ciudad de Roldán.
 CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes de 8 a 12.30 hs. en la Subsecretaría de Obras Públicas. Teléfono obraspublicas@roldan.gov.ar N° 4961500, electrónico de la Secretaría Legal y Técnica lyt@roldan.gov.ar
 \$ 450 516394 Mar. 15 Abr. 3

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2024

OBJETO: Adquisición de materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del plan incluir.
 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15 hasta el día 03/04/2024, a las 10:00 horas.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000 treinta mil pesos.
 RECEPCIÓN DE OFERTAS:
 Hasta el 03/04/2024, a las 10:30 hs.
 Informes: Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico— e-mail: gadministrativaeltrebol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181.
 DIA DE APERTURA: 03/04/2024, a las 11:00 hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.
 \$ 450 516375 Mar. 15 Abr. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/24

OBJETO: Adquisición de indumentaria de trabajo para personal de maestranza municipal.
 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales podrán retirarse en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge - Av. Alberdi 1181 - (2451) San Jorge, a partir del día 12 de marzo de 2024.-
 VALOR: \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil).-
 APERTURA DE PROPUESTAS: Se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Jorge, el día 27 de marzo de 2024 a la hora 10:00.-
 SAN JORGE, Ciudad Sanmartiniana, marzo de 2024.
 \$ 450 516318 Mar. 15 Abr. 3

COMUNA DE ARTEAGA

LICITACIÓN N° 01/2024

La Comuna de Arteaga informa que llama a Licitación N° 01/2024 para el "OFRECIMIENTO PÚBLICO" de Dos (2) lotes de terreno ubicados sobre calle Bv. Buenos Aires entre calles Chile y Uruguay de la localidad de Arteaga, provincia de Santa Fe con modificación del pliego de bases y condiciones generales. Para más información comunicarse al teléfono 03467-450191/922 o vía correo electrónico a infoarteaga.gob.ar o dirigirse a la Comuna para retirar el pliego con las condiciones de la licitación. La apertura de los sobres se llevará a cabo el día 05 de Abril de 2024 a las 11:00 horas en la Comuna de Arteaga.

\$ 450 516124 Mar. 12 Mar. 25

LEY 11867 ANTERIOR**LEY 11.867**

A los efectos previstos por la Ley 11.687 la Sra. Beatriz Alicia María Panizzi, DNI 12.297.761, CUIT 27-12297761-2, casada, vecina de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle Arenales 863, apellido materno Marcellino, de nacionalidad argentina, de profesión farmacéutica, matrícula 1947, le vende y transfiere, el establecimiento comercial de su propiedad, dedicado a farmacia, denominado FARMACIA PANIZZI, libre de gravámenes, ubicada en calle San Martín 816 de la localidad de Totoras, Provincia de Santa Fe, a la Sra. María Magdalena Tarditti, DNI 25.407.041, CUIT 27-25407041-1, soltera, vecina de la ciudad de Rosario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 955 piso 9 A, de apellido materno Gianolio, de nacionalidad argentina, de profesión farmacéutica, matrícula 3572. Reclamos y oposiciones por el termino de ley efectuarse en calle Juan Manuel de Rosas 955, 9 A de Rosario.

\$ 250 516637 Mar. 20 Mar. 26

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. ZACCARO HUGO RAMON, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 05/03/2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 516474 Mar. 19 Abr. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento de la Jubilada Sra. FERNANDEZ LEON SILVIA NELIDA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/03/2024. María Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 50 516473 Mar. 19 Abr. 5

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada PAEZ LIDIA ESTHER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/03/2024. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 50 516472 Mar. 19 Abr. 5

AVISOS**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, ROSARIO -****EDICTOS**

Rosario, 19 de Marzo de 2024.-

KAREN ANABEL TORRES- DNI 46.969.383

Por medio de presente me dirijo a Ud. a los efectos de hacerle saber que en las actuaciones administrativas "KAREN ANABEL TORRES- DNI 46.969.383 S/ CESE DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL POR MAYORIA DE EDAD", que tramitan por ante el Equipo Interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario - Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano - con asiento en la Ciudad de Rosario; se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente acompañándose copia certificada conforme lo dispuesto por el art.61 del Dto. reglamentario N°619/10: "Rosario, 19 de Marzo de 2024, DISPOSICIÓN N° 59/24 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR, CESE DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS por mayoría de edad, en relación a TORRES KAREN ANABEL, DNI 46.969.383, FN 18/02/06, hija de la Sra. Estela Maris Torres, DNI 30.986.057, fallecida. B.-DIS-

PONER notificar la presente y solicitar el control de legalidad, al Tribunal Colegiado de Familia 3ra nominación, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley 12.967.-C.- OTORGUESE el trámite correspondiente, registrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. Rodrigo Lioi, Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, Rosario- Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano.- SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER

ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.-ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuado producida dentro del plazo de 12 horas de interposición el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustanciación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.- Dto 619/10: ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N°10204 de la Provincia de Santa Fe.

S/C 42282 Mar. 22 Mar. 26

EDICTO NOTIFICATORIO MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA

Por Orden administrativa N° 24/24 de fecha 21 de Marzo de 2024, del Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, dentro del legajo administrativo referenciados administrativamente como "TXXXX, SXXX IXXXXX PXXXX, s/Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sírvase notificar por este medio a la Sra. Unrein, María Alejandra, DNI 26.978.412, con domicilio desconocido y del Sr. Torren, Jose Sixto, DNI 28.525.033 quien se encuentra fallecido; que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN. Rosario, 21 de Marzo de 2024.-MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N° 24/24.- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación del niño TXXXX, SXXX IXXXXX PXXXX, , DNI XXXXX, FN XXXX hijo de la Sra. Unrein, María Alejandra, DNI 26.978.412, con domicilio desconocido y del Sr. Torren, Jose Sixto, DNI 28.525.033 quien se encuentra fallecido; y dado que se encuentra verosíblemente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica del niño, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo respectivo: Que habiendo tomado conocimiento por medio de los informes de los operadores territoriales de que

el niño se encuentra en situación de grave riesgo psicofísico, sin adultos responsable que garantice sus cuidados, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal del niño de su centro de vida y el alojamiento con integrantes de la familia ampliada, art. 52 inc. b) de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Fdo. Dr. RODRIGO LIOL- Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.-SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALSARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-
S/C 42283 Mar. 22

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N.º 16133-0006805-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Infracción 3481 de fecha 21/12/2018, se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor TRINIDAD HUGO CESAR (C.I. N°730309) con último domicilio conocido en Soldado Desconocido c/Juan So de la localidad de San Antonio, Provincia Capiara (Paraguay), de lo establecido en la Resolución N° 1099 dictada el 22 de junio de 2023 por el Sr. Administrador General Oscar Ceschi y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando... Resuelve: "ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3481 de fecha 21/12/2018, conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al conductor TRINIDAD HUGO CESAR (C.I. N°730309) con domicilio en Soldado Desconocido c/Juan So de la localidad de San Antonio, Provincia Capiara (Paraguay), al transportista ANTOLIANA CIRILA (DOC CI N.º 518743) con domicilio en Ygatimi N°1035 c/Colón de la localidad de Asunción (Paraguay) y al cargador VICTOR P. MEDINA (CUIT 20-12250663-1) con domicilio en José F. Cancio N°1607 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, para que en el plazo perentorio e improrrogable de 20 días de recibida la presente, abonon la suma de \$ 245.834,16 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 16/100), con más el interés resarcitorio conforme la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de Descuentos Comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución por vía judicial. El pago deberá efectuarse en el domicilio de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Bv. Muttis N° 880 de esta Ciudad de Santa Fe, mediante cheque de cualquier banco y plaza que se extenderá a nombre de la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, con la aclaración al dorso para ser depositado en la Cta. N° 9716/07, pudiendo suscribirse convenio de pago en cuotas. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación de la acción que jurídicamente corresponda, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverla contra el conductor del vehículo Marca SCANIA, Modelo 124400/1997, Dominio Unidad Tractora HDR 518 y Semi-remolque HDS 650, TRINIDAD HUGO CESAR (C.I. N°730309) con domicilio en Soldado Desconocido c/Juan So de la localidad de San Antonio, Provincia Capiara (Paraguay), al transportista ANTOLIANA CIRILA (DOC CI N.º 518743) con domicilio en Ygatimi N°1035 c/Colón de la localidad de Asunción (Paraguay) y al cargador VICTOR P. MEDINA (CUIT 20-12250663-1) con domicilio en José F. Cancio N°1607 de la localidad de Clorinda, Provincia de Formosa, tendiente al cobro de la suma de \$ 245.834,16 (Pesos doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos treinta y cuatro con 16/100), con mas los intereses que correspondan desde la fecha en que se cometió la infracción y hasta el momento de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese."
Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.
S/C 42279 Mar. 22 Mar. 26

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO

ORDENANZA N° 3150/2023

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 3150/2023 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial 12.115 Decreto Provincial 5050177, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: : PII. N° 01-05-0000010/0000 - Zona Urbana - Lote B - Manzana 2 - Sección 02 - Tomo 39 - Folio 19 - 55.999 - fecha 28/12/1974, y Tomo: 39 - Folio: 19 - N° 34.581 - Fecha: 30/12/1974, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, ubicado en la intersección de las calles Saavedra y Bartolomé Mitre de esta ciudad de aproximadamente de 744,47 m2, de titularidad registral a nombre de Isidoro, Adolfo, Samuel y Sara Eidelman. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acrediten en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de 07:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Andrés Cagliero, Intendente Municipal, Nelson J. Rabellino, Secretario de Gobierno. Tostado, Marzo de 2024.
\$ 429 516847 Mar. 22 Mar. 26

INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR "GRAL. SAN MARTÍN"

LLAMADO A CONCURSO

Llamado de Aspirantes al Concurso de Nivel Secundario de . Treinta y ocho (38) horas cátedra Nivel Medio (02) . Cuatro (4) horas cátedra Nivel Superior (01)

PLANTA PERMANENTE, dependientes del DEPARTAMENTO DE IDIOMAS, ÁREA IDIOMA NACIONAL.

Apertura de Inscripción: Lunes 22 de Abril de 2024.

Cierre de Inscripción: Viernes 26 de Abril de 2024 inclusive.

Lugar: Oficina de Concursos del Instituto Politécnico Superior "Gral. San Martín" - Ayacucho 1667 de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Mayores Informes: Tel.: 480-2643145 mt. 229 - email: ofconcurso@ips.edu.ar

NOTA: Disponer que la publicación del presente concurso se realice en una primera instancia el día 27 de marzo de 2024 y en una segunda instancia el día 3 de abril de 2024 en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el diario de mayor difusión de la ciudad de Rosario como establece el Artículo 5º de la Ordenanza N° 664.

\$ 100 516682 Mar. 22 Mar. 25

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

LLAMADO A CONCURSO

La Universidad Nacional de Rosario llama a concurso abierto, de oposición y antecedentes, (Res. 991/2024) para cubrir DOS (2) cargos para desempeñarse como personas Referentes o Responsables del Espacio de Atención de Situaciones de Violencia de Género en la Universidad Nacional de Rosario. Dirección: Córdoba 1814 - 2000 Rosario, Santa Fe. Argentina. (Res.1653/2022).

Las aspirantes deberán acreditar:

a) Título de grado expedido por UNR.

b) Acreditar experiencia profesional y formación académica relativa a DDHH perspectiva de género.

Las condiciones del llamado podrán consultarse a partir del día de la fecha en el sitio www.unr.edu.ar. Consultas: area.ge.sex@gmail.com

Las inscripciones de las personas aspirantes se presentarán en Mesa de Entradas de Sede de Gobierno de la Universidad Nacional de Rosario, Maipú 1065, Rosario, Santa Fe, desde el Lunes 22 de abril de 2024 hasta el día 26 de abril de 2.024 a las 12 hs.

\$ 150 516828 Mar. 22 Mar. 26

PILAY S.A.

AVISO

POR LA PRESENTE SE COMUNICA E INFORMA A LOS EFECTOS LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER, QUE EL CONTRATO DE INCORPORACION AL SISTEMA DE ESFUERZO INDIVIDUAL Y AYUDA COMUN, N° 0816 DEL GRUPO PJ SUSCRITO EN FECHA 24/08/2009 ENTRE PILAY S.A. Y EL SEÑORA BELAVI, NATALIA SILVANA, D.N.I. N° 26.276.710 HA SIDO EXTRAVIADO POR EL MISMO.

\$ 50 516769 Mar. 22

BAUEN ARQUITECTURA SRL

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: f04 N°:647 suscripto en fecha 21/11/2007 1/2007 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilaes y la sra Ramirez Rita Ester DNI: 11381108 y la Sra Brecciaroli Ana Liza Dni 30.022.904, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 516673 Mar. 22 Abr. 33

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F10 N°: 648 suscripto en fecha 23/03/12 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilaes S.R.L y el Sr. Ramón Horacio Montenegro, DNI: 11.146.916; ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 516840 Mar. 22 Abr. 3

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo indi-

vidual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F07 N°: 625 suscripto en fecha 26/06/2013 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilaes S.R.L y la Sra. Maria Florencia Mechaluca, DNI: 35.955.932; ha sido extraviado por la misma.

\$ 250 516839 Mar. 22 Abr. 33

AVISO

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F09 N°: 69 suscripto en fecha 26/01/2011 entre BAUEN ARQUITECTURA SRL - Pilay S.A. - Pilaes y la Sra. Carla Sapino DNI: 26.375.749, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 250 516838 Mar. 22 Abr. 3

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL INTERIOR

EDICTO NOTIFICATORIO

Por Resolución de la Sra. Delegada Regional - Delegación San Lorenzo – de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, hago saber al Sr. FERRER, José María, DNI 31.331.345, argentino, mayor de edad, sin domicilio conocido, que dentro del legajo administrativo: "FERRER, G. s/ Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional de Derechos", que tramita por ante la Delegación San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Interior, se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente, conforme a lo dispuesto por el art. 61 del Dto. Reglamentario n° 619/10: "San Lorenzo, 26/02/2024.- Disposición Nro. 07/24; VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE: 1) Resolver Definitivamente la Disposición N° 42/23, emitida en fecha 07/09/2023, respecto de la situación de la niña; GÉNESIS MILAGROS ANTONELLA FERRER, DNI 57.857.059, F/N 29/07/2019, hija de la Sra. MIMBRERO, Andrea Belén, DNI 34.305.801, argentina, mayor de edad, con último domicilio en calle Juanario Luna N° 1114 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe (actualmente privada de su libertad por disposición de la OGJ del MPA San Lorenzo), y del Sr. FERRER, José María, DNI 31.331.345, argentino, mayor de edad, sin domicilio conocido. SOLICITAR al Juzgado de Familia competente, proceda a designar GUARDADORA y/o TUTORA de la misma, a la Sra. RIVERO, EVANGELINA ERICA, DÍ 29.237.549, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en calle Maipú Nro. 56 de la ciudad de Puerto San Martín, la que hasta la fecha viene ejerciendo por disposición de esta Autoridad de Aplicación, el cuidado de la niña arriba mencionada; 2) SUGERIR la privación de la responsabilidad parental de la progenitora, Sra. MIMBRERO, Andrea Belén, DNI 34.305.801, argentina, mayor de edad, con último domicilio en calle Juanario Luna N° 1114 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe (actualmente privada de su libertad por disposición de la OGJ del MPA San Lorenzo), y del Sr. FERRER, José María, DNI 31.331.345, argentino, mayor de edad, sin domicilio conocido; 3) DISPONER que se notifique asimismo la adopción de la presente Resolución Definitiva, y SOLICITAR el control de legalidad, al Juzgado de Familia que corresponda, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo 62 de la Ley N° 12.967; 4) OTÓRGUESE el trámite correspondiente, regístrese, comuníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE. -" FDO.: Melina Marzetti – Delegada Regional San Lorenzo de la Dirección Provincial de Promoción de Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia – Interior - Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de su confianza, asimismo se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dto. 619/10. ART 60: RESOLUCIÓN. La autoridad administrativa del ámbito regional y la autoridad de aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada, alguna Medida de Protección Excepcional.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una Medida de Protección Excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente.- ART 62: RECURSOS. Contra la resolución de la autoridad administrativa del ámbito regional o la autoridad de aplicación provincial que decide la aplicación de una Medida de Protección Excepcional, puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de 12 horas de interpuesto el recurso.- Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida.- Finalizada la sustentación del recurso, éste debe ser resuelto en un plazo de (3) tres horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes.- Las Medidas de Protección Excepcional son de aplicación restrictiva.-ART 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el

acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas.- ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60,61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la autoridad administrativa sin que puedan ser retiradas.-ART 62: RECURSOS. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.--
S/C 42266 Mar. 20 Mar. 22

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 0073 - TCP

SANTA FE, 19 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente n.º 00901-0126223-8 del Sistema de Información de Expedientes -Tribunal de Cuentas de la Provincia-, iniciado por el Gabinete de Gestión y Relaciones Institucionales; y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22-11-2023, se recibe en la Delegación Fiscal del entonces Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, los balances trimestrales de la Unidad Ejecutora Biprovincial "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba", que corresponden al primer trimestre (expediente n.º 01908-0004221-5), segundo trimestre (expediente n.º 01908-0004222-6) y tercer trimestre (expediente n.º 01908-0004223-7) del año 2023;

Que dicha Delegación Fiscal elabora el dictamen profesional correspondiente a cada estado, en cumplimiento del artículo 9º de la Resolución N° 0030/20 TCP;

Que elevadas las actuaciones, Fiscalía General Área I refiere a lo estipulado en el Convenio N° 005/23, celebrado con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, que en su artículo 21º expresa que, en el plazo de 90 días de finalizado el trimestre, las áreas competentes de ambos Tribunales deben elaborar un informe conjunto dirigido a la Comisión de Control, aconsejando los importes a aprobar u observar, y la coordinación del mismo debe estar a cargo del Responsable Técnico, del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba;

Que intervienen las Vocalías que integran la Comisión de Control, constituida por el artículo 1º del Convenio N° 005/23 celebrado con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, designadas por Resolución N° 0273/23 TCP, en representación del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe;

Que la Vocalía Jurisdiccional "A" de Sala II, coincide con la Fiscalía General Área I en relación al carácter de informe preliminar que debe otorgarse al dictamen profesional de los Contadores Fiscales Delegados, previo al dictamen conjunto referido en el artículo 21º del citado Convenio, y además considera conveniente que, por intermedio de la Fiscalía General, se otorgue intervención a la Vocalía Jurisdiccional para que, a través de la Presidencia, sea remitido al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, a los fines de que realice la coordinación técnica para la elaboración del informe conjunto;

Que las actuaciones son remitidas por la Presidencia del Organismo, al Gabinete de Gestión y Relaciones Institucionales, a los fines de elaborar el proyecto de Resolución, en el sentido propuesto por las Vocalías preopinantes;

Que el Gabinete de Gestión entiende que, en razón del carácter interstatal de la Unidad Ejecutora y el especial procedimiento que debe seguir la auditoría de los balances trimestrales, previsto en el Convenio suscripto con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, que se

aparta parcialmente con relación a órganos intervinientes, plazos y formalidades renditivas establecidas en la Resolución N° 0030/20 TCP (entes y jurisdicciones del artículo 4º - Apartado B de la Ley N° 12510), debe establecerse el carácter que tendrá el informe profesional de los Contadores Fiscales Delegados, realizado en cumplimiento del artículo 9º de la mencionada Resolución, los estamentos y alcances de sus intervenciones, previo a la remisión de los balances al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, y el órgano competente para elaborar el informe conjunto con representantes de dicho Tribunal, para su elevación a la Comisión de Control prevista en el artículo 1º del Convenio;

Que en razón de que los estados trimestrales serán remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, el Gabinete de Gestión procede a extraer las actuaciones internas, con excepción de los informes profesionales obrantes en los respectivos balances suscriptos, en cumplimiento del artículo 9º de la Resolución N° 0030/20 TCP, e inicia expediente propio al que incorpora a fs. 12/14 el proyecto de Resolución TCP que dispone sobre los puntos abordados en los "Considerando" precedentes;

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21º del Convenio celebrado con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, para el ejercicio del control externo posterior de la Unidad Ejecutora Biprovincial "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba", registrado bajo el N° 005/23 del "Registro de Convenios y Contratos – TCP", creado por Resolución N° 0082/16 PTCP; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 200º, inciso j), de Ley N° 12510 -modificada por Ley N° 13985-, y lo resuelto en Reunión Plenaria realizada en fecha 19-3-2024 registrada en Acta N° 1924;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar el carácter de preliminares, a los dictámenes profesionales de los Contadores Fiscales Delegados, correspondientes a los balances trimestrales de movimiento de fondos de la Unidad Ejecutora Biprovincial "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba", elaborados en cumplimiento del artículo 9º de la Resolución N° 0030/20 TCP, previos al informe conjunto referido en el artículo 21º del Convenio N° 005/23, celebrado con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2º: Establecer que los Contadores Fiscales Delegados en el Ministerio de Obras Públicas, serán los representantes de este Tribunal para suscribir el informe conjunto con los representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, con relación a los balances trimestrales de movimiento de fondos de la Unidad Ejecutora Biprovincial "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba".

Artículo 3º: Disponer que los Balances trimestrales dictaminados por los Contadores Fiscales Delegados en el Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con el artículo 1º de la presente, serán elevados por intermedio de la Fiscalía General competente a la Vocalía Jurisdiccional, para que, a través de la Presidencia, sean remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, a los fines de que sus representantes realicen la coordinación técnica, para la elaboración del informe conjunto, según lo previsto en el artículo 21º del Convenio N° 005/23, celebrado con el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Obras Públicas, a la Fiscalía de Estado, a las Cámaras Legislativas, a la Unidad Ejecutora Biprovincial "Acueducto Interprovincial Santa Fe – Córdoba", al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, y a las áreas internas correspondientes mediante el Sistema de Notificaciones Electrónicas, y luego, archívese.

Fdo.:CPN Oscar Marcos Biagioni – Presidente
Dr. Lisandro Mariano Villar - Vocal
CPN Sergio Orlando Beccari - Vocal
Dr. Marcelo Luis Terenzio - Vocal

CPN María del Carmen Crescimanno - Vocal
Dr. Luciano Martín Anza-Secretario de Asuntos de Plenario
S/C 42268 Mar. 20 Mar. 22

COMUNA DE HUANQUEROS

CONCURSO PÚBLICO (Ord. Com. 14/00/24)

OBJETO: Venta de tres tractores marca HANOMAG 40, y una MOTONIVELADORA marca DRMCO, en desuso, en MAL ESTADO DE CONSERVACIÓN, libre de deudas y multas propiedad de la Comuna de Huanqueros. El vehículo ofrecido no se encuentra en funcionamiento actualmente.- No SON APTOS COMO HERRAMIENTAS RURALES - El estado general de los rodamientos es malo, cubiertas en regular estado.

RECEPCION DE SOBRES PROPUESTAS: Sede Comuna, calle Santa Fe 809 de Huanqueros hasta el día 03 de Abril de 2024 a las 10.00 hs.
APERTURA DE SOBRES: 03.04.24 - Sede Comunal a las 11.00 hs.
BASE DE LAS PROPUESTAS: QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)
VALOR DEL PLIEGO: GRATUITO
GARANTÍA DE LA OFERTA: (\$ 15.000)
\$ 135 516657 Mar. 20 Mar. 22

CONCURSO PUBLICO INTERNO (Ord. Com. 07/00/24)

OBJETO: Llama a Concurso Publico Interno; de oposición, antecedentes y entrevista para cubrir la siguiente vacante definitiva: cargo de Secretario Administrativo, categoría 19 escalafón Ley 9286, agrupamiento administrativo, tramo personal superior: remuneración según escala salarial Comuna de Huanqueros; Art. 34 de la Ley 2439.-

REQUISITOS:

1.- Independiente de los establecidos legalmente en el art. 10 y 11 de la Ley 9286.- Los concursos están abiertos dentro del personal escalafonado administrativo, siendo necesario ser ciudadano argentino, mayor de 25 años edad, más de dos años como agente comunal, en la función que acredite los conocimientos y habilidades previstas para cada puesto y con domicilio en la localidad.

2.- Amplia disponibilidad horaria para el trabajo, especialmente cubrir 8 horas vespertinas.

3.- las pautas establecidas por el art. 95 del capítulo XIII REGIMEN DE CONCURSOS.- Ley 9286.

RECEPCION DE SOBRES PROPUESTAS: Los interesados dirigirse por nota o en sobre cerrado a la Comuna de Huanqueros, Santa Fe N° 809 en el horario de atención al público a partir del día 15 de Marzo de 2024 hasta el día 19 de Marzo de 2024, en el horario de 7 a 13 horas.-

APERTURA DE SOBRES: Sede Comunal el 20 de Abril de 2024 a las 11.00 hs.

\$ 135 516655 Mar. 20 Mar. 22

LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS SOCIALES Y ASISTENCIALES DE BARRANCAS LTDA. (C.O.S.B.A.)

AVISO

Le informa que el período de facturación correspondiente al mes de Marzo 2024 cuyo vencimiento es el 15/04/2024.

Tendrá un incremento en sus valores, a un precio mínimo final de \$ 2.149,45.

Aprobado por Resolución 488/23 del Ente Regulador de Servicios Sanitarios - Ord. Comunal N° 677/2023.

\$ 540 516650 Mar. 20 Abr. 8

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE MARZO DE 2024

(actualizado conforme lo dispuesto por Ley Provincial
N.º 13899)

En cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas -UF-, y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fijan como valor para la unidad fija -UF- el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicios YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la unidad fija (UF):

1UF= \$ 461,50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS).

LEY PROVINCIAL N.º 13899- ARTÍCULO 1 - "Modificase el artículo 26 de la ley N.º 13169, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 26.- Multas. El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas UF, cada una de las cuales equivale al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial. En la sentencia, el monto de la multa se determina en cantidades UF, debiendo abonarse su equivalente en dinero al momento de hacerse efectivo el pago. Las penas de multa previstas por la presente ley no pueden superar un monto máximo de diez mil (10.000) UF, ni siquiera en caso de reincidencia."

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 923,00 (NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CERO CENTAVOS)

Asimismo, a los efectos de la determinación de los valores de multas que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel; se fija el siguiente valor:

1 UF = \$ 980,00 (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON CERO CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 42149 Mar. 08 Mar. 26

CONVOCATORIAS DEL DIA

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Por Resolución del Consejo Directivo de la ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL y en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto Social, se convoca a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el día 26 de abril de 2024 a las 20:00 horas, en la sede social sita en calle 25 de mayo 1976 de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario del Consejo Directivo.

2. Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Auditor Externo, correspondientes al 2º Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2023.

3. Consideración proyecto de distribución de resultados no asignados

4. Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al 2º Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2023.

5. Consideración de la gestión del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora correspondientes al 2º Ejercicio Económico cerrado al 31/12/2023.

6. Resolución 1481/2009 del I.N.A.E.S. Consideración y aprobación de convenios con entidades del mismo u otro carácter jurídico para prestación del Servicio de Gestión de Préstamos y otros servicios.

7. Designación de la Junta Electoral.

8. Elección de un miembro de la Junta Fiscalizadora por terminación del mandato del Sr. CPN Mariano Ariel Oks.

9. Elección de dos miembros del Consejo Directivo por terminación de mandato del Sr. Dr. Mariano Cesar Angulo y la Sra. Marcela Fabiana Buiguez

10. Consideración de la remuneración a los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.

NOTA: Las Asambleas deben realizarse en el lugar, día y hora fijados, si se encuentran presentes la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Pasada media hora de la señalada, sin conseguirse ese quórum, la asamblea podrá sesionar válidamente si se cuenta con un número de asociados no inferior al total de miembros titulares de los órganos de administración y de fiscalización.-----

Santo Tomé, 29 de febrero de 2024.

MARCELA FABIANA BUIGUEZ
PRESIDENTE

JOSE LUIS RENZULLI
PROSECRETARIO
A CARGO DE LA SECRETARIA
\$ 45 517071 Mar. 22

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS COSMOPOLITA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad de Socorros Mutuos Cosmopolita convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 23 de Abril de 2024 a las 19.30hrs. en la sede social de calle Fraga 1030 de la ciudad de Rosario. Según temario y:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.

2) Elección de dos socios para firmar conjuntamente con Presidente y Secretaria el acta de Asamblea.

3) Consideración y aprobación de Memorias y Balances Generales, Estado de cuentas de Recursos y Gastos, e informe del Órgano Fiscalizador, correspondiente al ejercicio fenecido al 31.12.2023.

4) Lectura y aprobación de reglamentos Institucionales.

Rosario, 20 de Marzo de 2024

JUAN O. ACARDO
Presidente

MARICEL S. BAIGORRIA
Secretaria
\$ 150 517074 Mar. 22 Mar. 26

FRAUTSCHI SACIFIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ª. y 2ª. Convocatoria)

Convocase para el día 18 de abril de 2024, a Asamblea General Ordinaria de FRAUTSCHI SACIFIA en primera convocatoria a las 18:30 horas y en segunda convocatoria a las 19:30 horas, en el domicilio del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, sito en Necochea 84 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para que, en nombre y representación de la Asamblea, firmen con el Señor Presidente el acta respectiva.
- 3) Consideración de los documentos contemplados en el art. 234, inciso 1 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 correspondientes al 57º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2023 y tratamiento del resultado que arroja el mismo.
- 4) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio y Síndico en el ejercicio que se considera.
- 5) Elección de los miembros del Directorio por el período de dos ejercicios.
- 6) Remuneración del Síndico.
- 7) Remuneración del Directorio. Necesidad de exceder el límite prefijado por la Ley art. 261 Ley 19550.

CARLOS ERNESTO FRAUTSCHI
Presidente

\$ 250 517076 Mar. 22 Abr. 03

ASOCIACIÓN MUTUAL SINDICATO DE CAMIONEROS**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento a las disposiciones Estatutarias y de la Ley 20.321, el Órgano Directivo de la Asociación Mutual Sindicato de Camioneros, Matrícula INAES 419 convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril del 2024 a las 09:00 hs en nuestra sede social de calle Pasco 1081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe con fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración de la Memoria Inventario Balance y Cuadros de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2023.

SERGIO O ALADIO
Presidente

DIEGO A BONARD
Secretario

NOTA: 1) Para poder ejercer el derecho de votación los socios deberán estar al día con la tesorería. 2) La Asamblea comenzará a seccionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes 1 (una) hora después según art. 44 del Estatuto Social.

\$ 50 517106 Mar. 22

ASOCIACION MUTUAL TRABAJADORES CULTURALES Y SOCIALES**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Directivo conforme a lo prescripto en los artículos 19 y 32 de Estatuto Social convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Institución-Rivadavia 3001 de la ciudad de Santa fe, el día 29 de abril de 2024 a las 20 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Gastos y Recursos e informe de Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 4) Incremento cuota societaria.

JAVIER GUTIÉRREZ
Presidente

JOSÉ CAPELLO
Secretario

NOTA: Artículo 37: en caso de no alcanzar el quórum necesario a la hora

fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con la cantidad de asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a la de los miembros del órgano directivo.

\$ 280 516906 Mar. 22 Mar. 27

GANADEROS DE PROVIDENCIA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1º Y 2º Convocatoria)

El Directorio de Ganaderos de Providencia S.A. llama a asamblea general ordinaria para el día 18 de abril de 2024, a las 18:00 hs., en primera convocatoria y 19:00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social de calle Mendoza, en la localidad de Providencia, en cumplimiento de lo previsto por la ley y de acuerdo al siguiente temario:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior, elección de socios para firmar el acta junto con el Presidente;
2. Aprobación de la gestión del directorio. Elección de nuevas autoridades.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán dar cumplimiento con lo formado por el art. 238 de la Ley de Sociedades respecto del depósito de acciones y comunicación de asistencia, por sí o mandatario, con no menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Se publica por el término de ley (arts. 236 y 237, Ley General Sociedades.

\$ 250 516813 Mar. 22 Abr. 3

MUTUAL SANTA LUCIA SERVICIOS SOCIALES**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ª y 2ª Convocatoria)

De conformidad con disposiciones oficiales del INAES y estatutarias vigentes, se convoca a los asociados de la Mutual a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en el local social de calle Avda. Freyre 3051 1º Piso de la ciudad de Santa Fe, el día 25 de abril de 2024 a las 10:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el acta de asamblea junto al Presidente.
- 2º) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadros de resultados e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- 3º) Aprobación de lo actuado por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2023. Santa Fe, 19 de marzo de 2024.

XIMENA PUOPOLO
Presidente

\$ 300 516905 Mar. 22 Abr. 3

PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**
(1ª y 2ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones vigentes, el PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse día miércoles 24 de abril del año 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Incubadora de Empresas del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., sito en el Predio CONICET "Dr. Alberto Cassano" Ruta Nacional N° 168 s/n Paraje "El Pozo".

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
2. Consideración de la Memoria Anual 2023, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2023, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4. Disposición de utilidades: tratamiento según art. 13º del Estatuto Social.
5. Aceptación renuncias presentadas Clase B.
6. Propuesta de Directores y Directoras para completar mandato.
7. Elección de los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Comité Ejecutivo para el nuevo período de funciones junio 2024 - junio 2026.

8. Designación del Presidente del Directorio por parte del asambleísta de la Clase A.

9. Consideración de honorarios para Directores y Síndicos.
\$ 500 516835 Mar.22 Abr. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL SANTO TOMAS DE AQUINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo Directivo de la Asociación Mutual Santo Tomas de Aquino, Matrícula INAES SF1830 resuelve por unanimidad de los presentes con derecho a voto: convocar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 25 de abril de 2024, a las 18.00 horas, en su Sede Social de la calle Ne-cochea 2605, de la ciudad de Santo Tome Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con Presidente y Secretario.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros Anexos, Informes del Contador Certificante y de la Junta Fiscalizadora; todo ello correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2023.

La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes una hora después según lo normado en el Estatuto Social. (Art 4º)

A partir del 01 de abril de 2024 estará a disposición en la sede de la Mutual los originales del Balance General, Recursos y Gastos, Memoria, Informe de la Junta Fiscalizadora, Acta de Convocatoria y Padrón de Socios Activos.

Santo Tome SF, abril de 2024.

ORIEL ENRIQUE MARCON
Presidente

ISABEL MARCELA LESPINARD

Secretario

\$ 100 516800 Mar. 22

UNIÓN POLACA Y SECCIÓN EX-COMBATIENTES DOM POLSKI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1º. y 2º. Convocatoria)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día domingo 26 de mayo de 2024, en el local sito en calle Av. Aristóbulo del Valle N° 5444 de la ciudad de Santa Fe, a las 09.30 hs. el primer llamado y a las 10.00 hs. en segunda Convocatoria en caso de no haber quórum estatutario, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Conformación de Asamblea.
2) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3) Consideración y Aprobación de la Memoria y del Balance General, período 2023.

4) Presentación de Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

5) Elección de lista conformada por ocho miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Directiva para el período 2024-2025.

6) Elección de los cargos de Revisor de Cuentas y Revisor de Cuentas Suplente.

\$ 100 516703 Mar. 22

LOS DOS S.A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1º. y 2º. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de LOS DOS S.A a Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo en la sede social de la calle Moreno N° 136, Paraná, el día 12/04/2024 a las 17 Hs en primera convocatoria y a las 18 Hs en segunda convocatoria, con el propósito de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Tratamiento de las renunciaciones del Directorio.
2. Designación de los integrantes del nuevo directorio.
3. Designación de dos socios presentes para autorizar, aprobar y firmar el acta de Asamblea.

MARIA DE LOS ANGELES BEBER
Presidenta

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la LGS, esto es, procediendo a comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles antes de la fecha fijada para la convocatoria. Igualmente, se informa a los accionistas que este plazo de tres días hábiles antes de la fecha de convocatoria es el lapso durante el cual podrán nominar candidatos para los cargos mencionados en el punto 2. La información debe ser remitida a la sede social ubicada en Moreno N° 136, de la ciudad de Paraná, en el horario comprendido entre las 8:30 y las 13:00 horas.

\$ 250 516691 Mar. 22 Abr. 3

LOS DOS S.A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1º. y 2º. Convocatoria)

Convocase a los señores accionistas de LOS DOS S.A a Asamblea General Extraordinaria. La misma se llevará a cabo en la sede social de la calle Moreno N° 136, Paraná, el día 12/04/2024 a las 19 Hs en primera convocatoria y a las 20 Hs en segunda convocatoria, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Reforma de Estatuto por Cambio de Jurisdicción de la Sociedad.
2) Ratificación de Sede Social tratada en Acta N° 45 de fecha 01 de noviembre de 2022.

3) Designación de dos socios presentes para autorizar, aprobar y firmar el acta de Asamblea.

MARIA DE LOS ANGELES BEBER
Presidenta

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deben cumplir con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley General de Sociedades (LGS), es decir, comunicando su intención de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de antelación, en la sede social ubicada en Moreno N° 136, de la ciudad de Paraná, en el horario comprendido entre las 8:30 y las 13:00 horas.

\$ 250 516692 Mar. 22 Abr. 3

ASOCIACION CIVIL A.V.E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Asociación Civil AVE., con domicilio en la ciudad de Vera, legajo I.G.P.J. Santa Fe N° 656/2019, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2023 a las 19:00 hs en el domicilio sito en calle Belgrano 2020 de la localidad de Vera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de al menos dos (2) asociados para que juntamente con Presidente, Secretario y tesorero, suscriban el presente acta.

2- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados contable por el ejercicio Económico Social cerrado el 31/12/2023.

3- Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio cerrado el 31/12/2023.-

4- Presentación del Plan de Trabajo para el año en curso.

NOTA: -De los Estatutos:Art.43: Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuere el número de asociados concurrentes, media hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de todos los asociados con derecho a voto.

LILIANA MARIA MENDOZA
Presidenta

ALBA RAQUEL SAUCEDO

Secretaria

\$ 33 516878 Mar. 22

SAN MARTÍN, MUTUAL Y BIBLIOTECA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Órgano Directivo de San Martín, Mutual y Biblioteca convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el día martes 30 de abril de 2024, a la hora 19:30, en su Sede Social) ubicada en calle 25 de Mayo N° 901 de Carlos Pellegrini (provincia de Santa Fe), para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de Dos (2) Asambleístas para que, juntamente con Presidente y Secretario, redacten y firmen el Acta de la Asamblea;

2º) Lectura y Consideración de Memoria, Inventario, Balance General,

Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio 2023, Anexos e Informe del Órgano de Fiscalización;
3°) Resultado del Ejercicio cerrado al 31/12/2023. Consideración y Asignación;

CRISTOBAL CHIAVASSA
Presidente

Nota: Del Estatuto Social: Art. 34°) El quórum para cualquier tipo de asamblea sera de la mitad mas uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este numero a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar validamente Treinta (30) minutos después, con los socios presentes, cuyo numero no podrá ser menor al de los miembros del ORGANO Directivo y Órgano de Fiscalización.

\$ 82,50 516821 Mar. 22 Mar. 25

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARCARAÑÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

La Asociación Bomberos Voluntarios de Carcarañá, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo día 26 de Marzo del año 2024, a las 21,30 horas en el local de la Institución, sito en calle Belgrano 1843 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y Aprobación Acta Anterior,
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 20230
- 3°) Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo al Art. N° 9 del Estatuto vigente en los siguientes cargos: Vicepresidente, Pro Secretario, Tesorero, Un Vocal Titular, Tres Vocales Suplentes, Tres Revisores de Cuentas.
- 4°) Designación de Tres Revisores de Cuentas.
- 5°) Designación dos asociados para que junto con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

LANZA SERGIO ELSILIO
Presidente

POOLI JUAN CARLOS
Secretario
\$ 150 516060 Mar. 22

ATLETIC CLUB MONTES DE OCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL ATLETIC CLUB MONTES DE OCA CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE REALIZARA EL DIA 25 DE ABRIL A LAS 21.00 Hs. EN LA SEDE, SITA EN LA CALLE CORDOBA 662 DE LA LOCALIDAD, A FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria de la Institución;
- 2- Consideración de la Memoria y el Balance General correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023, con informe de los Revisadores de Cuentas;
- 3- Designación de tres asociados para que formen la Comisión Escrutadora;
- 4- Renovación del 50% de los Miembros de la Comisión Directiva y 50% de los Revisadores de Cuentas.-;
- 5- Consideración del monto de la cuota social.

BRACAMONTE ARIEL
Presidente

TILATTI CANDELA
Secretaria

NOTA: DE NUESTROS ESTATUTOS Artículo 54 : Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias deliberarán y resolverán estando presentes la mitad más uno de los asociados Activos, Honorarios, Protectores y Vitalicios.- Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea con cualquier número de asociados presentes en las asambleas extraordinarias; y un diez por ciento (10%) de asociados presentes con derecho a voto en las asambleas ordinarias, y sus decisiones serán válidas.- Si no se consiguiera este último quórum, se fijará en la misma una nueva convocatoria dentro de los diez (10) días de la misma, debiendo en la misma estar presente en primera llamada, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto; y en segunda llamada, una hora después, con los asociados con derecho a voto que estén presentes.- Para poder tomar parte en las Asambleas, es necesario tener seis meses de antigüedad de asociado ininterrumpida y estar al día con Tesorería, lo que se justificará con recibo

respectivo.
\$ 33 516857 Mar. 22

CLUB SUIZO DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del CLUB SUIZO DE ROSARIO tiene el agrado de convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 26 de abril de 2024, a las 17,30 horas, en la sede social de la entidad, sita en calle San Juan número 1550 de la ciudad de Rosario (SFE), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios presentes encargados de aprobar y firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria. (Art. Nro. 22 inciso a) del Estatuto;
2. Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. (Art. Nro. 22 incisos b) y c) del Estatuto);
3. Fijación y aprobación de la cuota social. (Art. Nro. 22 inciso d) del Estatuto);
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva. (Art. Nro. 18 del Estatuto); y 5. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. (Art. Nro. 19 del Estatuto).

ROSARIO (SFE), 18 de marzo de 2024.

GUILLERMO PAEZ
Presidente

GRACIELA M. HINNY
Secretario

NOTA: ART. Nro. 28 DEL ESTATUTO: "Las Asambleas se celebrarán a la hora fijada en las citaciones con la asistencia, por lo menos, de la quinta parte de los socios con derecho a voto. No llegándose a este quórum se iniciarán una hora después con los socios presentes, cualquiera sea el número de asistentes, excepto el caso que prevé el artículo treinta. Para tomar parte en las Asambleas es necesario tener por lo menos seis meses de antigüedad como socio y no estar afectado por las situaciones a que aluden los artículos doce y trece. El presente artículo se transcribirá al pie de la Convocatoria."

\$ 50 516688 Mar. 22

ASOCIACION FAMILIA CALABRESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Art. 11 y 16 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Familia Calabresa convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 2024, a las 19:00 hs. en nuestra Sede Social de calle Valparaíso 1171, de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2023.
3. Renovación Parcial de Comisión Directiva.

NOTA: De los Estatutos: La Asamblea se constituye a la hora señalada, con la tercera parte de los socios activos y con derecho a voto, media hora después con cualquier número de los socios presentes (Art. 13 Capítulo IV).

ROSARIO, Marzo de 2024
JOSÉ PALUMBO
Presidente

MARIA CELESTE CARLÍN
Secretaria
\$ 100 516678 Mar. 22 Mar. 25

SOCIEDAD UNION DEL MAGISTERIO PROTECCION RECIPROCA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la SOCIEDAD UNION DEL MAGISTERIO PROTECCION RECIPROCA, conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Estatuto Social vigente, se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 26 de Abril de 2024 a las 20 horas en su sede social de calle Laprida 1423 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los temas que abajo se detallan:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2- Autorización para la venta y/o permuta de inmueble.

NOTA: Art. 58 de los Estatutos Sociales: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización

NESTOR GIURIA
Presidente

EGIDIO PINO

Secretario

\$ 50 516774 Mar. 22

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la SOCIEDAD UNION DEL MAGISTERIO PROTECCION RECIPROCA, conforme a lo dispuesto por el Art. 52 del Estatuto Social vigente, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 26 de Abril de 2024 a las 19 horas en su sede social de calle Laprida 1423 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los temas que abajo se detallan.

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2- Homenaje a los socios fallecidos.

3- Elección de Miembros del Órgano Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Secretario de Organización, Secretario de Extensión Cultural, Secretario Administrador de la Casa del Maestro, Tesorero y 7 (siete) Vocales Suplentes. Elección de Miembros del Órgano de Fiscalización: 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes.

4- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes a los Ejercicios de los años 2022 y 2023.

5- Consideración del informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los años 2022 y 2023.

6- Consideración de la aplicación del Art. 24 Inc. C de la ley 20.321, modificada por la ley orgánica de mutualidades N° 25.374, y la resolución 152/90 Ex. INAM.

NESTOR GIURIA
Presidente

EGIDIO PINO

Secretario

NOTA: Art. 58 de los Estatutos Sociales: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 Minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos directivos y de Fiscalización.

\$ 100 516775 Mar. 22

ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(1° Y 2° Convocatoria)

Convóquese a los accionistas de ESTABLECIMIENTO EL ALBARDON S.A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 2024, a las 9hs, en primera convocatoria, y 10hs, en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en calle Rioja 1440 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2) Consideración aumento de capital social.

NOTA: conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Las comunicaciones se efectúan en Rioja 1440, Piso 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 10 a 17hs.

\$ 250 516780 Mar. 22 Abr. 3

VILLA CASSINI ASOCIACION MUTUAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la "VILLA CASSINI ASOCIACIÓN MUTUAL", CONVOCA a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo el día 26 de Abril del 2.024, (26/04/2.024), en su local social ubicado en calle San Lorenzo N° 1.943 de la Ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, a las 19,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) asociados presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de ésta Asamblea.-

2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, demás Cuadros Anexos, Informe de la Junta Fiscalizadora, Dictamen del Auditor y Asignación de los Excedentes, correspondiente al 160 Ejercicio Social cerrado el 31/12/2.023, en un todo de acuerdo con el Art. N° 19 Inc. "f" de nuestro Estatuto Social y con el Art. N° 24 inc. "a" de la Ley N° 20.321 de Mutualidades.-

3. Aprobación del padrón Societario-

4. Consideración de las donaciones recibidas y efectuadas durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.023.-

5. Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha, en materia de SERVICIOS SOCIALES brindados a toda la masa societaria de la "MUTUAL" y del "CLUB ATLÉTICO DEFENSORES DE VILLA CASSINI".-

6. Consideración de la cuota societaria y del monto de los respectivos subsidios.-

7. Consideración de la Retribución a Consejeros y Síndicos realizada desde el 01/01/23 al 31/12/23.-

LANDIN NESTOR
Presidente

PAGANELLI, ALBERTO F.

Secretario

\$ 50 516677 Mar. 22

COLEGIO DE INGENIEROS ESPECIALISTAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de los Artículos 27, 28 y 320 inc A) de los Estatutos, convócase a los Profesionales Ingenieros Especialistas de la Provincia de Santa Fe del Distrito II a Asamblea Anual Ordinaria Distrital, en la que se pondrá en consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

3. Memoria y Balance del Ejercicio N° 28. Informe del Revisor de Cuentas.

4. Presupuesto de gastos año 2024.

La Asamblea se llevará a cabo el día jueves 25 de abril de 2024 a las 17 horas en San Lorenzo 2164 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 516696 Mar. 22 Mar. 26

ASOCIACIÓN ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 30° del Estatuto Social, tengo el agrado de invitar a Ud. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el 30 de abril de 2024 a las 10 hs., en primera convocatoria - en el Salón Ricardo Viel, en nuestra sede social de calle Corrientes 1455, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento de dos socios, para firmar el acta de asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2° Nombramiento de tres socios para integrar la mesa escrutadora.

3° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio N° 57 cerrado el 31 de Diciembre del 2023 y destino de los resultados.

4° Elección de:

A) Un Presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero por dos años.

B) Dos vocales titulares por dos años.

C) Un vocal suplente por un año.

D) Junta Fiscalizadora por un año: tres titulares y un suplente.

\$ 50 516699 Mar. 22

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN ANTROPOLOGIA, ARQUEOLOGIA Y MEMORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Civil Centro de Estudios e Investigaciones en Antropología, Arqueología y Memoria convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Abril de 2024 a las 10 hs. en la sede de la Asociación, cita en calle Mendoza 441, a fin de tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento del balance general cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
- 2) Tratamiento del valor de la cuota societaria.
\$ 150 516783 Mar. 22 Mar.26

ASOCIACIÓN MUTUAL 12 DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Estatuto Social, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 2024, a las 19 horas, en el domicilio de calle Cullen y Ugarte de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que suscriban el acta juntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.
- 4) Consideración de la cuota social.

JORGE ALBERTO JUÁREZ
Presidente

RAFAEL MARIO RAPOSO
Secretario

NOTA: El quórum para cualquier tipo de Asamblea, será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En el caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a los de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización. Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo los casos de revocación del mandato contemplado en el Art. 16 y en los que el Estatuto establezca una mayoría superior.

Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuera el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

ROSARIO, Marzo de 2024.

\$ 100 516781 Mar. 22

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día viernes 26 de abril de 2024, a las 17,30 horas, en la sede social de la Institución, sita en calle San Juan número 1550 de la ciudad de Rosario (SFE), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos (2) socios presentes encargados de aprobar y firmar el acta de la misma, juntamente con el Presidente y la Secretaria. (Art. N° 37 del Estatuto);
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023. (Art. N° 32 inciso a) del Estatuto; y
3. Fijación de la cuota social. (Art. N° 23 inciso g) del Estatuto).

ROSARIO (SFE), 18 de marzo de 2024.

EDWALD R. E. BÜRGI
Presidente

EDITH V. BATTIG
Secretario

NOTA: ART. N° 35 DEL ESTATUTO: "Las Asambleas se celebrarán con un quórum de la mitad más uno de los socios. Si no se alcanzare el mismo, pueden sesionar válidamente con el número de socios concurrentes treinta (30) minutos después de la hora fijada para la Convocatoria. Serán presididas por el Presidente de la Sociedad o, en su ausencia, por el Vicepresidente o por quien la Asamblea designe a pluralidad de

votos emitidos, en caso de ausencia, teniendo el Presidente de la Asamblea doble voto en caso de empate."

\$ 50 516687 Mar. 22

I.M.A.N. S.A.C.I.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1º y 2º convocatoria)**

Conforme lo prevé el art. 14 del Estatuto Social, convocase en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de I.M.A.N. S.A.C.I.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 2024, a las 10 horas, a celebrarse en el domicilio social sito en Bv. Hipólito Irigoyen N° 1648, de la ciudad de Reconquista, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 62, finalizado el 30 de Noviembre de 2023.
- 2) Aprobación de la gestión realizada por los miembros del Directorio durante el ejercicio N° 62, cerrado el 30 de noviembre de 2023.
- 3) Tratamiento y/o destino a dar a los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 2023 por un monto que excede el límite previsto por el art. 261 de la ley 19.550.
- 5) Determinación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes, por expiración del término del mandato de los actuales integrantes del Directorio.
- 6) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta junto con las autoridades.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley N° 19.550. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

\$ 250 516825 Mar. 22 Abr. 3

ASOCIACIÓN CIVIL "OJO CIUDADANO"

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la sede de la Institución - San Lorenzo 1521 PB "A" - de esta ciudad de Rosario, el próximo jueves 18 de abril de 2024, a partir de las 19 horas. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con Presidente y Secretaria en ejercicio firmen el acta;
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas y Anexos (Balance); informe del Síndico y del Auditor. Todo respecto del ejercicio cerrado el pasado 31-12-2023;
- 3) Aprobación del listado de asociados activos;
- 4) Renovación total de los miembros de la Comisión directiva y órgano de fiscalización. Se hace saber a los asociados que la memoria, balance, estados contables e informe de auditoría externa y sindicatura, así como el padrón de asociados, se encuentran a su disposición en la sede de esta Asociación. En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los asociados con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituido con el 30% de los asociados con derecho a voto. (art. 31 Estatuto).

ROSARIO, 18 Marzo de 2024.

JUAN AYALA PAPICH
Presidente

ANDREA GENTILI

Secretaria.
\$ 60 516822 Mar.22

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UMBERTO PRIMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Umberto Primo, convoca a los Señores Asociados a reunirse en Asamblea

General Ordinaria el día 30 de abril de 2024 a las 13 horas en su sede social de Jujuy 2553 de Rosario para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de 2 asociados para que firmen el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2- Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos, Proyecto de Afectación de Resultados, Informe de la Junta Fiscalizadora, todo correspondiente al Ejercicio N° 125 cerrado el 31 de diciembre de 2023.

FERNANDO GABRIEL PASSARO
Presidente

MARIA GABRIELA CALVO
Secretaria

NOTA: DE LOS ESTATUTOS Art. 33: Para participar de la Asamblea y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio activo b) Estar al día con Tesorería c) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. d) Tener 6 meses de antigüedad como socio.

Art. 34: El padrón de los socios en condiciones de intervenir se encontrará a disposición de los asociados en la sede de la entidad, con una anticipación de 30 días en la fecha de la misma debiendo actualizarse cada 5 días.

Art. 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, en caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización.

\$ 60 516865 Mar. 22

TEMPRA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° convocatoria)

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 16 de abril de 2024, a las 9.00 hs. en primera convocatoria y a las 10.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio social de Provincias Unidas 3029, Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar - juntamente con el señor Presidente - el acta de la asamblea.

2) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades (N° 19550 y modificatorias), correspondiente al ejercicio social N° 32 concluido el 31 de diciembre de 2023. Destino de Resultados no Asignados a dicha fecha. Remuneración al Directorio y a la Sindicatura.

3) Consideración de la gestión del Directorio y actuación del Síndico.

4) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones legales y estatutarias para poder asistir a la Asamblea.

ROSARIO, 18 de marzo de 2024.

\$ 250 516903 Mar. 22 Abr. 3

INVAC S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° convocatoria)

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2024, a las 12 horas en primera convocatoria, en la sede social cita en calle Santa Fe 1261, Piso 4°, Of. 410 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

3) Tratamiento de los Resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

4) Fijación de la Remuneración del Presidente del Directorio y aprobación de su gestión por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

5) Ratificación del mandato de directores elegidos en la asamblea de Fecha 28 de abril de 2023 por dos ejercicios económicos.

\$ 250 516883 Mar. 22 Abr. 3

ASOCIACION CIVIL UNIÓN DE EMPRESARIOS INDUSTRIALES DE ROLDAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° Y 2° convocatoria)

Convóquese a los señores asociados de la ASOCIACION CIVIL UNIÓN DE EMPRESARIOS INDUSTRIALES DE ROLDAN, en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril de 2024, siendo la primera a las 15 horas. y la segunda convocatoria a las 16 horas, en la Sede de la Asociación, sito en Ruta A012 KM 47.5, de la localidad de Roldán, Parque Industrial Tecno Agroalimentario Padre Jorge Luis Oldani, Lote 7, provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que firmen el acta con el presidente.

2) Designación de nuevos miembros de comisión directiva titulares y suplentes y un revisor de cuentas titular y un suplente.

3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha Septiembre de 2022 y Septiembre de 2023.

4) Designación de una persona para que realice los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultad de aceptar las observaciones que requiera dicho organismo público.

NOTA: Quorum. Artículo 39: Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el numero de los Asociados concurrentes una hora después de la señalada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya, la mitad más uno de todos los Asociados con derecho a voto. Las resoluciones serán tomadas por el voto de la simple mayoría de los asociados presentes, salvo que este estatuto prevea una mayoría superior.

ISABEL BENVENUTO
Presidente

\$ 50 516887 Mar. 22

ASOCIACIÓN UNIÓN DE EMPRESARIOS INDUSTRIALES DE ROLDAN

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición de la Comisión Directiva de la Asociación Unión de Empresarios Industriales de Roldan, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 24 ss. y cc., y artículo 33 ss. y cc. de Estatuto, se convoca a elecciones de:

Un Presidente (1); Un Vicepresidente Primero (1); Un Vicepresidente Segundo (1); Un Secretario (1); Un Pro-Secretario (1); Un Tesorero (1); Un Pro-Tesorero (1); Dos Vocales Titulares (2); Dos Vocales Suplentes (2); Un Revisor de Cuentas Titular (1); y Un Revisor de Cuentas Suplentes (1), todos del Padrón correspondiente.

El acto eleccionario se llevará a cabo el día 19 de Abril de 2024, dando inicio el mismo a las 12:00 horas y finalizando a las 14:00 horas del mismo día, en la Sede de la Asociación sito en Ruta A012 KM 47.5, de la localidad de Roldán, Parque Industrial Tecno Agroalimentario Padre Jorge Luis Oldani, Lote 7, Provincia de Santa Fe. Para votar, se acreditará identidad únicamente con DNI actualizado. Ante cualquier hecho sobreviniente que afecte la realización del acto eleccionario, las situaciones serán resueltas por la Junta Electoral.

La presentación de las listas se operará hasta el día 30 de Abril de 2024, hasta las 17:00 horas, debiendo efectuarse la presentación de las mismas en la Secretaría de la Asociación Unión de Empresarios Industriales de Roldan, sita en Ruta A012 KM 47.5, de la localidad de Roldán, Parque Industrial Tecno Agroalimentario Padre Jorge Luis Oldani, Lote 7, Provincia de Santa Fe, las que deberán ser suscriptas por no menos de diez afiliados activos, debiendo designar en el mismo acto apoderado/s, quienes deberán ser afiliados activos, en representación de la lista y fijar el correspondiente domicilio.

ISABEL BENVENUTO
Presidente

\$ 50 516889 Mar. 22

ADMINISTRADORA DE PUERTO ROLDAN BARRIO CERRADO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
(1ª Y 2ª convocatoria)

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Barrio Cerrado Puerto Roldán (Sector Club House) sito en Autopista Rosario Córdoba, km. 313

de la ciudad de Roldán, Provincia de Santa Fe, en primera convocatoria el día 19 de Abril de 2024, a las 1800 horas, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 19.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para confeccionar y suscribir el acta respectiva.

2) Análisis de la relación contractual con el concesionario del Lago; Club de Squi del Litoral. Evaluación de los pasos a seguir en relación a la misma.

3) Autorización para la inscripción de lo resuelto por la asamblea.

\$ 250 516842 Mar. 22 Abr. 3

**ASOCIACION MUTUAL DE VECINOS
COSTA DEL PARANA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACION MUTUAL VECINOS COSTA DEL PARANA MATRICULA N° 1786 EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES CONVOCA A LOS SEÑORES ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE CELEBRARA EL DIA 22 DE ABRIL DE 2024 A LAS 17 HS, EN LA SEDE SOCIAL CITA EN CALLE ESPAÑA 848 DE LA CIUDAD DE ROSARIO PARA TRATAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DIA:

1. DESIGNACION DE 2 ASOCIADOS PARA QUE JUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO, REFRENDEN EL ACTAQUE SE LABRARA AI EFECTO.

2. CONSIDERACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, CUADRO DE RECURSOS Y GASTOS, ESTADO DE EVOLUCION DE PATRIMONIO NETO, ESTADO DE FLUJO DE ACTIVOS, CUADROS ANEXOS Y NOTAS A LOS EFECTOS CONTABLES, INFORME DEL AUDITOR, INFORME DE LA JUNTA FISCALIZADORA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SEPTIEMBRE 2023.

3. ELECCION DE AUTORIDADES: PRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, 1 VOCAL TITULAR, 2 VOCAL TITULAR, TRES (3) MIEMBROS DE JUNTA FISCALIZADORA Y UN (1) MIEMBRO SUPLENTE POR LOS PERIODOS 2024-2027.

ART. 41 EL QUORUM PARA SESIONAR EN LA ASAMBLEAS SERA DE LA MITAD MAS UNO DE LOS ASOCIADOS CON DERECHO A VOTO, EN CASO DE NO ALCANZAR ESE NUMERO A LA HORA FIJADA. LA ASAMBLEA PODRA SESIONAR VALIDAMENTE TREINTA MINUTOS DESPUES CON LOS ASOCIADOS PRESENTES. EL NUMERO DE ASAMBLEISTAS NO PODRA SER EMNOR AL DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL ORGANOS DIRECTIVO Y DE FISCALIZACION, DE DICHO COMPUTO QUEDAN EXCLUIDOS LOS REFERIDOS MIEMBROS.

BOBBET JAVIER
Presidente

ALEJANDRO ALLIAUD
Secretario

\$ 100 516826 Mar. 22

**CÁMARA DE FRIGORÍFICOS DE LA
PROVINCIA DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la Cámara de Frigoríficos de la Provincia de Santa Fe y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 19 de Abril de 2024, a las 13.00 Hs. en nuestra sede, sita en calle San Martín 914 1° D -Rosario- Provincia de Santa Fe, donde se procederá a la Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance e Inventario; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2023. Si no se consiguiera quorum para la hora fijada para la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo celebrarse la reunión cualquiera fuera el número de los miembros presentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta correspondiente, juntamente con el Presidente y el Secretario.

2- Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Balance e Inventario; Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2023.

3- Elección de los integrantes de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas, Titular y Suplente, período 2024-2026.

4- Presupuesto anual.

SERGIO RODRIGUEZ
Presidente

DIEGO AVILA

Secretario

\$ 50 516809 Mar. 22

ASOCIACION CIVIL "CAMARA DE MUJERES TAXISTAS"

**ASAMBLEA ORDINARIA
(1ª Y 2ª Convocatoria)**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cámara de mujeres Taxistas, convoca a Asamblea General Ordinaria en Calle Crespo 1201 5 piso B de la ciudad de Rosario para el día 10/04/2024 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20 y 30 en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1- Designación del presidente de la asamblea.
2.- Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente de la asamblea firmen el Acta de Asamblea.

3.- Designación de nuevas autoridades.

4.- Consideración y aprobación del Balance General, Inventario, cuenta de Gastos Memoria y recursos e Informe del órgano de Fiscalización del ejercicio Económico cerrado al 31/12/2023.

\$ 50 516819 Mar. 22

**MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL,
INDUSTRIAL Y RURAL DE ARMSTRONG**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la MUTUAL DEL CENTRO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL DE ARMSTRONG, en un todo de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2024 a las 18.00 horas, en el local social de la entidad ubicado en Roldan 1627, dpto 2, de la ciudad de Armstrong, a los fines de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados para aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Anexos, Informe del Síndico y del Contador Certificante, todo ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023.

3. Consideración de la Cuota Societaria y montos de los respectivos Subsidios.

4. Ratificación y aprobación firma de convenios, de todo lo actuado y de lo resuelto ad-referéndum de la Asamblea.

ARMSTRONG, marzo de 2024
RAUL ENRIQUE CRUCIANELLI
Presidente

ADALBERTO EMILIO GALLETTI

Secretario

NOTA: El quorum para sesionar en la Asamblea será de la mitad mas uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho computo quedan excluidos los referidos miembros. (Según reza en el art 44 del Estatuto Social).

\$ 528 516779 Mar. 22 Mar. 26

**ASOCIACIÓN MUTUAL ENTRE MATRICULADOS
DEL COLEGIO DE ODONTÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Entre Matriculados del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Santa Fe - 2° Circunscripción (A.M.E.C.O.) llama a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día martes 30 de abril de 2024, a las 12,00 horas, en su local social sito en calle Santa Fe 3.011, de la ciudad de Rosario, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos miembros que juntamente con Presidente y Se-

cretario suscriban el acta de la Asamblea;

2.- Elección de 4 asociados a los efectos de conformar la Junta Electoral prevista en el art. 43 del Estatuto;

3.- Designación por parte del Consejo Directivo del Presidente de la Junta Electoral conforme al art. 43 del Estatuto;

4.- Cumplimiento de plazos de funcionamiento de la Junta Electoral;

5.- Proclamación de la Junta Electoral designada.

\$ 50 516810 Mar. 22

CLUB ATLETICO Y MUTUAL COSMOPOLITA BERNARDINO RIVADAVIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético y Mutual Cosmopolita Bernardino Rivadavia convoca a los señores asociados de la institución, a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2024 en el local de la calle Entre Ríos 580 de la localidad de Peyrano, a las 21.00 horas para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de tres asociados para que firmen el acta, juntamente con el presidente y secretario de la comisión directiva.

2.- Consideración de la memoria y balance general, inventario y demás estados y anexos por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, e informe de la junta fiscalizadora correspondiente al 40º ejercicio económico de nuestra institución.

3- Elección por terminación de mandato:

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

VOCAL TITULAR 4º

FISCAL TITULAR 3º

FISCAL SUPLENTE 3º

4- Exposición de las consideraciones que llevaron a la Comisión Directiva a actualizar el valor de la cuota societaria, durante el año 2023.

Peyrano, marzo 2024.

NOTA:

A) De acuerdo con el artículo 39 del estatuto social para participar en las asamblea y actos eleccionarios es condición indispensable

1- Ser socio activo

2- Presentar carnet social

3- Estar al día con tesorería y no estar purgando sanciones disciplinarias

4- Tener seis meses de antigüedad como socio

B) De acuerdo con el artículo 42 del estatuto social: La Asamblea deliberará válidamente 30 minutos después del horario asignado, con los socios presentes.

\$ 82 516742 Mar. 22

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES MUTUALES DE CHOFERES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la Federación Argentina de Entidades Mutuales de Choferes de la República Argentina, conforme a lo dispuesto por los Art. 14 y 15 del Estatuto Social vigente, se convoca a los señores delegados de las entidades federadas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 2024 a las 12.00 horas en su sede social de calle Dorrego 462 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los temas que abajo se detallan.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de la comisión de poderes y aprobación de las credenciales de los señores delegados.

2. Designación de dos delegados para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3. Consideración de la Memoria, Balance General y cuadros anexos, Estado de Gastos y Recursos, y Estado de flujo de efectivo, correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

4. Informe de la Junta Fiscalizadora 2023.

5. Consideración de la aplicación del Art. 24 Inc. C de la ley 20.321, modificada por la ley orgánica de mutualidades N° 25.374, y la resolución 152/90 Ex. INAM.

EGIGIO PINO

Presidente

VICTOR VALLARELLA

Secretario

NOTA: Art. 18 de los Estatutos Sociales: "Las Asambleas se constituirán con la representación de la mitad más una de las mutuales afiliadas, no

habiendo número suficiente se sesionará 30 minutos más tarde, con la cantidad de representantes de mutuales que se encuentran presentes. Una vez constituida, la asamblea podrá continuar sesionando mientras mantenga en su seno la mitad más uno de los representantes de las mutuales que la integraron inicialmente.

\$ 100 516776 Mar. 22

CENTRO PROTECCION MUTUAL DE CHOFERES DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva del Centro Protección Mutual Choferes de Rosario, conforme a lo dispuesto por el Art. 30 del Estatuto Social vigente, se convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 2024 a las 19.30 horas en su sede social de calle Dorrego 462 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los temas que abajo se detallan.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2. Homenaje a los socios fallecidos.

3. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos y tratamiento del revalúo contable practicado sobre los bienes de uso, conforme a la ley 19.742/72. Consideración de los Anexos del ejercicio N° 111, periodo comprendido desde el 1 de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023.

4. Informe de la Junta Fiscalizadora 2023.

5. Consideración de la aplicación del Art. 24 Inc. C de la ley 20.321, modificada por la ley orgánica de mutualidades N° 25.374, y la resolución 152/90 Ex. INAM.

EGIGIO PINO

Presidente

VICTOR VALLARELLA

Secretario

NOTA: Art. 37 de los Estatutos Sociales: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Órganos Directivos y de Fiscalización.

\$ 100 516778 Mar. 22

CONVOCATORIAS ANTERIORES

HYDRO FARMING S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a asamblea general EXTRAORDINARIA a realizarse el 12 de abril a las 11 hs. en la sede social de calle Independencia S/N de la localidad de Coronel Bogado, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- Designación de dos accionistas para firmar al Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente del Directorio.

2º.- Aumento de capital. Modificación del Artículo 4º del Estatuto Social.

3º.- Modificación Artículo 10º del Estatuto Social.

4º.- Incorporación de la celebración de Asambleas por mecanismos virtuales. Modificación del Artículo 14º del Estatuto Social.

5º.- Incorporación del Artículo 17º del Estatuto Social.

6º.- Texto ordenado del Estatuto Social.

7º.- Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.-

\$ 250 516962 Mar. 21 Mar. 27

ASOCIACIÓN MUTUAL JUAN MANTOVANI DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB TIRO FEDERAL DE SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Juan Mantovani de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Tiro Federal de San Justo, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en las instalaciones de la Mutual sito en calle 9 de Julio 2257 de la ciudad de San Justo, para el día 22 de abril de 2024 a las 20 hs. a los efectos de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para refrendar la presente acta.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Consideración y aprobación del valor de la cuota societaria.
- 5) Renovación parcial de la Comisión Directiva y/o Junta Fiscalizadora.

BARBERO JORGE S.
Presidente
BODRONE MATIAS G.
Secretario

\$ 500 516613 Mar. 20 Mar. 26

**PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO
S.A.P.E.M.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto Social y disposiciones vigentes, el PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse día miércoles 24 de abril del año 2024, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo de manera presencial en la Sala de Reuniones de la Incubadora de Empresas del Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., sito en el Predio CONICET "Dr. Alberto Cassano" Ruta Nacional N°168 s/n Paraje "El Pozo".

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de la Memoria Anual 2023, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos por el ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2023. Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4) Disposición de utilidades: tratamiento según art. 13° del Estatuto Social.
- 5) Aceptación renuncias presentadas Clase B.
- 6) Propuesta de Directores y Directoras para completar mandato.
- 7) Elección de los miembros del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Comité Ejecutivo para el nuevo período de funciones junio 2024 -junio 2026.
- 8) Designación del Presidente del Directorio por parte del asambleísta de la Clase A.
- 9) Consideración de honorarios para Directores y Síndicos.

\$ 380 516653 Mar. 20 Mar. 26

**FEDERACION DE CAMARAS EMPRESARIAS DEL
COMERCIO Y OTRAS ACTIVIDADES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (FE.CE.CO.)**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a las Entidades adheridas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 2024 a las 12,30 hs, en primera convocatoria, en la sede FECECO, Rivadavia 2899 de la ciudad de Santa Fe para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Balance. Cuenta de ingresos y Egresos. Período 01/01/2023 al 31/12/2023
- 2) Memoria de la actividad anual. Período 01/01/2023 al 31/12/2023
- 3) Elección-autoridades:
 - * Vicepresidente 1ro (2 años)
 - * Vicepresidente 3ro (2 años)
 - * Pro-Secretario (2 años)
 - * Pro-Tesorero (2 años)
 - * Cinco vocales titulares (2 años)
 - * Seis vocales suplentes (1 año)
 - * Elección de dos síndicos titulares (1 año)
 - * Elección de un síndico suplente (1 año)
- 4) Autorizaciones para realizar las tramitaciones pertinentes ante la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe.
- 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

NOTA: Art. 16: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias serán presididas por el Presidente de la Federación, de acuerdo con lo que determine el presente Estatuto. El quórum se considerará alcanzado con la presencia de la mitad más uno de los delegados titulares representantes de las entidades asociadas. En el supuesto de que a la hora fijada para el inicio de la Asamblea no se hubiere alcanzado el quórum requerido, la Asamblea se reunirá treinta minutos después con el número de delegados presentes. Las resoluciones que se adopten en la Asamblea serán válidas a todos los efectos con la aprobación por simple mayoría de votos, a excepción de lo determinado en los Arts. 7, 10 y 17.

\$ 500 516603 Mar. 20 Mar. 26

**SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y
BENEFICENCIA ITALIA UNITA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y BENEFICENCIA ITALIA UNITA, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de abril de 2024 a las 19:30 horas, en el local de la entidad sito en Avda. Fernando Centeno N° 1432 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para que junto al presidente y secretario firmen el Acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de situación patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros anexos, Informe del Auditor e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.
- 3) Consideración de la cuota societaria y montos de los subsidios a otorgar.
- 4) Elección de los miembros del Consejo Directivo y de los miembros de la Junta Fiscalizadora. -
CENTENO, 11 de Marzo de 2024.

GONZALEZ LILIAN
Presidente
GAGLIARDINI VALERIA
Secretaria

NOTA: Artículo 35°: Para participar en las asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) ser asociado activo; b) presentar el carnet social; c) estar al día con tesorería; d) no hallarse purgando sanciones disciplinarias.

Artículo 41°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

\$ 252,45 516598 Mar. 20 Mar. 22

ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN AMERICANA FÚTBOL CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión Directiva de la Asociación civil "Unión Americana Fútbol Club", personería jurídica N° 168, otorgada el 10-03-2006, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de abril de 2024, a las 20 hs., la que se llevará a cabo en la sede social de calle Junín 7081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente y secretario de la institución;
- 2) Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2023;
- 3) Fijación del valor de la cuota social para el año 2024;
- 4) Mejoras y obras a realizar en las instalaciones;
- 5) Análisis del reglamento deportivo para el corriente año;

NOTA: Las asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reformas de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de

asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

VICTOR SCHNEEBELI
Presidente
FABIO BURGO
Secretario

\$ 150 516626 Mar. 20 Mar. 22

COOPERATIVA CENTENARIO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el Artículo Treinta (30) de los Estatutos Sociales de la entidad, invitamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Veinte (20) de Abril de Dos Mil Veinticuatro, a las quince (15) horas, en nuestro local social de calle Italia 445 Piso 01, de esta ciudad de Rosario. Los asociados presentes, procederán a considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente a Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y Aprobación del Acta de la anterior Asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de las Memoria, Inventario, Estados Contables, Cuadros Anexos, Informes del Síndico y del Auditor Externo, todos correspondientes al Ejercicio N° Setenta y Uno (71), cerrado en fecha Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2023.
- 4) Consideración y aprobación de lo actuado por el Concejo de Administración en relación al valor de la cuota mensual de sostenimiento y cargos a cobrar por servicios.
- 5) Elección de cinco consejeros titulares por finalización de mandato de los consejeros Sra. Alejandra Pantano y los Sres. Miguel Granitto, Ernesto Maestro Luis Ángel Canciani y Hernán Granitto, y de dos consejeros suplentes por finalización de mandato de las Sras. Paula García y Maricel Solís.
- 6) Elección por finalización de mandatos de un Síndico Titular y de un Síndico Suplentes por finalización de mandato de los Sres. Francisco Oscar Ruggeri y Guillermo Maranges.

MIGUEL GRANITTO
Presidente
LUIS CANCIANI
Secretario

NOTA: Del Estatuto Social - Artículo N° Treinta y Uno (31).
Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

\$ 180 516591 Mar. 20 Mar. 22

ASOCIACIÓN DE OFTALMÓLOGOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2024, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en el local de calle Urquiza 2071, de esta ciudad, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio cerrado el 30-11-2023.
- 3.- Aprobación de la gestión de la comisión directiva.
- 4.- Designación de dos Socios para firmar el acta.

Dr. GONZALO CASABIANCA
Presidente

\$ 250 516495 Mar. 19 Mar. 25

AEROCLUB SAN JUSTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La comisión directiva del Aeroclub -San Justo, en cumplimiento del estatuto vigente, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 26 de marzo de 2024 a las 20:00 hs en primera convocatoria y 20:30 hs. en segunda convocatoria, en sede del Aeroclub San Justo, cito en calle Vicecomodoro Miguel Angel Pent N° 1390 de la ciudad de San Justo (Santa Fe); en forma presencial, a fin de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y puesta a consideración del acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de los estados contables y demás estados y cuadros del ejercicio cerrado el 31/12/2023.
- 3) Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31/12/2023
- 4) Lectura del informe de la comisión fiscalizadora y del síndico.
- 5) Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva, conforme a lo establecido por el estatuto vigente.
- 6) Designación de dos socios para que junto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta correspondiente.

SAN JUSTO (SF), 12 de Marzo de 2024.

LEANDRO COLOMBO
Presidente

BRUNO MORENO
Secretario

NOTA:

Art. 38º: La asamblea, aún en los casos de reforma de los Estatutos y de disolución social, necesitará para formar quórum, la presencia de la mitad más uno de los asociados que se hallen en las condiciones especificadas en el art. 14 inc. d). Una hora después de la cita para la Asamblea, si no hubiese quórum, la Asamblea quedará legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes. Además, en cada Asamblea, deben elegirse dos asociados, para que, en representación de la misma, firmen y aprueben el Acta, junto al Presidente y Secretario. Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos. Los socios deberán concurrir personalmente a las Asambleas, no pudiendo por ningún concepto hacerse representar en las mismas por otros socios o extraños.

Art.39º: La Asamblea será presidida por el Presidente o el Vicepresidente y en ausencia de éstos por un miembro de la Comisión Directiva elegido por la Asamblea.

Art.40º: La Asamblea no podrá resolver ni tratar, ningún otro asunto que los indicados en el "Orden del Día".

Art.14º inc. d): Son derechos de los socios activos y vitalicios:... d) Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las Asambleas, siempre que tuviera dieciocho años de edad cumplidos y seis meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la Asamblea.

\$ 500 516547 Mar. 19 Mar. 25

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DÉ MÁXIMO PAZ

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se informa a los socios del Club Social y Deportivo dé Máximo Paz el llamado a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 2024 a las 19:00 horas, en la sede del Club Social y Deportivo de Máximo Paz) sito en la calle Maipú 869 de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos asociados para la firma del Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Reforma integral del estatuto aprobación del nuevo texto del estatuto social.
3. Designación de tres personas para que conjunta o separadamente realicen los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, con facultades de aceptar las observaciones que requiera dicho Organismo Público.

MAXIMO PAZ, 11/03/2024.

NOTA: Asimismo, informamos que a partir del día 01 de marzo del 2024, en la sede del Club Social y Deportivo de Máximo Paz, se encuentra a disposición de los socios el proyecto del nuevo estatuto que permitirá conocer y evaluar los cambios a introducir y a ser tratados en la Asamblea.

\$ 700 516304 Mar. 15 Abr. 3

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial – segunda nominación – Dr. Fabián Lorenzini, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista provincia de

Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I. s/Designación de Autoridades" - Expte. N° 23/2024 CUIJ: 21-05292649-9, se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria n° 31 de fecha 05/01/2024 y Acta de Reunión de Directorio n° 165 de fecha 16 de febrero de 2024 de EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I. se ha designado para integrar el Directorio y la Sindicatura por el término estatutario a las siguientes personas: Presidente: Sr. Emilio Miguel Alal, nacido el 30/11/1952, D.N.I. 10.560.640, CUIT: 20-10560640-1, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle 16 N° 438 de Avellaneda, Santa Fe, Vicepresidente: Sr. Eduardo Antonio Alal, nacido el 26/09/1955, D.N.I. 11.801.605, CUIT: 20-11801605-0, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle San Martín N° 364 de Goya, Corrientes. Secretario: C.P.N. Marcelo Julio Alal, nacido el 09/09/1965, D.N.I. 17.414.470, CUIT: 20-17414470-3, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Patricio Diez N° 447 de Reconquista, Santa Fe. Directores: Sr. Luis Antonio Alal, nacido el 26/05/1954, D.N.I. 11.102.265, CUIT: 20-11102265-9, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en intersección calle Irigoyen y calle Rivadavia de Villa Angela, Chaco; Sra. Liliána Beatriz Alal, nacida el 27/07/1956, D.N.I. 12.181.296, CUIT: 27-12181296-2, casada, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Iturraspe N° 650 - 8° piso de Reconquista, Santa Fe y Sr. Guillermo Fabián Alal, nacido el 12/07/1969, D.N.I. 20.223.824, CUIT: 20-20223824-7, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Gral. Obligado N° 585 de Reconquista, Santa Fe. Síndico Titular: C.P.N. Pablo Raúl Fabrisin, nacido el 12/05/1972, D.N.I. 22.790.252, CUIT: 20-22790252-4, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en Pasaje 34-36 N° 744 de Reconquista, Santa Fe. Síndico Suplente: C.P.N. Germán Gabriel Scheidegger, nacido el 26/12/1984, D.N.I. 31.330.830, CUIT: 20-31330830-9, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Mitre N° 1546 de Reconquista, Santa Fe.

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria Subrogante. Reconquista, 20 de marzo de 2024.

\$ 200 517124 Mar. 22

AIRES DE PAMPA S.A.S

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaria de la Dra. MARÍA JULIA PETRACCO, en autos caratulados AIRES DE PAMPA S.A.S. s/Constitución de Sociedad (ESCINDIDA DE PAMPA GAUCHA S.C.), se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 13 de marzo de 2.024.

1º) INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: MARÍA DE LOS ÁNGELES PERUCHO SENDRA, D.N.I. N° 25.453.720, C.U.I.T. N° 27-25453720-4, argentina, nacida el 1 de noviembre de 1976, de apellido materno Sendra, soltera, domiciliada en calle España N° 151 de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe.

2º) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 21 de septiembre de 2.023.

3º) DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: "AIRES DE PAMPA S.A.S."

4º) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: España N° 151 de la localidad de Chovet, Departamento General López, provincia de Santa Fe.

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto, sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todo el ámbito del país: actuar como productora agropecuaria, en campos propios o de terceros, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, apícolas, frutihortícolas, forestales, así como granjas, semilleros y cultivares; y la industrialización de los productos derivados, pudiendo realizar operaciones de arrendamiento de campos propios y de importación y exportación de productos relacionados con el objeto social. A fin del cumplimiento de su objeto, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y en general ejecutar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6º) PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración será de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

7º) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de \$ 106.746.628 (pesos ciento seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho), correspondiente al capital escindido conforme surge del Balance Especial de Escisión confeccionado al 31/07/2023, representado por 106.746.628 (ciento seis millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho) acciones de \$ 1 (un peso), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad ca-

rezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. En caso de que la administración sea plural, lo administradores designados ejercerán su mandato de representación de manera indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. - Conforme al Artículo 10 del Estatuto, se resuelve por unanimidad designar como Administrador Titular a la siguiente persona: MARÍA DE LOS ÁNGELES PERUCHO SENDRA, DNI 25.453.720, CUIT 27-25453720-4, argentina, nacida el 01 de noviembre de 1.976, productora agropecuaria, soltera, domiciliada en calle España N° 151 de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe; y se designa como Administrador Suplente al señor FERMIN PABLO DELGADO, DNI 38.241.002, CUIL 20-38241002-6, argentino, nacido el 20 de marzo de 1.994, profesor de educación física, soltero, domiciliado en República de Croacia N° 345 de la localidad de Chovet, provincia de Santa Fe. Aceptan el cargo y se comprometen a actuar en un todo de acuerdo a lo regulado en el Contrato Social.

9º) REPRESENTACIÓN LEGAL: Estará a cargo del Administrador Titular.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El 31 de agosto de cada año.

VENADO TUERTO, 14 de marzo de 2.024.

\$ 120 516567 Mar. 22

AMSA AGRONEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En asamblea ordinaria del 17 de abril de 2023 (acta N° 14) el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Damián Eloy Martínez, DNI N° 23.848.124, CUIT N° 20-23848124-5.

Vicepresidente: María Paula Martínez, DNI N° 22.329.114, CUIT N° 27-22329114-2.

Director Suplente: María Cristina Ramírez, DNI N° 5.812.397, CUIT N° 27-05812397-3.

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 31/12/2025.

\$ 50 516652 Mar. 22

AUTOMATIZACION Y MONTAJES S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23 de Noviembre de 2023, En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los señores Lisandro Tomas Fasano, DNI 41.604.247, CUIT 20-41604247-1, nacido el 05/04/1999, Estado civil: soltero, con Domicilio en calle Laprida 1035, 10° B de la ciudad de Rosario, estudiante email: lisandrofasanogmail.com y la Srta. Chiara Fasano, argentina, DNI 43.379.171, CUIT 27-43379171-7, nacida el 02/08/2001, soltera, con domicilio en calle Laprida 1035, 10° B de la ciudad de Rosario, estudiante email: chiara.fasano@hotmail.com, convienen en constituir una Sociedad Anónima que se registrará por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales y que girará bajo la denominación "AUTOMATIZACION Y MONTAJES SA". Su domicilio legal ha sido fijado en jurisdicción de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social ha sido fijada en calle Zelaya 1142 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su plazo duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. La Sociedad Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, las siguientes actividades: a) Investigación y desarrollo de proyectos vinculados a la generación, aprovechamiento, almacenamiento, distribución y utilización de las energías alternativas renovables y sustentables ambientalmente; b) Generación, transporte, distribución, almacenaje y comercialización de energía generadas mediante fuentes renovables de biomasa, geotérmica, solar, eólica, hidrógeno y cualquier otra forma de energía alternativa creadas, conocidas o a crearse y/o descubrirse en el futuro, instalación de plantas de generación de energía alternativa y renovable como así también su desinstalación, desguace y reciclaje; producción y comercialización de Aerogeneradores, Generadores Eólicos, Aerogeneradores, Turbinas Eólicas, Inversores de Corriente, Convertidores de Corriente Continua a Corriente Alterna, Cargadores de Batería, Turbinas Hidráulicas, Colectores Solares y Colectores Solares de Agua Caliente, Tableros de Transferencia Automática, Sistema de Energía Permanente, de plantas, centrales, equipos, componentes, insumos y servicios para la generación y/o aprovechamiento de las mismas comercialización, instalación y fabricación de objetos para iluminación Led, tradicional u otro sistema que exista en el futuro como lámparas; módulos; luminarias completas; carcacas; cables; estabilizadores; dis-

yuntores; tableros y todo insumo o artefacto destinado a la iluminación de espacios públicos y/o privados; Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas y electrónicas en general en general así como de alarmas y seguridad electrónica, inteligencia artificial y robótica; Capacitación y dictado de cursos relacionados al objeto social.; construcción, administración, compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, sin que ello implique intervenir en la intermediación, actividad propias de los corredores; Construcción proyecto y dirección de todo tipo de obras arquitectónicas y/o de ingeniería, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos, obras viales de apertura y pavimentación de calles y rutas, diques, embalses, canalizaciones; pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y en definitiva todo tipo de obras civiles de ingeniería o arquitectura; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el Objeto Social; A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000), representado por UN MILLON QUINIENTAS MIL (1.500.000) acciones de UN PESO (\$1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. Se designan por tres ejercicios como Presidente y único Director Titular a LISANDRO TOMAS FASANO, D.N.I. 41.604.247, CUIT 20-41604247-1 y como Directora Suplente a Chiara Fasano, DNI 43.379.171, CUIT 27-43379171-7. La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 19.550. El ejercicio económico de la sociedad cierra día 31 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

\$ 250 516659 Mar. 22

BARGE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados, BARGE SRL s/Constitución de Sociedad; (CUIJ N° 21-05396469-6 Año 2024), de trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: BARGE S.R.L.

Fecha de Contrato de Constitución: 20/02/2024.

Socios: Lucia Abatidaga, DNI N° 41.976.833, CUIT 27-41976833-8, argentina, nacida el 24 de junio de 1999, de estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Urquiza N° 1631 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y Leandro Enrique Abatidaga, DNI N° 24.208.976, CUIT 20-24208976-7, argentino, nacido el 02 de enero de 1975, de estado civil divorciado, de profesión contador, domiciliado en calle 1° de mayo N° 32 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Sunchales y su sede social en calle Calle 1 de mayo N° 32, de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de cincuenta (50) años desde su inscripción en el Registro Público de Rafaela.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. b) Realización sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervicería, sandwichería,

rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones,

importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. La sociedad podrá ejercer representaciones y/o mandatos referidos a la comercialización de los bienes enumerados en el ítem anterior, pudiendo inclusive celebrar contratos de franquicias, como franquiciante y/o franquiciado. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos dos millones (\$2.000.000), divididos en diez (10) cuotas de pesos doscientos mil (\$200.000) cada una, suscribiendo la socia Lucia Abatidaga ocho (8) cuotas partes y el socio Leandro Abatidaga, dos (2) cuotas partes. Los socios integran el 25% de los aportes suscritos, representando dicho porcentaje la suma total de pesos quinientos mil (\$500.000) y el saldo será completado dentro del plazo establecido en el art. 149 de la ley 19.550, pudiendo los socios decidir la integración anticipada del saldo remanente.

Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo del socio Leandro Enrique Abatidaga, a quien se le inviste en este acto el carácter de gerente. La duración del mandato es de tres (3) años, siendo posible la tanto la renovación como la designación de otro socio. El uso de la firma social está a cargo del gerente quien debe suscribir con su firma personal, debajo del sello con la leyenda Gerente. Puede el gerente, con el uso de la firma arriba mencionada, realizar toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, valores al cobro, aceptar u otorgar préstamos con o sin garantía por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, firmando documentos o contratos respectivos, abrir cuentas, tomar créditos con o sin garantías, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar o negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos, designar factores y empleados, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, empresas del estado u otros entes descentralizados o autárquicos y otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados que fueren menester en el giro específico de la Sociedad. Para disponer de los bienes muebles e inmuebles se requiere la decisión mayoritaria y expresa de los socios en asamblea.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rafaela, 11 de marzo de 2024 - Dra. Marina Borsotti, Secretaria.Dra. Marina Borsotti, secretaria.

\$ 113 516649 Mar. 22

CUYA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DRA. MARÍA CELESTE ROSSO, Secretaría de la Dra. MA. JULIA PETRACCO, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 13 de marzo de 2.024.-

Directorio de "CUYA" S.A. con domicilio en zona rural de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúne para considerar el Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2026, proceda a su renovación, a saber:

PRESIDENTE: Marcos David Culich, D.N.I. N° 17.739.017, C.U.I.T. N° 20-17739017-91 argentino, nacido el 15 de octubre de 1.966, de apellido materno Curdi, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con María Susana Yakas, domiciliado en Chile N° 482, de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, provincia de Santa Fe. -VICE - PRESIDENTE: María Susana Yakas, D.N.I. N° 21.416.832, C.U.I.L. N° 2321416832-4, de apellido materno Stravinskias, ama de casa, nacida el 11 de febrero de 1970, casada en primeras nupcias con Marcos David Culich, domiciliada en Chile N° 482 de la localidad de San Eduardo, Departamento General Lopez, provincia de Santa Fe. - DIRECTORES SUPLENTE: Nicolás Culich, D.N.I. N° 40.311.744, C.U.I.T. N° 20-40311744-8, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1.997, de apellido materno Yakas, soltero, productor agropecuario, domiciliado en Chile N° 482 de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, provincia de Santa Fe; Mariilina Culich, D.N.I. N° 38.446.033, C.U.I.T. N° 27-38446033-5, de apellido materno Yakas, diseñadora, nacida el 06 de junio de 1995, soltera, domiciliada

en Chile N° 482 de la localidad de San Eduardo, Departamento General López, provincia de Santa Fe. VENADO TUERTO, 14 de marzo de 2.024.

\$ 70 516565 Mar. 22

CAPI SABORES S.R.L.

CONTRATO

1) SOCIOS: ZAIDA ELINA CALACE, argentina, comerciante, con D.N.I. N.° 26.124.662, nacido el 23 de noviembre de 1977, soltera, CUIT 27-26124662-2, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2182 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; y AGUSTINA BELEN MARTINEZ, nacido el 25 de enero de 1999, que acredita su identidad mediante D.N.I. N.° 41.604.156, CUIT 27-41604156-9, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Zeballos 473, 20 E, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, comerciante, soltera; ambas hábiles para contratar.

2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 27/02/2024.

3) RAZÓN SOCIAL: CAPI SABORES S.R.L.

4) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Hipólito Yrigoyen 2182, de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe.

5) OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: a) Explotación de restaurantes, propios, arrendados o concesionados, como así también cafeterías, bares y otros similares. b) Venta y distribución de productos alimenticios, bebidas con y/o sin alcohol. c) La explotación, organización, venta, locación de servicios de catering. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) PLAZO DE DURACION: Diez años.

7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil, divididos en seiscientos cuotas de pesos mil cada una.

8) COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ZAIDA ELINA CALACE, argentina, comerciante, con D.N.I. N.° 26.124.662, nacido el 23 de noviembre de 1977, soltera, CUIT 27-26124662-2, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 2182 de la localidad de Casilda, Provincia de Santa Fe; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerente de la firma.

9) FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Realizada por uno o más gerentes, socios o no El uso de la firma es forma indistinta en el caso de ser plural.

11) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero.

\$ 200 516606 Mar. 22

CALGIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas sociales y Cambio de gerencia de CALGIO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 4 de octubre de 2022 en Tomo 173, Folio 960, N° 1711.

Fecha del instrumento: 2 de marzo de 2024.

El Sr. SEBASTIAN ABEL CALDERARI, D.N.I. 27.320.713; vende, cede y transfiere a ROMINA BELEN MACAGNO, D.N.I. 30.689.328, 3.750 cuotas de capital que posee en la sociedad denominada "CALGIO S.R.L.". La presente cesión es por la suma total y definitiva de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000). Y las restantes 3.750 cuotas del capital que posee de "CALGIO S.R.L.", se las vende, cede y transfiere a VANESA SOLEDAD PEDUZZI, D.N.I. 31.205.169, por la suma total y definitiva de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000).

Como consecuencia, el capital de CALGIO S.R.L. queda establecido en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital es íntegramente suscrito e integrado por los socios de la siguiente manera: DIEGO NAHUEL GIORDANO, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas que representan pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), ROMINA BELEN MACAGNO, suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas que representan pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), y VANESA SOLEDAD PEDUZZI suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas que representan pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000).

El socio restante, DIEGO NAHUEL GIORDANO, D.N.I. 25.027.747 acepta y ratifica en plena conformidad la presente cesión de cuotas.

SEBASTIAN ABEL CALDERARI, comunica su renuncia como gerente de la sociedad, la cual es aceptada por unanimidad y se propone también por unanimidad como socio gerente a DIEGO NAHUEL GIORDANO; cargo que es aceptado en este mismo acto, quien actuará en

un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social.

Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente.

\$ 150 516605 Mar. 22

CELAI S.A.

ESTATUTO

Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26/12/2023 se designa Presidente del Directorio y único director titular a la Sra. Sabrina Scicolone, argentina, casada, D.N.I. N° 32.156.343; nacida el 11/02/1986, CUIT 27-32156343-6, comerciante, domicilio constituido en Avda Fuerza Aérea 2350 Funes; y como Director Suplente al Sr. Mauro Lazzaretti, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domicilio en Avda. Fuerza Aérea 2350 Funes, DNI 31.502.104, CUIT 23-31502104-9, y se fijó nueva sede social en la Avda. Perón (Ex Córdoba) 5616 de la ciudad del Rosario, Pcia. Santa Fe de la República Argentina.

\$ 50 516648 Mar. 22

CLINICA VETERINARIA DR. CARLOS F. COSSIA S.A.

ESTATUTO

Según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/11/2023 se designa nuevo director titular y Presidente del Directorio de CLINICA VETERINARIA DR. CARLOS F. COSSIA S.A. al Dr. Carlos Fernando Cossia, argentino, mayor de edad, nacido el 07/04/1947, DNI 8.547.069, CUIT 20-08547069-9, médico veterinario, domicilio Juan Manuel de Rosas 1723. Rosario, Santa Fe.

\$ 50 516646 Mar. 22

CLEOTILDE BIENES RAICES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 12 de Marzo de 2024 se ordena la publicación de edictos del Directorio.

DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL RAIES FECHA DE NACIMIENTO: 26 de Enero de 1959, D.N.I. N° 12.907.624, CUIT N° 20-12907624-1, Domicilio: Entre Ríos 114 - Venado Tuerto, Casado con Rosa Edith Lazzeri, Actividad: Comerciante Argentino.

VICEPRESIDENTE: DANIEL ANGEL RAIES, FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Marzo de 1986, D.N.I. N° 32.103.392, CUIT N° 20-32103392-0, Domicilio: Entre Ríos N° 114— Venado Tuerto, Soltero, Actividad: Comerciante, Argentino.

DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA ELENA RAIES, FECHA DE NACIMIENTO: 09 de Diciembre 1989, D.N.I. 35.031.713, CUIT N° 27-35031713-4, Domicilio: Entre Ríos 114 - Venado Tuerto, Soltera, Actividad: Comerciante, Argentina.

\$ 50 516663 Mar. 22

DELBA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público en el Expte. N° 107 Año 24; DELBA S.R.L. s/Prorroga Del Plazo De Duración Y Modificación De La Cláusula 2ª Del Contrato Social, se ha ordenado la siguiente publicación:

Prorroga De Contrato Social

RAZON SOCIAL: DELBA S.R.L.

Constituida el 13 de abril de 2004

Inscrita en el Registro Público el 4 de Junio de 2004 Domicilio: S. Valvo y Frondizi - Rafaela - Santa Fe.

De conformidad al Acta N° 25, realizada el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se ha resuelto la prórroga del contrato social por veinte años, modificándose la Cláusula Segunda de la siguiente forma:

CLAUSULA SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el termino de 40 (cuarenta) años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público, venciendo el 03 de Junio de 2044, en consecuencia, de pleno derecho el término de este contrato, pudiendo solicitarse, con la conformidad de los socios, la renovación o prórroga del Contrato Social.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Rafaela, Rafaela, 14 de Marzo de 2024.

\$ 50 516634 Mar. 22

CIMEC SRL**CONTRATO**

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, secretaría a cargo del Dr. JORGE EDUARDO FREYRE, en autos caratulados: CIMEC SRL s/Codificación Al Contrato Social; 21-05212048-6. Por decreto de fecha 08 de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de hacer saber que por instrumento privado de fecha 07 de JULIO DEL AÑO 2023 DANIEL ERNESTO NEGRI DNI 10.065.282, domiciliado en calle SAN JERONIMO 1652 de la ciudad de Santa Fe Estado Civil: Casado de profesión comerciante cede y transfiere al Señor ROBERTO RAUL BERNARDI DNI 10.066.185, domiciliado en calle CORRIENTES 2677 de la ciudad de Santa Fe, Estado civil: Divorciado, de profesión Arquitecto, la cantidad de 100 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 100 cada una, siendo el valor de la operación de \$ 250.000. Luego de la presente cesión de cuotas sociales se expresa que la nueva redacción de la cláusula referida al capital social quedará confeccionada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Bernardi Roberto Raúl la cantidad de (100) cuotas de capital por valor de diez mil pesos (\$ 10.000) y la señora Bourrier María del Carmen la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de capital social por valor de cuarenta mil (\$ 40.000). Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad en efectivo y en bienes, al día de la fecha.

Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio BERNARDI ROBERTO RAÚL DNI 10.66.185 quien por este acto queda investido del cargo de Gerente. En el desempeño de ese cargo representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos entre ellos, operar con Bancos e Instituciones de Crédito oficiales, privadas o mixtas, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querrelar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y revocarlos. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. 14 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 516667 Mar. 22

DJG HERMANOS S.A.S**ESTATUTO**

Fecha de instrumento Constitutivo: 17 de noviembre del año 2023.

Socios: DIEGO CARLOS SAVINI, argentino, mayor de edad, de apellido materno Berrino, casado en primeras nupcias con la Sra. Celina Mehring, nacido el 07/01/1976, con domicilio en calle Pueyrredon 348 Piso 9° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Santa Fe D.N.I. N° 24.945.434, CUIT N° 20-24945434-7, de profesión comerciante; GISELA LORENA SAVINI, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 32.968.553, CUIT N° 27-32968553-0, con domicilio en calle Muñoz 384 de la ciudad de Rosario, Santa Fe nacida el día 25/02/87, de profesión comerciante y JORGELINA SILVANA SAVINI, DNI N° 25.729.789, CUIT N° 27-25729789-1, argentina, mayor de edad, de apellido materno Berrino casada en primeras nupcias con el Sr. Martin Fernando Argañarás, con domicilio en calle Viamonte 1623 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe de apellido materno Berrino, nacida en fecha 28/04/1977, de profesión comerciante.

Denominación Social: DJG HERMANOS S.A.S

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) fabricación de estructuras metálicas y su montaje, fabricación de piezas metálicas de diversos tipos, tornería metálica, matricería y montajes industriales; 2) fabricación de maquinarias, equipos para -incluyendo, pero no limitando- la industria aceitera, agroalimentaria, frigorífica, biodiesel, energías renovables, gasificadores, 3) corte, plegado y cilindrado de chapas, 4) importación y exportación de máquinas y equipos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la constitución respectiva.

Sede Social: La sede social estará en Libertador y Pasteur s/n de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), representado en Trescientas (300) acciones de

Pesos Mil (\$ 1000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Administración y representación: La Administración y representación estará a cargo del administrador titular, DIEGO CARLOS SAVINI, argentino, mayor de edad, de apellido materno Berrino, casado en primeras nupcias con la Sra. Celina Mehring, nacido el 07/01/1976, con domicilio en calle Pueyrredon 348 Piso 9° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Santa Fe D.N.I. N° 24.945.434, CUIT N° 20-24945434-7, de profesión comerciante Administrador suplente estará GISELA LORENA SAVINI, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 32.968.553, CUIT N° 27-32968553-0, con domicilio en calle Muñoz 384 de la ciudad de Rosario, Santa Fe nacida el día 25/02/ 87, de profesión comerciante

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura por lo que la fiscalización estará en cabeza de los accionistas.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 516600 Mar. 22

DIGITAL BRIDGE S.A.S**ESTATUTO**

Fecha de instrumento Constitutivo: 21 de noviembre del año 2023

Socios: LILIANA MERCEDES ORTIZ, de apellido materno González, argentina, mayor de edad, titular del DNI N° 12.525.904, CUIT N° 27-12525904-4, de estado civil viuda, de profesión comerciante, nacida en fecha 26-08-1958, con domicilio en calle Laprida 4690, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con domicilio electrónico en lile.bali.2022@gmail.com

Denominación Social: DIGITAL BRIDGE S.A.S

Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: el desarrollo de software propio incluyendo herramientas de comercio electrónico, de marketing por email y edición online de contenidos y publicación. La comercialización de los productos desarrollados, su provisión, arrendamiento, alquiler y/o concesión, como también la venta de servicios ofrecidos, Asesoramiento y consultoría en informática, servicios profesionales, procesamiento de datos, hosting y actividades relacionadas a la informática, creación, gestión de páginas y/o portales webs, gestión de recursos informáticos.

Plazo: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la constitución respectiva.

Sede Social: La sede social estará en Laprida 4690, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), representado en Trescientas cincuenta (350) acciones de Pesos Mil (\$1000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Administración y representación: La Administración y representación estará a cargo del administrador titular, LILIANA MERCEDES ORTIZ, de apellido materno González, argentina, mayor de edad, titular del DNI N° 12.525.904, CUIT N° 27-12525904-4, de estado civil viuda, nacida en fecha 26-08-1958, con domicilio en calle Laprida 4690, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con domicilio electrónico en lile.bali.2022@gmail.com.

Administrador suplente estará el Sr. Gerardo Ariel Ortiz, DNI N° 17.324.688, CUIT N° 2317324688-9, argentino, de profesión comerciante, nacido el 25-5-1965, de estado civil soltero, con domicilio real en Santiago 5363 de Rosario Santa fe, domicilio electrónico en gerarjortiz@gmail.com, domicilio especial Laprida 4690 de Rosario, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura por lo que la fiscalización estará en cabeza de la accionista Sra. Liliana Mercedes Ortiz.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 516602 Mar. 22

D.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DAR. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución de sociedad" (Expte.1939 Folio Año 2023) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "DAR. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Socios: DIEGO ANISAL RODRIGUEZ, argentino, soltero, D.N.I.: 33.568.303, CUIT: 20-33568303-0, de ocupación, comerciante, con domicilio en Larrechea 8100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y ANIBAL JORGE RODRIGUEZ, argentino, casado, D.N.I.: 12.399.839, CUIT: 20-12399839-2 de ocupación comerciante, domiciliado en Pedro de Zevallos 8132 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución:14 de Septiembre de 2023.

Denominación: D.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio legal: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Larrechea 8100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a tercero,-Construcciones en General: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; h)Comerciales: compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, subproductos y repuestos relacionados con las construcciones en general. Alquiler de máquinas, herramientas y equipos. Compra y venta de edificios por el régimen de propiedad y de todo tipo de inmuebles.;Por el cumplimiento de su objeto social, a sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este contrato. .Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, Mal doscientos mil pesos (\$200.000,00) representado por doscientas (200) cuotas de valor nominal de

.cts. s (\$1000) cada una.

Fiscalización: es designado, y desempeñará sus funciones hasta tanto no sea removidos o variados en su número por reunión de socios convocada al efecto, como Gerente Titulare el Sr. DIEGO ANIBAL RODRIGUEZ, argentino, soltero, D.N.I.: 33.568.303, CUIT: 20-33568303-0, de ocupación comerciante, con domicilio en Larrechea 8100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes quienes actúan individualmente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.Santa Fe 19 de septiembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 516609 Mar. 22

CALGIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por el presente edicto se procede a realizar la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas sociales y Cambio de gerencia de CALGIO S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario el 4 de octubre de 2022 en Tomo 173, Folio 960, N° 1711.

Fecha del instrumento: 2 de marzo de 2024.

El Sr. SEBASTIAN ABEL CALDERARI, D.N.I. 27.320.713; vende, cede y transfiere a ROMINA BELEN MACAGNO, D.N.I. 30.689.328, 3.750 cuotas de capital que posee en la sociedad denominada "CALGIO S.R.L.". La presente cesión es por la suma total y definitiva de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000). Y las restantes 3.750 cuotas del capital que posee de "CALGIO S.R.L.", se las vende, cede y transfiere a VANESA SOLEDAD PEDUZZI, D.N.I. 31.205.169, por la suma total y definitiva de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000).

Como consecuencia, el capital de CALGIO S.R.L. queda establecido en la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), dividido en quince mil (15.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. El capital es íntegramente suscrito e integrado por los socios de la siguiente manera: DIEGO NAHUEL GIORDANO, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas que representan pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), ROMINA BELEN MACAGNO, suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas que representan pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000), y VANESA SOLEDAD PEDUZZI suscribe tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas que representan pesos trescientos setenta y cinco mil (\$ 375.000).

El socio restante, DIEGO NAHUEL GIORDANO, D.N.I. 25.027.747 acepta y ratifica en plena conformidad la presente cesión de cuotas.

SEBASTIAN ABEL CALDERARI, comunica su renuncia como gerente de la sociedad, la cual es aceptada por unanimidad y se propone también por unanimidad como socio gerente a DIEGO NAHUEL GIORDANO; cargo que es aceptado en este mismo acto, quien actuará en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social.

Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato social no modificadas por la presente.

\$ 150 516605 Mar. 22

CELAI S.A.

ESTATUTO

Según Asamblea General Ordinaria de accionistas del 26/12/2023 se designa Presidente del Directorio y único director titular a la Sra. Sabrina Scicolone, argentina, casada, D.N.I. N° 32.156.343; nacida el 11/02/1986, CUIT 27-32156343-6, comerciante, domicilio constituido en Avda Fuerza Aérea 2350 Funes; y como Director Suplente al Sr. Mauro Lazzaretti, argentino, mayor de edad, comerciante, casado, domicilio en Avda. Fuerza Aérea 2350 Funes, DNI 31.502.104, CUIT 23-31502104-9, y se fijó nueva sede social en la Avda. Perón (Ex Córdoba) 5616 de la ciudad del Rosario, Pcia. Santa Fe de la República Argentina.

\$ 50 516648 Mar. 22

CLINICA VETERINARIA DR. CARLOS F. COSSIA S.A.

ESTATUTO

Según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/11/2023 se designa nuevo director titular y Presidente del Directorio de CLINICA VETERINARIA DR. CARLOS F. COSSIA S.A. al Dr. Carlos Fernando Cossia, argentino, mayor de edad, nacido el 07/04/1947, DNI 8.547.069, CUIT 20-08547069-9, médico veterinario, domicilio Juan Manuel de Rosas 1723. Rosario, Santa Fe.

\$ 50 516646 Mar. 22

CLEOTILDE BIENES RAICES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 12 de Marzo de 2024 se ordena la publicación de edictos del Directorio.

DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL RAIES FECHA DE NACIMIENTO: 26 de Enero de 1959, D.N.I. N° 12.907.624, CUIT N° 20-12907624-1, Domicilio: Entre Ríos 114 - Venado Tuerto, Casado con Rosa Edith Lazzañi, Actividad: Comerciante Argentino.

VICEPRESIDENTE: DANIEL ANGEL RAIES, FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Marzo de 1986, D.N.I. N° 32.103.392, CUIT N° 20-32103392-0, Domicilio: Entre Ríos N° 114— Venado Tuerto, Soltero, Actividad: Comerciante, Argentino.

DIRECTOR SUPLENTE: MARÍA ELENA RAIES, FECHA DE NACIMIENTO: 09 de Diciembre 1989, D.N.I. 35.031.713, CUIT N° 27-35031713-4, Domicilio: Entre Ríos 114 - Venado Tuerto, Soltera, Actividad: Comerciante, Argentina.

\$ 50 516663 Mar. 22

DELBA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público en el Expte. N° 107 Año 24; DELBA S.R.L. s/Prorroga Del Plazo De Duración Y Modificación De La Cláusula 2ª Del Contrato Social, se ha ordenado la siguiente publicación:

Prorroga De Contrato Social

RAZON SOCIAL: DELBA S.R.L.

Constituida el 13 de abril de 2004

Inscripta en el Registro Público el 4 de Junio de 2004 Domicilio: S. Valvo y Frondizi - Rafaela - Santa Fe.

De conformidad al Acta N° 25, realizada el cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, se ha resuelto la prórroga del contrato social por veinte años, modificándose la Cláusula Segunda de la siguiente forma:

CLAUSULA SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el termino de 40 (cuarenta) años a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público, venciendo el 03 de Junio de 2044, en consecuencia,

de pleno derecho el término de este contrato, pudiendo solicitarse, con la conformidad de los socios, la renovación o prórroga del Contrato Social.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Rafaela, Rafaela, 14 de Marzo de 2024.
\$ 50 516634 Mar. 22

CIMEC SRL

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, secretaria a cargo del Dr. JORGE EDUARDO FREYRE, en autos caratulados: CIMEC SRL s/Codificación Al Contrato Social; 21-05212048-6. Por decreto de fecha 08 de SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023 se ordenó publicar el presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos de hacer saber que por instrumento privado de fecha 07 de JULIO DEL AÑO 2023 DANIEL ERNESTO NEGRI DNI 10.065.282, domiciliado en calle SAN JERONIMO 1652 de la ciudad de Santa Fe Estado Civil: Casado de profesión comerciante cede y transfiere al Señor ROBERTO RAUL BERNARDI DNI 10.066.185, domiciliado en calle CORRIENTES 2677 de la ciudad de Santa Fe, Estado civil: Divorciado, de profesión Arquitecto, la cantidad de 100 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 100 cada una, siendo el valor de la operación de \$ 250.000. Luego de la presente cesión de cuotas sociales se expresa que la nueva redacción de la cláusula referida al capital social quedará confeccionada de la siguiente forma: Cuarta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) representado por quinientas (500) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100) cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Bernardi Roberto Raúl la cantidad de (100) cuotas de capital por valor de diez mil pesos (\$ 10.000) y la señora Bourrier María del Carmen la cantidad de cuatrocientas (400) cuotas de capital social por valor de cuarenta mil (\$ 40.000). Las cuotas se encuentran integradas en su totalidad en efectivo y en bienes, al día de la fecha.

Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio BERNARDI ROBERTO RAUL DNI 10.66.185 quien por este acto queda investido del cargo de Gerente. En el desempeño de ese cargo representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad sin limitación de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, inclusive para aquellos en que la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos entre ellos, operar con Bancos e Instituciones de Crédito oficiales, privadas o mixtas, comprar, vender, ceder, permutar, gravar y enajenar bienes, otorgar poderes generales o especiales, inclusive para querellar criminalmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente y revocarlos. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. 14 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 516667 Mar. 22

DJG HERMANOS S.A.S

ESTATUTO

Fecha de instrumento Constitutivo: 17 de noviembre del año 2023.

Socios: DIEGO CARLOS SAVINI, argentino, mayor de edad, de apellido materno Berrino, casado en primeras nupcias con la Sra. Celina Mehring, nacido el 07/01/1976, con domicilio en calle Pueyrredon 348 Piso 9° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Santa Fe D.N.I. N° 24.945.434, CUIT N° 20-24945434-7, de profesión comerciante; GISELA LORENA SAVINI, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 32.968.553, CUIT N° 27-32968553-0, con domicilio en calle Muñoz 384 de la ciudad de Rosario, Santa Fe nacida el día 25/02/87, de profesión comerciante y JORGELINA SILVANA SAVINI, DNI N° 25.729.789, CUIT N° 27-25729789-1, argentina, mayor de edad, de apellido materno Berrino casada en primeras nupcias con el Sr. Martin Fernando Argañá, con domicilio en calle Viamonte 1623 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe de apellido materno Berrino, nacida en fecha 28/04/1977, de profesión comerciante.

Denominación Social: DJG HERMANOS S.A.S

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) fabricación de estructuras metálicas y su montaje, fabricación de piezas metálicas de diversos tipos, tornería metálica, matricería y montajes industriales; 2) fabricación de maquinarias, equipos para -incluyendo, pero no limitando- la industria aceitera, agroalimentaria, frigorífica, biodiesel, energías renovables, gasificadores, 3) corte, plegado y cilindrado de chapas, 4) importación y exportación de máquinas y equipos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, con-

traer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la constitución respectiva.

Sede Social: La sede social estará en Libertador y Pasteur s/n de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), representado en Trescientas (300) acciones de Pesos Mil (\$ 1000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Administración y representación: La Administración y representación estará a cargo del administrador titular, DIEGO CARLOS SAVINI, argentino, mayor de edad, de apellido materno Berrino, casado en primeras nupcias con la Sra. Celina Mehring, nacido el 07/01/1976, con domicilio en calle Pueyrredon 348 Piso 9° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, Santa Fe D.N.I. N° 24.945.434, CUIT N° 20-24945434-7, de profesión comerciante Administrador suplente estará GISELA LORENA SAVINI, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. N° 32.968.553, CUIT N° 27-32968553-0, con domicilio en calle Muñoz 384 de la ciudad de Rosario, Santa Fe nacida el día 25/02/ 87, de profesión comerciante

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura por lo que la fiscalización estará en cabeza de los accionistas.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.
\$ 110 516600 Mar. 22

DIGITAL BRIDGE S.A.S

ESTATUTO

Fecha de instrumento Constitutivo: 21 de noviembre del año 2023

Socios: LILIANA MERCEDES ORTIZ, de apellido materno González, argentina, mayor de edad, titular del DNI N° 12.525.904, CUIT N° 27-12525904-4, de estado civil viuda, de profesión comerciante, nacida en fecha 26-08-1958, con domicilio en calle Laprida 4690, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con domicilio electrónico en lile.bali.2022@gmail.com

Denominación Social: DIGITAL BRIDGE S.A.S

Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: el desarrollo de software propio incluyendo herramientas de comercio electrónico, de marketing por email y edición online de contenidos y publicación. La comercialización de los productos desarrollados, su provisión, arrendamiento, alquiler y/o concesión, como también la venta de servicios ofrecidos, Asesoramiento y consultoría en informática, servicios profesionales, procesamiento de datos, hosting y actividades relacionadas a la informática, creación, gestión de páginas y/o portales webs, gestión de recursos informáticos.

Plazo: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la constitución respectiva.

Sede Social: La sede social estará en Laprida 4690, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), representado en Trescientas cincuenta (350) acciones de Pesos Mil (\$1000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Administración y representación: La Administración y representación estará a cargo del administrador titular, LILIANA MERCEDES ORTIZ, de apellido materno González, argentina, mayor de edad, titular del DNI N° 12.525.904, CUIT N° 27-12525904-4, de estado civil viuda, nacida en

fecha 26-08-1958, con domicilio en calle Laprida 4690, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con domicilio electrónico en lile.bali.2022@gmail.com.

Administrador suplente estará el Sr. Gerardo Ariel Ortiz, DNI N°17.324.688, CUIT N° 2317324688-9, argentino, de profesión comerciante, nacido el 25-5-1965, de estado civil soltero, con domicilio real en Santiago 5363 de Rosario Santa fe, domicilio electrónico en geraroor-tiz@gmail.com, domicilio especial Laprida 4690 de Rosario, Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura por lo que la fiscalización estará en cabeza de la accionista Sra. Liliana Mercedes Ortiz.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 516602 Mar. 22

D.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DAR. CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Constitución de sociedad" (Expte.1939 Folio Año 2023) de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "DAR. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Socios: DIEGO ANISAL RODRIGUEZ, argentino, soltero, D.N.I.: 33.568.303, CUIT: 20-33568303-0, de ocupación, comerciante, con domicilio en Larrechea 8100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y ANIBAL JORGE RODRIGUEZ, argentino, casado, D.N.I.: 12.399.839, CUIT: 20-12399839-2 de ocupación comerciante, domiciliado en Pedro de Zevallos 8132 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución:14 de Septiembre de 2023.

Denominación: D.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L.

Domicilio legal: ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Larrechea 8100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a tercero,.-Construcciones en General: construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; h)Comerciales: compra, venta, importación, exportación y distribución de productos, subproductos y repuestos relacionados con las construcciones en general. Alquiler de máquinas, herramientas y equipos. Compra y venta de edificios por el régimen de propiedad y de todo tipo de inmuebles.;Por el cumplimiento de su objeto social, a sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos, por las leyes o por este contrato. .Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, Mal doscientos mil pesos (\$200.000,00) representado por doscientas (200) cuotas de valor nominal de

.cts. s (\$1000) cada una.

Fiscalización: es designado, y desempeñará sus funciones hasta tanto no sea removidos o variados en su número por reunión de socios convocada al efecto, como Gerente Titulare el Sr. DIEGO ANIBAL RODRIGUEZ, argentino, soltero, D.N.I.: 33.568.303, CUIT: 20-33568303-0, de ocupación comerciante, con domicilio en Larrechea 8100 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Se prescinde de la sindicatura.

Organización de la Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes quienes actúan individualmente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año.Santa Fe 19 de septiembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 516609 Mar. 22

DOCAMPO LOPEZ S.A.

ESATUTO

Se hace saber que el Directorio de "Dócampo Lopez Sociedad Anónima", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 04/10/1967 en Estatutos, al Tomo 48, Folio 2221, N° 216 y su modificación Inscripta en Estatutos al Tomo 88, Folio 16389, N° 697, en fecha 22 de noviembre de 2007, con domicilio legal en calle Santa Fe 1348, de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de enero de 2024, ha quedado integrado, con una duración en sus cargos por tres ejercicios económicos, de la siguiente manera: Presidente: HORACIO ALBERTO DOCAMPO, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. María Susana Costa, D.N.I. N°. 13.509.861, CUIT N°. 20-13509861-3, nacido el 10 de octubre de 1959, domiciliado en calle San Martín 439 Piso 10 Dpto "B" de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Contador Público, Vicepresidente: SERGIO DANIEL DOCAMPO, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Betina

María Paoletti, D.N.I. N°. 14.392.647, CUIT N°. 20-14392647-9, nacido el 18 de octubre de 1961, domiciliado en calle French 8080 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero y Directores Suplentes: JUAN MANUEL DOCAMPO, argentino, soltero, nacido el 2 de agosto de 1995, D.N.I N°. 39.122.7681 CUIL N°. 20-39122768-4, domiciliado en Av. Jorge Newbery N°. 8800, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, de profesión Comerciante y NICOLAS DOCAMPO, argentino, soltero, nacido el 5 de junio de 1991, D.N.I. N°. 35.702.696, CUIL N°. 20-35702696-3, domiciliado en Junin N°. 6376 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante, presentes los mismos aceptan los cargos y se aprueban los mismos por unanimidad y fijan los Sres. Directores como domicilio especial en calle Santa Fe N°. 1348 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el art. 256 de la Ley General Sociedades.

\$ 80 516617 Mar. 22

DROGUERIA KELLERHOFF S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Con fecha 3 de julio de 2023 se concreta el traslado de las oficinas en el que se ejercerán las actividades de dirección y administración de la Sociedad en Av. Carballo 183 piso 5to oficinas 1 y 4 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa. Fe. Se establece, asimismo, el nuevo domicilio legal y fiscal de la Sociedad en el mencionado.

\$ 50 516610 Mar. 22

DE LA IDEA AL APLAUSO SAS

CONTRATO

1.- Fecha del Acta Constitutiva: Diecisiete (17) días del mes de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

2.-Accionista: PABLO JAVIER CHUFENI DNI 26.667.577, CUIT 2026667577-2. argentino, nacido el 14 de junio de 1978, divorciado de sus primeras nupcias de Claude Marina Celine Cadiou conforme Resolución número 2065 de fecha 30 de junio de 2017 del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de la ciudad de Rosario - CUIJ N°21-11313129-9, con domicilio en Pje. Babbini 3036 de Rosario (Santa Fe), de profesión comerciante

3.-Denominación: De la Idea al Aplauso SAS

4.-Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Sede social: Rodríguez 156 Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina 5.-Plazo de duración: veinte años contados desde su inscripción en el Registro Público.

6.-Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

- SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS. CONVENCIONES. EXPOSICIONES Y FESTIVAL
- PRODUCCIÓN DE CONVENIDOS AUDIOVISUALES, OBRAS TEATRALES, MUSICALES, Y ARTÍSTICAS.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.-Capital: El capital social es de trescientos mil pesos (\$ 300.000.-), representado por tres mil (3000) acciones de cien (100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

8.-Administración y Representación: La administración estará a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso

de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos. un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Se designa para integrar el Órgano de Administración: Titulares: PABLO JAVIER CHUFENI DNI 26.667.577 Suplente: KATYA CHUFENI DNI 22.896.594

Se designa Representante/Administrador al Sr. PABLO JAVIER CHUFENI DNI 26.667.577 y Administrador Suplente a la Sra. KATYA CHUFENI DNI 22.896.594, quienes presentes en este acto aceptan los cargos.

9.-Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

10.- El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 120 516618 Mar. 22

ESPERANZA SERVICIOS S.A.P.E.M**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Esperanza Servicios S.A.P.E.M s/Designación de Autoridades, que se tramitan ante el Registro Público del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber que la sociedad Esperanza Servicios S.A.P.E.M por Asamblea General Extraordinaria del 26 de Diciembre de 2023, procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y comisión fiscalizadora, quedando integrados de la siguiente forma:

Directorio: en representación de la Municipalidad de Esperanza, se designa al Dr. Rodrigo Abelardo Molter D.N.I 25.276.566 para ocupar el cargo de Presidente, al Dr. Javier Andrés Grenon D.N.I 21.412.523 para el cargo de Vicepresidente, a la CPN Daniela Mara Rivolta D.N.I 24.275.587 ya la Ingeniera Gabriela Raquel Roldan DNI 14.455.405 para ocupar los cargos de Directo/as II Suplentes. Por la minoría accionaria ocupa el cargo el director titular Sr. Néstor Fabián Alamo

20.274.013.Santa Fe, 13 de marzo de 2024.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 516594 Mar. 22

**DLY TRADELINK
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA****ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, y de acuerdo a lo establecido en el art. 10° de la Ley de Sociedades Comerciales, se hace saber que por instrumento de fecha 20 de octubre de 2023 y modificatoria del 6 de noviembre de 2023, las siguientes personas: Sr. Mariano Alejandro Serrano, DNI 28.416.084, CUIT 20-28416084-4, soltero, de nacionalidad argentina, nacido el 24/10/1980, comerciante, con domicilio en la calle Av. Gobernador Freyre 5761, de la ciudad de Santa Fe y la Sra. Lidia Noemí Plano, DNI 05.773.8781 CUIL 27-05773878-8, casada, de nacionalidad argentina, nacida el 24/12/1947, comerciante, con domicilio en calle Av. Gobernador Freyre 5761, de la ciudad de Santa Fe, celebraron el contrato social de DLY Tradelink Sociedad Por Acciones Simplificada.

Domicilio de la sociedad: sede social en la calle Sargento Cabral 521, Piso 8 Dpto A, de la ciudad de Rosario, de la provincia de Santa Fe.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la: a) compra, venta, distribución, importación, exportación, industrialización, representación de: alimentos para consumo humano y animal, insumos relacionados directa o indirectamente con alimentos, carnes, aceites, cafés, frutas, hortalizas y/o de sustancias empleadas como ingredientes en la alimentación. b) compra, venta, distribución, importación, exportación, industrialización, representación de: bebidas alcohólicas y no alcohólicas, jugos industrializados, pulpas de frutas e insumos relacionados directa o indirectamente con bebidas. c) compra, venta, distribución, importación, exportación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria, ya sea por cuenta propia o de terceros. d) Toda actividad que implique el ejercicio en general de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionados con el objeto social.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, en el país o en el extranjero, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: es de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 3000 (tres mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, con derecho a un voto por acción.

Administración: a cargo de una o más personas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, debiendo designar misma cantidad de suplentes. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto no sean reemplazados. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán en forma indistinta.

Administrador y representante titular: Lidia Noemí Plano, DNI 05.773.878. Administrador y representante suplente: Mariano Alejandro Serrano DNI 28.416.084.

Fecha del cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

\$ 200 516608 Mar. 22

**INSTITUTO DE MEDICINA Y CIRUGIA INFANTIL
SANATORIO DE NINOS****DESIGNACION DE AUTORIDADES**

En asamblea general ordinaria N° 94 del 27/12/2023, el Directorio de la Sociedad ha quedado integrado de la siguiente manera:

Presidente: Ivonne Villavicencio

Vicepresidente: Roberto Villavicencio Boretti, DNI N° 25.982.260, CUIT N°20-25982260-3, Directores Titulares: Eduardo Ferrari del Sel, DNI N° 5.919.027, CUIT N° 20-05919027-0 y Dr. Eduardo Alberto Javkin, DNI N° 6.066.138, CUIT N° 20-06066138-4.

Directores suplentes: Eduardo Mariano Quaranta, DNI 13.588.382, CUIT N° 20-13588382-5 y Nery Mateo Prelas, DNI N° 6.043.607, CUIT N° 20-06043607-0,

Duración del mandato: hasta el ejercicio que concluirá el 30/09/2025.
\$ 50 516651 Mar. 22

ETIKA SERVICIOS S.R.L.

1) FECHA: 20/02/2024.-

2) REACTIVACION: por el término de diez años contados a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. 2) AUMENTO DE CAPITAL: El capital social se aumenta en la suma de \$ 700.000. - (PESOS SETECIENTOS MIL), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: DE ROSA DARÍO CESAR ENRIQUE, suscribe 350 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil); MARIA MERCEDES CALLEGARI, suscribe 350 cuotas de capital de \$ 1000.- (pesos mil) cada una que representen un valor de \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil). Dicho aumento de capital será integrado por los socios de la siguiente manera; en este acto y en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 175.000,00.- (pesos ciento setenta y cinco mil) en proporción a su participación o sea la suma de \$ 87.500.- (pesos ochenta y siete mil quinientos); respectivamente; comprometiéndose a integrar en efectivo el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente.

3) PLAZO DE DURACION: DIEZ AÑOS, contados a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

4) CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil, divididos en mil doscientas cuotas de pesos mil cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el señor DE ROSA DARÍO CESAR ENRIQUE suscribe seiscientas cuotas de capital que representan un valor de pesos seiscientos mil; la señora MARIA MERCEDES CALLEGARI suscribe seiscientas cuotas de capital que representa un valor de pesos seiscientos mil.

Integran de la siguiente forma: pesos quinientos mil (\$ 500.000.-) totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y; pesos setecientos mil (\$ 700.000,00.-) de acuerdo con lo suscripto por cada socio; en efectivo el veinticinco por ciento, o sea, pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500.-) por parte del señor DE ROSA DARÍO CESAR ENRIQUE, y pesos ochenta y siete mil quinientos (\$ 87.500.-) por parte de la señora MARIA MERCEDES CALLEGARI. El setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 200 516607 Mar. 22

FRENOS EXPRESS S.A.S**CONTRATO**

Fecha de instrumento Constitutivo: 15 de febrero del año 2024

Socios: GUSTAVO RICARDO CERVINO de apellido materno Pescio argentino, mayor de edad, titular del DNI N°14.509.595, CUIT N°20-14509595-7 de estado civil divorciado, nacido en fecha 8-01-1962, con domicilio en calle El Arriero 56 Pueblo Andino, Santa Fe, con domicilio electrónico gustavocervino@gmail.com, de profesión comerciante.

Denominación Social: FRENOS EXPRESS S.A.S

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Mantenimiento y reparación de frenos y embragues de vehículos automotores, 2) Mantenimiento y reparación integral de vehículos automotores. 3) Venta al por menor y por mayor de partes, autopartes, piezas, y accesorios de vehículos automotores y motocicletas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

Plazo: 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de la constitución respectiva.

Sede Social: La sede social estará en Rueda 6772 de Rosario, Santa Fe..

Capital Social: "El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00), representado en Trescientas cincuenta (350) acciones de Pesos Mil (\$1000) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto."

Administración y representación: La Administración y representación estará a cargo del administrador titular, GUSTAVO RICARDO CERVINO de apellido materno Pescio argentino, mayor de edad, titular del DNI N°14.509.595, CUIT N°20-14509595-7 de estado civil divorciado, nacido en fecha 8-01-1962, con domicilio en calle El Arriero 56 Pueblo Andino, Santa Fe, con domicilio electrónico gustavocervino@gmail.com, de profesión comerciante. Administrador suplente estará la Sra. María Laura Cervino, DNI N° 35.449.487, CUIL N° 2725449487-1, argentina, nacida el 26/10/1990, de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio en calle constitución 805 de Rosario, Santa fe.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura por lo que la fiscalización estará en cabeza del accionista Sr. Gustavo Ricardo Cervino.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

INERGIO INGENIERIA SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) SOCIOS: Villoldo Jessica Paola, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en El Chocón 555, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, nacida el 06 de abril del 1980, titular del DNI 28.024.0001 CUIT 27-28024000-7, y la señora Villoldo, Alejandra Victoria Ines, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en El Chocón 555, de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe, nacida el 13 de marzo del año 1975, titular del DNI 24.1 14.692, CUIT 27-24114692-3. 2) Fecha del Instrumento de Constitución: los 01 día del mes de noviembre de 2023; 3) Denominación Social: "INERGIO INGENIERIA SRL"; 4) Domicilio: Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe. ESTABLECER LA SEDE SOCIAL en calle El Chocon 555 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe; 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de la siguiente actividad: 1- Instalación y reparación de equipos de refrigeración, calefacción, y ambientación, con todos sus accesorios y sistemas eléctricos necesarios para su puesta en marcha y normal funcionamiento. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto, contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. La sociedad se encuentra excluida de la ley de Actividad financiera. 7) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C; 8) Capital Social: Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000); 9) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. 10)- DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designa como Gerentes de la sociedad a Villoldo Jessica Paola, quien se desempeñará de acuerdo a lo establecido en el Artículo Sexto del presente contrato. Quien acepta el cargo de conformidad en el presente acto. 11) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550; 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.
\$ 100 516620 Mar. 22

JUAN PEDRO BONAVITA S.R.L.

PRORROGA

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por Acta de Reunión de Socios se ha resuelto prorrogar la duración de la sociedad por 50 años contados a partir de su vencimiento de fecha 29/12/2023 y

por ello se ha modificado la cláusula 3° del contrato social la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: "TERCERA: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 50 años a partir de su vencimiento de fecha 29/12/2023.
\$ 50 516660 Mar. 22

LOGÍSTICA Serv.AuT S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos LOGÍSTICA Serv.AuT S.A.S. s/Constitución De Sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socio: Facundo Mariano Velasco, argentino, D.N.I. N° 35.070.131 CUIT N° 20-35070613-6, nacido el 11 de mayo de 1990, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Olegario V. Andrade N° 1325 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 09/02/2024.

3) Denominación social: "LOGÍSTICA Serv.AuT" S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Olegario V. Andrade N° 1325 de la ciudad de Rosario.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior: a) SERVICIOS DE ELEVACIÓN DE CARGAS VERTICALES mediante el uso de equipos montacargas o autoelevadores, y todo tipo de servicio de almacenamiento y manipulación de stocks; o el alquiler de los equipos para tales fines; b) TRANSPORTE Y LOGÍSTICA mediante el transporte terrestre de cargas en general, nacional y/o internacional, y a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 2.000.000.- (pesos dos millones), representado por 2.000.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR TITULAR: Facundo Mariano Velasco.

ADMINISTRADORA SUPLENTE: Juan Carlos Velasco, argentino, D.N.I. N° 11.449.653, CUIL N° 20-11449653-8, nacido el 25 de octubre de 1954, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Las Torcasas S/N de la ciudad de Funes.

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios v/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Facundo Mariano Velasco, con domicilio electrónico en facundo.velasco@hotmail.com; Juan Carlos Velasco, con domicilio electrónico en facundo.velasco@hotmail.com; "LOGÍSTICA Serv.AuT S.A.S.", con domicilio electrónico en ves.servicio@hotmail.com.

\$ 250 516619 Mar. 22

METALURGICA EL PAMPA SRL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nuevos socios: MAURICIO GIACOMOSSI, nacido el 7 de Febrero de 1989, argentino, empresario, domiciliado en Calle Fischer Bis Nr9. 640, de la ciudad de Armstrong, casado en primeras nupcias con Daiana Rostagno, - bajo el régimen de separación de bienes - quien acredita su identidad personal mediante DNI Nro. 34.175.629, C.U.I.T. 20-34175629-5, y FLORENCIA GIACOMOSSI, nacida el 14 de Septiembre de 1992, argentina, empresaria, domiciliada en calle San Martín Nro. 1926, de la Ciudad de Armstrong, casada en primeras nupcias con Fernando Daniel Araujo, - bajo el régimen de separación de bienes - quien acredita su identidad personal mediante DNI NRO. 36.575.967, C.U.I.T.

27-36575967-2

CAPITAL: "SEXTA: Capital: el capital social -se fija en la suma de Trescientos mil pesos (\$ 300.000.-) dividido en Trescientas mil cuotas (300.000.) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: MURCIO GIACOMOSSI suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) cuotas, por CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) pesos del capital, cuotas recibidas por donación con cargo de Derecho de Usufructo y Derecho de acrecer y FLORENCIA GIACOMOSSI suscribe CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) cuotas, por CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) pesos del capital, cuotas recibidas por donación con cargo de Derecho de Usufructo y Derecho de acrecer.

GERENCIA: Se conviene modificar la composición de la gerencia, agregando a los nuevos socios a la misma, permaneciendo en ella los anteriores gerentes designados. Por consiguiente, son Gerentes de Metalúrgica El Pampa S.R.L., los señores: Alicia Cristina Jordán, Horacio Marcelo Giacomossi, Florencia Giacomossi y Mauricio Giacomossi, quienes actuarán de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social.

\$ 100 516515 Mar. 22

LA CUOTA DIARIA SRL

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio. Dra María Celeste Rosso. Secretaria a cargo de la Dra María Julia Petraceo, en autos" LA CUOTA DIARIA S.R.L. s/ Designación De Autoridades CUIJ 21-05794819-9, se hace saber que en acta acuerdo de fecha 4 de marzo de 2024. por decisión unánime de los socios ce LA CUOTA DIARIA SRL CUIT 30-70897931-3, con domicilio social en Iturraspe 1390, Venado Tuerto. Gral. López. sociedad inscrita en el Registro Público de Comercio de Venado en "Contratos" al T° III F° 85/86 N° 632 Fecha 26/10/2005, se decidió designar como nueva Gerente a la señora socia Verónica Angelino CUIT 27.20378824-5. argentina, nacida el 22 de octubre de 1968, apellido materno Barcena, viuda en primeras nupcias de Jorge Adrián Masón quien aceptó el cargo y ejercerá la administración representación legal de la sociedad por el plazo de duración de la misma, en reemplazo del gerente fallecido, Jorge Aúnan Mazzoni.

\$ 45 516654 Mar. 22

NEXUS TRUST S.R.L.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos NEXUS TRUST S.R.L. s/ Constitución De Sociedad, expte. 184 año 2024, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Ma. Virginia Bonaglia, de profesión ingeniera agrónoma, DNI 27.487.815, domiciliada en calle Gral. López n° 2840, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, estado civil divorciada, nacida el 14/01/1980, CUIT/CUIL 27-27487815-6; Mauro Hernán Mariano, de profesión Ingeniero Agrónomo, DNI 25.459.571, domiciliado en Tacuari 7821 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casado, nacido el día 05/12/1976, CUIT/CUIL 20-254595714; Juan Francisco Fernández, de profesión Ingeniero Agrónomo, DNI 24.214.628, domiciliado en Pasaje Juan Koch 1697 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casado, nacido el 03/12/1974, CUIT/CUIL 2024214628-0 y Rodolfo Emanuel Vicario, de profesión productor agropecuario, DNI 29.220.303, domiciliado en 13v. Gálvez n° 1612 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, estado civil casado, nacido el 24/12/1981, CUIJ CUIL 23-292200303-9.-

2) Fecha del instrumento de constitución: Acta constitutiva del 12 de Febrero de 2024

3) Denominación: NEXUS TRUST S.R.L.

4) Domicilio: Calle Los Obreros del Puerto n° 170 de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto Social; La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; lo siguiente: 1 - Administración de Fideicomisos de Construcción, de Loteo, de Compra-venta, de Garantía, Agropecuario, pudiendo ser Fiduciario, Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario de los mismos; Consorcios de Propiedad Horizontal, de Complejos Urbanísticos. 2- Construcción de edificaciones en terrenos propios y/o ajenos, el diseño, la dirección, ejecución y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura, compraventa, construcción, arrendamiento, locación, administración, permuta, mantenimiento, urbanización, subdivisiones de loteos, remodelación, reparación, movimiento de suelos y cualesquiera otras operaciones de rentas inmobiliarias, de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros y sometimiento de los mismos al régimen de la Propiedad Horizontal y todo otro aplicable

creado o a crearse.

3- AGRICULTURA: mediante la explotación de cultivos de maíz, soja, trigo, girasol y demás granos cereales, oleaginosas, leguminosas, textiles y toda otra especie susceptible de ser sometida a recolección;

4- GANADERIA: mediante cría, compra, venta, engorde, e invernada de hacienda bovina; reproducción, faena, hacienda bovina, caprina, ovina, porcina y/o vinculados al objeto. Podrá comprar, vender, transportar, industrializar, importar y/o exportar su producción agrícola y ganadera y/o bienes o insumos vinculados con su objeto social. Para la ejecución & las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar: confección y/o asesoramiento en proyectos, inversiones y aportes de capital a personas humanas y/o jurídicas y celebrar contratos de colaboración; tomar y otorgar créditos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realizan con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este asunto. Exceptuándose la intermediación y las actividades comprendidas en la Ley N° 13.154, Y del art. 299 inc. 4 de la Ley 19.550 y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: el capital social limitadamente responsable se fija en la suma de \$ 500.000 pesos quinientos mil dividido en 5000 mil cuotas de \$100 de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios.

8) Gerente: Mauro Hernán Mariano, DNI 25.459.571.

9) Representación Legal: Será ejercida por el socio gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. Santa Fe, 08 de marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 516444 Mar. 22

OROÑO 77 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según acta de fecha 29 de diciembre de 2023 las socias PAULA DORA CICCHITTI DNI 21.411.510 CUIT 27-21411510-2, ANGELINA CICCHITTI DNI 22.212.497 CUIT 27-22212497-8, ANA ELENA CICCHITTI DNI 23.785.779 CUIT 27-23785779-3 y VIRGINIA CICCHITTI DNI 25.368.946 CUIT 27-25368946-9 quienes representan el 100% del capital de la sociedad OROÑO 77 S.R.L., inscrita en Contratos Tomo 167 Folio 30059 N° 1797 de fecha 26/10/2016, y RODRIGUEZ ALEJANDRO GUILLERMO, nacido el 12 de mayo de 1986, de apellido materno Alonso, D.N.I. 32.364.085, CUIT 20-32364085-9 de estado civil casado en primeras nupcias con Lopez Victoria Montserrat, con domicilio real en J V Gonzalez 1054, de ésta ciudad, de profesión Analista en sistemas, de nacionalidad argentino y Doña LOPEZ VICTORIA MONTSERRAT nacida el 08 de agosto de 1991, de apellido materno Cecarelli, D.N.I. 36.183.627, CUIT 27-36183627-3 de estado civil casada en primeras nupcias con Rodriguez Alejandro Guillermo, con domicilio real en calle Entre Rios 138 Piso 10 Dpto "A", de ésta ciudad, de profesión Licenciada en administración de empresas, de nacionalidad argentina resuelven

Cesión de Cuotas: La socia PAULA DORA CICCHITTI DNI 21.411.510 cede a cantidad de 849 cuotas sociales de \$100 cada una al Sr RODRIGUEZ ALEJANDRO GUILLERMO, ANGELINA CICCHITTI DNI 22.212.497 cede la cantidad de 151 cuotas sociales de \$100 cada una al Sr RODRIGUEZ ALEJANDRO GUILLERMO y 11 cuotas sociales de \$100 cada una a la Sra LOPEZ VICTORIA MONTSERRAT, ANA ELENA CICCHITTI DNI 23.785.779 cede la cantidad de 643 cuotas sociales de \$100 cada una a la Sra LOPEZ VICTORIA MONTSERRAT y VIRGINIA CICCRITTI DNI 25.368.946 cede la cantidad de 346 cuotas sociales a un valor de \$100 cada una. Como consecuencia de dicha cesión de cuotas sociales de OROÑO 77 S.R.L., el capital de la sociedad queda conformado de la siguiente manera: el socio RODRIGUEZ ALEJANDRO GUILLERMO suscribe la cantidad de 1000 cuotas de \$100 cada una, o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) representativas del 50% del capital social, y la socia LOPEZ VICTORIA MONTSERRAT suscribe la cantidad de 1000 cuotas sociales de \$100 cada una o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) representativas del 50% del capital social.

Administración: La Sra ANA ELENA CICCHITTI renuncia a su cargo de gerente y se nombra al Socio Sr RODRIGUEZ ALEJANDRO GUILLERMO, nacido el 12 de mayo de 1986, de apellido materno Alonso, D.N.I. 32.364.085, CUIT 20-32364085-9 de estado civil casado en primeras nupcias con Lopez Victoria Montserrat, con domicilio real en J V Gonzalez 1054, de ésta ciudad, de profesión Analista en sistemas, de nacionalidad argentino como SOCIO GERENTE con las atribuciones otorgadas por ley.

\$ 100 516616 Mar. 22

PROYECTO MDO S.R.L.**CONTRATO**

Conforme a lo resuelto por los socios el día 29 de febrero de 2024, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 30/2/2024 por el término de ley, la INSCRIPCIÓN:

1. SOCIOS: DIEGO FABIAN BOEMO, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, NACIDO EL 01/03/1988, DE PROFESIÓN MEDICO, DE ESTADO CIVIL, CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON LA SRA LAURA BELOSCAR, CON DOMICILIO EN CALLE DORREGO 832 PISO 12 DEPTO. A DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON D.N.I. N° 33.680.555; C.U.I.T. 20-33680555-5 Y, LAURA BELOSCAR, D.N.I. N° 33.070.279; C.U.I.T. 27-33070279-1, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 23/07/1987, DE PROFESIÓN MEDICA, DE ESTADO CIVIL CASADA EN PRIMERAS NUPCIAS CON EL SR. DIEGO FABIAN BOEMO.

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 29 de febrero de 2024.

3. DENOMINACION SOCIAL: PROYECTO MDO S.R.L.

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: DORREGO 832 PISO 12 DEPTO. A, ROSARIO, SANTA FE.

5. OBJETO SOCIAL: a) Servicios médicos de neurocirugía y generalista para instituciones Públicas, Privadas y Particulares, b) Capacitaciones en la especialidad de Neurocirugía en instituciones Públicas, Privadas y Particulares, c) Servicios médicos de cardiología y generalista para instituciones Públicas, Privadas y Particulares, d) Capacitaciones en la especialidad de cardiología en instituciones Públicas, Privadas y Particulares, e) Construcción de vivienda para uso familiar, y f) Reforma y reparación de edificios residenciales.

6. PLAZO DE DURACION: LA DURACION SERA DE 10 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.

7. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000), REPRESENTADO POR OCHENTA MIL CUOTAS SOCIALES (80.000 CUOTAS) DE PESOS DIEZ (\$10) CADA UNA.

8. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE LOS DOS SOCIOS. A TAL FIN USARÁN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA POR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDISTINTA CUALESQUIERA DE ELLOS.

- LAS SOCIAS SON:

- SOCIO - GERENTE DIEGO FABIAN BOEMO: D.N.I. N° 33.680.555 CUIT N°9 20-33680555-5.

- SOCIA LAURA BELOSCAR: D.N.I. N° 33.070.279; CUIT N° 27-33070279-1.

9. REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE AL SOCIO-GERENTE DIEGO FABIAN BOEMO. MANDATO INDETERMINADO.

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO.

\$ 300 516462 Mar. 22

POLLOS BARON S.R.L.**CONTRATO**

1) Integrantes de la sociedad:

BARON MARIA BELEN, DNI 34.772.164, CUIT 27-34772164-1, argentina, soltera, nacida el 23 de septiembre de 1989, empleada, con domicilio en calle Mexico A 1166 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; BARON MATIAS JAVIER, DNI 37.772.916, CUIT 20-37772916-2, argentino, soltero, nacido el 30 de enero de 1995, empleado, con domicilio en calle Mexico A 1166 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; BARON MAURO EMMANUEL, DNI 33.005.262, CUIT 20-33005262-8 argentino, casado, nacido el 12 de mayo de 1987, empleado, con domicilio en Bv Oroño 1393 Piso 1 Dpto A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento constitutivo: 04/03/2024.

3) Denominación: POLLOS BARON S.R.L.

4) Domicilio: Mexico A 1166 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Duración: Cincuenta años contados a partir de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior del país, las siguientes actividades: la venta y distribución, al por mayor y al por menor, de pollos y de productos elaborados de pollo y sus derivados.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este

contrato.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), divididos en 600 cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: BARON MARIA BELEN, doscientas cuotas (200) cuotas que representan pesos doscientos doscientos mil (\$ 200.000), BARON MATIAS JAVIER, doscientas (200) cuotas que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000) y BARON MAURO EMMANUEL, doscientas (200) cuotas que representan pesos doscientos mil (\$ 200.000).

8) Administración: Estará a cargo de BARON MARIA BELEN quien asume con carácter de socio gerente y representará a la sociedad.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 150 516537 Mar. 22

PROMAX TECH S.A.S**CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez en Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que la sede social de "PROMAX TECH S.A.S" es: GABOTO 1677 P.A. de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 50 516433 Mar. 22

RAF GESTIONES EMPRESARIAS S.A.**DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES**

Por estar así dispuesto en autos caratulados: RAF GESTIONES EMPRESARIAS S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. 269 Año 2024, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que según acta de Asamblea del 02 de Enero de 2024, por renuncia del presidente se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de miembros titulares y de suplentes, designando como director titular y Presidente al Sr. Alvaro Fernández Gallo CUIT 20-373338921, soltero, con domicilio en Ricardo Aldao 2349 - Santa Fe, y como director suplente al Sr. Augusto Fernández Gallo CUIT 20-93260880-5, soltero, con domicilio en Ricardo Aldao 2349— Santa Fe; electos para cumplir con el mandato vigente, es decir hasta la fecha que trate el cierre de ejercicio 2024. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 12 de Marzo de 2024. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 50 516549 Mar. 22

RAMPA S.A.**ESTATUTO**

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2022 de la empresa PEATONAL INMOBILIARIA S.A. C.U.I.T. 30-66083474-1, contrato social de fecha 18/12/1992, habiendo decidido la ESCISIÓN de la misma, y que de dicho proceso se constituyen cuatro (4) nuevas sociedades anónimas, se detalla a continuación la constitución de: RAMPA S.A.

1) SOCIOS: CLARISA ERNESTINA ETCHEVARNE, D.N.I. 25.982.675, C.U.I.T. 27-25982675-1, argentina, nacida el 14 de febrero de 1978, domiciliada en calle Irazusta 1250 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada con Mariano José Muniaguerra Uranga, profesión empresaria; MARIANA JUDIT ETCHEVARNE, D.N.I. 20.409.224, CUIJ 27-20409224-4, argentina, nacida el 25 de agosto de 1968, domiciliada en calle Irazusta 1272 bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, estado civil casada con Diego Manuel Del Castillo, profesión empresaria; Y DANIELA RUT ETCHEVARNE, D.N.I. 21.689.319, C.U.I.T. 27-21689319-6, argentina, nacida el 7 de mayo de 1970, domiciliada en calle Irazusta 1290 bis de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, estado civil casada con Juan Ignacio Ibarlucea, profesión empresaria.

2) Denominación social: RAMPA S.A.

3) Fecha de contrato social: 29 de septiembre de 2022.

4) Domicilio legal: Irazusta 1250 bis ciudad de Rosario provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en Registro Público.

6) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: inmobiliarias: Adquirir y transferir inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, por cualquier título y forma, entre los que se citan, con carácter meramente enunciativo, compra, venta, permuta, dación en pago, adjudicación y aporte de capital; dividirlos y subdividirlos, urbanizarlos y someterlos a la prehorizontalidad; administrarlos, darlos y tomarlos en arrendamiento y/o locación y administrar consorcios de

copropietarios y otros sistemas que permitan las leyes en vigencia o las que se dicten en el futuro. Se deja especialmente aclarado que las actividades enunciadas en este acápite se realizarán con inmuebles propios. 7) Capital Social: es de Pesos OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) acciones de pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. El mismo se encuentra totalmente suscrito e integrado. 8) Administración y Representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igualo menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Directorio designado: Presidente: Clarisa Ernestina Etchevarne DNI 25.982.675; Director Suplente: Mariano José Muniagurria Uranga DNI 21.011.043. Fijaron domicilio especial: Irazusta 1250 bis Rosario Santa Fe.

9) Fiscalización: a cargo de los accionistas.

10) Fecha de cierre de balance: 31 de agosto.

\$ 100 516488 Mar. 22

RAIES MADERAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 12 de Marzo de 2024 se ordena la publicación de edictos del Directorio.

DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO

PRESIDENTE: JESÚS CARLOS RAIES FECHA DE NACIMIENTO: 10 Enero de 1953, D.N.I. N° 10.427.335, CUIT N° 20-10427335-2, Domicilio: ENTRE RIOS N° 216 - Venado Tuerto, Casado con Lladros Mercedes Beatriz, Actividad: Comerciante, Argentino.

VICEPRESIDENTE: JESÚS LUIS RAIES, FECHA DE NACIMIENTO: 5 de Noviembre de 1976, D.N.I. 25.637.674, CUIT N° 20-25637674-2, Domicilio: Laprida N° 271— Venado Tuerto, Soltero, Actividad: Comerciante, Argentino.

DIRECTORES TITULARES: LEONARDO MIGUEL RAIES, FECHA DE NACIMIENTO: 30 de Abril de 1982, D.N.I. N° 29.349.195, CUIT N° 20-29349195-0, Domicilio: Laprida N° 281 - Venado Soltero, Actividad: Comerciante, Argentino.

DIRECTORES SUPLENTE: ALEJANDRO CARLOS RAIES, FECHA DE NACIMIENTO: 10 de Noviembre de 1984, D.N.I N° 31.302.346, CUIT N° 20-31302346-0, Domicilio: Entre Ríos N° 216 - Venado Tuerto, Casado con Chaparro Erica Soledad, Actividad: Comerciante, Argentino.

DANIEL ÁNGEL RAIES, FECHA DE NACIMIENTO: 12 de Marzo de 1986, D.N.I. N° 32.103.392, CUIT N° 20-32103392-0, Domicilio: Entre Ríos N° 114 — Venado Tuerto, Soltero, Actividad: Comerciante, Argentino.

\$ 60 516661 Mar. 22

RAIES JOSE LUIS BIENES RAIES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a. Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaria Dra. María Julia Petracco y por Resolución de fecha 12 de Marzo de 2024, se ordena la publicación de edictos del Directorio.

DATOS DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO PRESIDENTE: Jesús Luis Raies, argentino, nacido el 5 de noviembre de 1976, D.N.I. N° 25.637.674, CUIT 20-25637674-2, soltero, comerciante, con domicilio en Laprida N° 271 de Venado Tuerto.

VICEPRESIDENTE: Marta Rosa Tossi, argentina, nacida el 7 de abril de 1956, D.N.I. N° 11.917.229, CUIT 27-11917229-8, viuda, comerciante, con domicilio en Esperanto N° 266 de Venado Tuerto.

DIRECTOR SUPLENTE: María Verónica Rales, argentina, nacida el 21 de Marzo de 1980, D.N.I. N° 28.082.022, CUIT 27-28082022-4, casada en primeras nupcias con el Sr. Diego Sebastián Vuksanovich, DNI N° 27.073.761, comerciante, con domicilio en Alsina N° 620 de Venado Tuerto.

\$ 60 516664 Mar. 22

Primera Circunscripción

REMATES ANTERIORES

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 – 2° Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "LASSAGA, Matías Salvador c/ OTROS s/ APREMIOS" Expte. CUIJ N° 21-12156947-4; que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. N° 890; proceda a vender en pública subasta el día 18 de Abril de 2024 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora, si aquel resultare feriado o inhábil; la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 25.720.82, en el caso de no haber postores, se reducirá la base en un 25% de \$ 19.290,61 y de no existir nuevamente postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor, un Inmueble inscripto a la Matrícula N° 2869956, submatrícula N° 0002, ubicado en Av. López y Planes N° 5147/9, Zona Urbana, Localidad de Santa Fe, Departamento La Capital, Distrito Santa Fe, plano de propiedad horizontal N° 9291879/2017 – Partida Inmobiliaria N° 10-11-06-130657/0003. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a la Matrícula N° 2869956, Dpto. La Capital y subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Embargos: 1) Autos: "Salva, Osvaldo Ramón y Ot. s/ Incidente de Embargo", Expte. 71994/2018, Juz. Fed. Nro. 2 Secr. Penal 1, Sta. Fe. Presentación 197191 del 29/09/2020; y, 2) Exp. Nro. 21-12154854-9, Autos "Sabater, Alejandro Jesús c/ Otros s/ Daños y Perjuicios" Expte. 9/2020. Juz. Trib. Col. Resp. Extr. 1 Sec. 2. Santa Fe. Presentación 210929 del 23/07/2021. Monto \$ 665.588,75. La API Informa: Que la partida N° 10-11-06-130657/0003-2 registra deuda por \$ 20.600,35 al 14-07-23. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra un total de deuda por \$ 37.239,90 al 11-07-23. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda por \$ 4.072,74 al 15-06-23. La Empresa Provincial de la Energía (E.P.E.) Informa: Que el departamento N° 2 no registra deuda. Constatación Judicial: "En la ciudad de Santa Fe... Informa el Sr. Oficial de Justicia... a los 29 días del mes de Setiembre del año 2023... me constituí en el inmueble sito en Avda. López y Planes N° 5147 de la ciudad de Santa Fe... Seguidamente me atiende en planta baja, una persona que dice ser Ana Paula Gutierrez y tener D.N.I. N° 45.217.448... Manifiesta la compareciente que alquila el dpto. N° 2 de planta baja. Agrega que no tiene el contrato en el lugar. Agrega que alquila por "Inmobiliaria Rafin", que no recuerda el domicilio de la misma y que tiene contrato por tres años y que ingresó en abril de 2023. Amplia manifestando que no tiene sub-inquilinos. Seguidamente constato que el dpto. está en buen estado de conservación, está construido de mampostería de ladrillos y se compone de dos plantas. En planta baja tiene un living-comedor, cocina y un patio. El piso de cerámico y las paredes están revocadas y pintadas. En la planta alta hay dos habitaciones, baño instalado, agua corriente, servicio de luz. El inmueble tiene además servicio de gas natural y cloaca... Constato que ambos dptos. están localizados al fondo del predio (lado Oeste) al que se accede por un pasillo, que tiene una puerta externa de hierro, con un portero eléctrico, que no individualiza dptos. ni nombres de sus ocupantes. El inmueble tiene frente sobre Avda. López y Planes (lado Este), entre calles Martín Zapata (lado Norte), Agustín Delgado (lado Sur) y calle San José (lado Oeste). Las calles están asfaltadas, señalizadas, iluminadas y con semáforos sobre Avda. López y Planes. Circulan por el lugar varias líneas de colectivos, que conectan con el resto de la ciudad. La zona tiene comercios varios, colegios y una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto, en dinero en efectivo, sin excepción, el 10% a cuenta del precio y la Comisión de Ley del Martillero 3%, el saldo al aprobarse la subasta, y a partir de dicha aprobación serán a cargo del comprador los impuestos nacionales, provinciales, municipales, tasas y contribuciones. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, por el término de ley (acuerdo ordinario Acta Nro. 3 Ley 11287). La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de cinco días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. María Cecilia Maine, Secretaria. Santa Fe, 19 de Marzo de 2024.-
\$ 510 516988 Mar. 21 Mar. 25

EDICTOS DEL DIA

SANTA FE

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, De la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "FERREYRA, JUAN GABRIEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02042281-2, RADICADO EN: OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FERREYRA JUAN GABRIEL, argentino, soltero, con DNI: 23.264.374, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe de noviembre del 2023. Juez Dr. Diego Raul Aldao.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA de la ciudad de Santa Fe -Juzgado de 1° Instancia Distrito Civil y Comercial 7° Nominación-, en autos "DURE, OSCAR ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02044979-6 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante el Sr. DURE OSCAR ALBERTO DNI 14.082.486, para que comparezcan a hacer valer

sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Lucio Palacios.
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial – (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: “VIUBLIOMENT, DEOLINDA JUANA VIRGINIA S/ SUCESORIO” CUIJ 21020452703, se cita, llama y emplaza a todos los herederos y legatarios de DEOLINDA JUANA VIRGINIA VIUBLIOMENT, D.N.I. 6.030.540, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez a/c)-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados “HUCK LORENZO S/ SUCESORIO” – CUIJ N° 21-26303928-6, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de HUCK LORENZO, D.N.I. N° 6.229.370, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. MARINA BORSOTTI (Secretaria) – Dra. VIRGINIA INGARAMO (Jueza).
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza en autos caratulados “OGGIONI DESIDERIO BUSTOS Y OTRA S/ SUCESORIO CUIJ 21- 26304938-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OGGIONI DESIDERIO BUSTOS D.N.I N° 06.219.268 y MOIETTA EMILDA NELIDA D.N.I N° 03.026.213 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra JULIA FASCENDINI- Secretaria- Dra VIRGINIA INGARAMO Jueza.-...
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral nro 19 de Esperanza (pcia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra: Nancy del Huerto MERKE, DNI 11.698.231, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “Merke, Nancy del Huerto s/ sucesorio” CUIJ 21- 26304588-9 en trámite ante el Juzgado mencionado con domicilio en calle Berutti 1516 de esta ciudad, dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Esperanza, de marzo de 2024.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados “GUZMAN LUISA RAQUEL S/ SUCESORIO” (CUIJ 21-26304879-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. LUISA RAQUEL GUZMAN, argentina, DNI 4.658.968, fallecida el 07 de mayo de 2021, con último domicilio en calle Güemes 675 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días, lo que se publica en el Boletín Oficial (art. 67 del CPCC, modificado por ley 11.287). Esperanza, de marzo de 2024.-
\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en calle Berutti N° 1516, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de RAÚL MARIA QUINONEZ, D.N.I. N° 6.241.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, y se exhibe en el Hall de Tribunales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287 y lo resuelto en el Acuerdo Ordinario de la C.S.J.S.F. celebrado el día 07/02/96, Acta Nro. 3. Todo así ordenado en autos caratulados “QUINONEZ RAUL MARIA S/ SUCESORIO – CUIJ 21-26304555-3”. Esperanza, . Dra. Julia FASCENDINI (SECRETARIA).-
\$ 45 Mar. 22

SAN JORGE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 11 de la ciudad de San Jorge, en los autos caratulados “BRUNETTO, JUAN FLORENTINO S/ SUCESORIO” CUIJ: 21-26267097-7, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia de JUAN FLORENTINO BRUNETTO, D.N.I. N° 6.288.658 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) días. San Jorge, 22 DE MARZO DE 2024.-
\$ 45 Mar. 22

EDICTOS ANTERIORES

SANTA FE

CAMARA DE APELACION

La Cámara de Apelación en lo Laboral, Sala 1, de la Primera Circunscripción, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Martín 2651, ha dispuesto en los autos: ROLON, Florida c/LURASCHI, Miguel Angel y otros s/Inci-

dentos; (CUIJ N° 21-04800260-6), en fecha 04 de marzo de 2.024 citar, llamar y emplazar a los pretensos herederos de Doña Orfilia Paulina Schneider, D.N.I. F 1.115.261, para que comparezcan a estar a derecho y asumir su representación, en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 45 CPL y 597 CPCC). A sus efectos, publíquense edictos por el término de tres días consecutivos, en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer, tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia, se designará un defensor ad-hoc. Notifíquese. Secretaría, Dr. Daniel R. Maurutto. Santa Fe, 13 de Marzo de 2.024.

S/C 516585 Mar. 21 Mar. 25

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, en autos caratulados: PAEZ, JUANA ROSA c/ANTONIO HUGO ALFAGEME Y OTROS s/Cobro De Pesos Rubros Laborales; 21-04798415-4, se cita a todos los herederos y legatarios de la demandada, AURORA HELIA ALFAGEME, D.N.I. F. N° 3.988.642, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres (3) días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dr. Garibay, Juez; Dr. Allende, Secretario. Secretaría, Santa Fe, Carolina Noeli Helver prosecretaria. de Marzo de 2024.

S/C 516632 Mar. 21 Mar. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA N° 3, SEC. 1 de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: AZCURRA SANDRA MARIANA DEL CARMEN Y OTROS c/HEREDEROS DE BOISSELEAU, MARIO s/Filiación Post Mortem; (CUIJ 21-10757256-9), se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. MARIO BOISSELEAU (DNI 11.832.248), a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (arts. 67 y 597 del C.P.C.C.). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Tribunal (art. 67 CPC mod. por ley 11.287). Como mejor recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida: SANTA FE, 25 de Octubre de 2023. Téngase presente. Agréguese. Habiéndose cumplimentado lo precedentemente ordenado se provee la demanda: Téngase por iniciada demanda de FILIACION POST-MORTEM de Sandra Mariana del Carmen AZCURRA, en representación del menor de edad Santino AZCURRA, y Micaela y Cristián BOISSELEAU contra herederos de Mario BOISSELEAU, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho y a contestar la demanda en el término y bajo apercibimientos de ley. Córrase traslado de la demanda, con copia. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. A los fines notificados: Publíquense edictos, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley (arts. 67 y 597 del C.P.C.C.). Dese intervención al Defensor General que por turno correspondiente. Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese. Fdo. Dr. FERNANDO GASTIAZORO (JUEZ); Dr. ADOLFO JOSÉ MARIA DREWANZ (SECRETARIO). Santa Fe, 6 de Marzo de 2024.

\$ 100 516615 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Jueza, Dra. Marisa Malvestiti, a cargo del Tribunal Colegiado de Familia Numero Tres, Segunda Secretaría de la Ciudad de Santa Fe (cito en calle Tucumán 2846 -ciudad-) en los autos caratulados SEGOVIA ZULMA ALICIA c/PEREZ ROQUE LISANDRO s/Alimentos; 21-10546188-4, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. ZULMA ALICIA SEGOVIA DNI 12.147.061, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos del art. 597 del CPCC. Para un mejor proveer se transcribe la parte del decreto que ordena la medida; SANTA FE, 18 de diciembre de 2023. Téngase presente. Asistiendo razón al peticionario en cuanto al fallecimiento de Zulma Alicia Segovia; y a fin de que comparezcan los herederos de la misma a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el Artículo 597 del CPCC; cítese y emplazase por edictos a publicarse por el término de ley, a los herederos de Zulma Alicia Segovia. Fdo. Dr. Marcelo Albrecht (Sec); Dra. Marisa Malvestiti (Jueza a/c). 23 de Febrero de 2024.

\$ 50 516434 Mar. 20 Mar. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por encontrarse así dispuesto en los autos caratulados: VALENZUELA, NICOLAS GABRIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02028331-6, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer un nuevo proyecto de distribución complementario, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 218 de la LCQ. A continuación se transcribe el decreto que ordena y autoriza el presente: Santa Fe, 13 de Marzo de 2024. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dra. Mercedes Dallamonica, Secretaria; Dra. Romina Kilgelmann, Jueza. 15 de marzo de 2024.

S/C 516592 Mar. 21 Mar. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SANCHEZ, CELSO s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02038897-5, se ha dispuesto: 12/03/24; 1) Declarar la quiebra de CELSO SANCHEZ DNI 16.263.948, domiciliado realmente en calle General Paz 4350 Piso 2 Depto. 16 y legalmente en 4 de Enero 1148 3 A de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallido CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MTE Y SS, ANSES a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 14/05/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual se po-

drán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD, JUEZ; DRA. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA. Dra Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 516597 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: FRANCHITTI, GLORIA CATALINA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02044878-1, se ha dispuesto: 12/03/24; 1) Declarar la quiebra de GLORIA CATALINA FRANCHITTI DNI 21.905.428, domiciliado realmente en calle PASAJE PARANA 7254 y legalmente en MONSEÑOR ZASPE 2670 de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE EDUCACION a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 14/05/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/24, para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD, JUEZ; DRA. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA.

S/C 516596 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: TORRE EMANUEL JOSUE s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02044089, se ha dispuesto: 12/03/24; 1) Declarar la quiebra de EMANUEL JOSUE TORRE DNI 37.102.590, domiciliado realmente en calle ALFONSINA STORNI 6860 y legalmente en HIPOLITO IRIGOYEN 2638 de esta ciudad de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a quien paga haberes a la fallida MINISTERIO DE SEGURIDAD - SERVICIO PENITENCIARIO DE SANTA FE a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos. (...) 12) Fijar el día 14/05/24, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 29/05/24 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/24 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: GABRIEL O. ABAD, JUEZ; DRA. VERÓNICA G. TOLOZA, SECRETARIA.

S/C 516595 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PERALTA, NICOLAS ROBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-02044499-9) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 11 de Marzo de 2024. AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1.- Declarar la quiebra de NICOLAS ROBERTO PERALTA, argentino, mayor de edad DNI N° 31.628.811, empleado de la Municipalidad de Santa Fe, CUIL 20-31628811-2, apellido materno MALDONADO, domiciliado en calle Pje. Braille N° 4544 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Urquiza N° 2026 esta ciudad de Santa Fe. 2.- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3.- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4.- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5.- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6.- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7.- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8.- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procedase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10.- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11.- Designar el día miércoles 13 de marzo de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12.- Fijar el día miércoles 17 de abril de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13.- Señalar el día miércoles 13 de mayo de 2024 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 14 de junio de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14.- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.521. 15.- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe,

de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excmá. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. PALACIOS (Juez a/cargo); PACOR ALONSO (Secretaria). OTRO DECRETO: SANTA FE, 14 de Marzo de 2024. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN LUCILA INES PRONO, domiciliada en calle Facundo Zuviría N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. DI CHIAZZA (Juez a/cargo) - PACOR ALONSO (Secretaria).

S/C 516647 Mar. 21 Mar. 22

Autos: FERREIRA, ANGEL PEDRO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02034976-7) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil con novena y cuatro centavos (\$ 1.247.000,94) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho con noventa y siete centavos (\$ 534.428,97) (más 13% de aportes). Santa Fe, 15 de Marzo de 2024. Ma. Alfonsina Alonso, Secretaria.

S/C 516645 Mar. 21 Mar. 22

Autos: MIÑO, AIDE GUADALUPE s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02021057-2), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos un millón doscientos cuarenta y siete mil con novena y cuatro centavos (\$ 1.247.000,94) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho con noventa y siete centavos (\$ 534.428,97) (más 13% de aportes). Santa Fe, 15 de marzo de 2024.

S/C 516662 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos: CORDOBA, CARLOS DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-02032757-7, con fecha 8 de marzo de 2024 la siguiente resolución: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Botto Secretaria. Dr. Gabriel Oscar Abad. Juez A/C. 13 de marzo de 2024.

S/C 516665 Mar. 21 Mar. 22

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: OCAMPO, CESAR G. s/Quiebra; CUIJ 21-01964007-5, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 01 en lo Civil, Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo N° 1551, Santa Fe, -CP 3000- Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; y del Dr. Pablo Silvestrini, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (CINCO) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha designado nuevo síndico en el expediente de marras, al CPN JOSE ERNESTO PEDRO, domicilio legal en calle A. Cassanello N° 680 de la ciudad de Santa Fe, quien atenderá a los Sres. acreedores de lunes a viernes de 09 hs a 12 hs de 17:00 hs a 20:00 hs. El Decreto que ordena es el siguiente: Santa Fe, 16 de febrero de 2024. Téngase por aceptado el cargo por la Sindicatura designada. Publíquese edictos. Encomendándose a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín, Juez; Dr. Pablo Silvestrini, Secretario. SANTA FE, 11 de marzo de 2024. Abog. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 516527 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ, MARCELO CATRIEL s/Solicitud De Propia Quiebra; (CUIJ 21-02044899-4), atento lo ordenado en fecha 11 de Marzo de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de Marcelo Catriel Sanchez, D.N.I. N° 38.896.530, de apellido materno Rivas. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3º) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4º) Se ha fijado hasta el 29 de abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5º) Se ha designado síndico al C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo, con domicilio constituido en calle lero de Mayo N° 1941 P.B., de esta ciudad, y domicilio electrónico marianohizquierdo@yahoo.com.ar. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquese edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe 14 de marzo 2024.

S/C 516538 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sr. Jueza a cargo: Dr. Gabriel Oscar Abad, en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BRUNO, DIEGO MARTIN s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02044794-7 -2024), atento lo ordenado en fecha 08 de Marzo 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1º) Se ha declarado la quiebra de DIEGO MARTIN BRUNO, D.N.I. N° 24.995.739, de apellido materno MONJE. 2º) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas

de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el Lunes 29 de Abril 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dr. Gabriel Oscar Abad, Juez a cargo; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Se ha designado síndico a la C.P.N. Graciela Mónica D'Amico, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2° Piso, Dpto. "B", de esta ciudad de Santa Fe. Mail: cpngmdamico@hotmail.com. Tel: 0342-4121838. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, de Marzo 2024.

S/C 516536 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: CARLOTTA, RUBEN NICOLAS s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02044177-9), atento lo ordenado en fecha 11 de Marzo de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de RUBEN NICOLAS CARLOTTA, D.N.I. N° 26.739.494, de apellido materno SUAREZ 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el 29 de Abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico al C.P.N. Verónica Adriana Mateo, con domicilio constituido en calle Irigoyen Freyre N° 2347, 2do Piso, Dpto B, de esta ciudad, y domicilio electrónico mateoadriana@hotmail.com. Fdo: Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez a/c; Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). 13 de Marzo 2024.

S/C 516540 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MONCADA, WALTER OSCAR s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-02042262-6, atento lo ordenado en fecha 08 de marzo de 2024, se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Walter Oscar Moncada, D.N.I. N° 31.341.153, de apellido materno Carballo Lescano. 2°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se ha fijado hasta el día 17 de abril de 2024 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°) Se ha designado síndico a la C.P.N. María Victoria Galán, con domicilio constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2612, 1° Piso, Oficina 4, de esta ciudad, y domicilio electrónico galanmariav@gmail.com. Fdo: Dr. Gabriel Abad - Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL SIN CARGO (art. 89 ley 24522). Santa Fe, 13 de Marzo de 2024.

S/C 516539 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos CACERES RICARDO JAVIER s/Solicitud Propia Quiebra; (EXPT. CUIJ N° 21-02044783-1 -AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de marzo de 2024 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de RICARDO JAVIER CACERES, DNI N° 29.221.253, con domicilio real en calle Balcarce 1578 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Lorenzo 2214 PB de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Marzo de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 07/05/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 22/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01/08/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522-, librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 516562 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: ALVAREZ NATALIA ELIZABETH s/Quiebra; (EXPT. CUIJ N° 21-02044714-9 -AÑO 2024) la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de marzo de 2024 VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de NATALIA ELIZABETH ALVAREZ, DNI N° 37.802.018, con domicilio real según manifiesta en calle Bolivia 3853 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350, Piso 4°, depto B de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- De-

signar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Marzo de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 07/05/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 22/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01/08/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 516561 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado- de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos CANDIA NAHUEL EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; (EXPT. CUIJ N° 21-02044918-4 -AÑO 2024), la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de marzo de 2024; VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de NAHUEL EDUARDO CANDIA, DNI N° 41.731.786, con domicilio real en calle Castelli 2068 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez 3881 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2. LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 13 de Marzo de 2024 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 07/05/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 22/05/24 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 19/06/24 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 01/08/24 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez) Dra. Mariana Nelli (Secretaria). Santa Fe, 11 de marzo de 2024.

S/C 516560 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: BANEGAS, SERGIO AUGUSTO s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02044890-0), se ha declarado la quiebra en fecha 13/03/2024 de SERGIO AUGUSTO BANEGAS DNI N° 27.026.952, de apellido materno BANEGAS, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Santiago de Chile N° 1264 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 2953 de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27 de Marzo de 2024 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que interviene en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 07 de Mayo de 2024. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 516470 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 11ª Nom. Dr. ANA ROSA ALVAREZ a Sr. FRANCISCO BOBBIO SRL en autos caratulados: BARRETO HUGO GERARDO c/MONACHESI BRUNILDA LUISA Y OTROS s/Escrituración; 21-02022183-3, Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ª, se ha dictado el siguiente decreto: SANTA FE, 19/09/2023, Téngase presente. Como se solicita por Secretaria. Ampliase la demanda contra Francisco Bobbio SRL, a quien se cita y emplaza para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Líbrese oficio al Registro Público de Comercio a los fines de que informe el domicilio de dicha firma. Autorízase al peticionante y/o a quien este designe a intervenir en el diligenciamiento. Asimismo acompañe para su certificación por Secretaria original del poder y documental agregada a autos. Notifíquese. SANTA FE, 17/11/2023; Agréguese. Procédase a notificar por edictos a Francisco Bobbio SRL bajo las formalidades de ley (arts. 67 y 73 CPCC). Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Dra. SANDRA SILVINA ROMERO Secretaria Santa Fe, de 01 de marzo de 2024.

\$ 50 516476 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta Ciudad, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, LILIANA ISABEL c/CASTROGIOVANNI, ANGELA VDA. DE DUVAL s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-02044152-3, se ha dispuesto: SANTA FE, SANTA FE, 22 de Diciembre de 2023. Por iniciada demanda ordinaria para adquisición de dominio por prescripción, contra Angela Castrogiovanni viuda de Duval y/o quien resulte propietario y/o quien se irrogue derechos sobre el inmueble objeto

de la presente. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, librense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Recábase informe a la Scit y a la Municipalidad de Santa Fe respecto al titular dominial del inmueble a usucapir. Imprimase a la presente el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, notificándose en el domicilio real y mediante edictos a publicarse por el término de ley en el Boletín Oficial y lugar designado por la CSJ. Dese intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad respectiva para que dentro del término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponder en estos autos. Anótese como litigioso el inmueble objeto del presente, oficiándose a sus efectos. Reponga el poder acompañado. Notifíquese. DRA. MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO DR. IVAN GUSTAVO DI CHIAZZA Secretaria Juez a/c. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. SANTA FE, 6 de Marzo de 2024. FDO. DRA. ALFONSINA PACOR ALONSO, SECRETARIA.

\$ 100 516502 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza a los herederos del Sr. JUAN BAILON AVILA -en los términos del artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial- y a quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble a usucapir, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos rebeldía en los autos caratulados CARRUEGA, LUCRECIA LORENA c/AVILA, JUAN BAILON Y OT. s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ 21-02030588-3), que se tramita en el mencionado Juzgado, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de marzo de 2024. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

\$ 50 516478 Mar. 20 Mar. 22

El Juzgado de Primera Instancia de CIRCUITO N° 2 SEC. 2 de Santa Fe, en los autos caratulados: RUBIOLO MARIA DEL VALLE c/GIMENEZ ARIEL NESTOR E Y OTROS s/Sumario -Hoy Apremio-; Expte. N° 21-15182130-5, ha dispuesto saber lo siguiente:

SANTA FE, 23 de Febrero de 2024 Como se solicita, notifíquese por edictos a la demandada Adela Guadalupe Campodónico. Notifíquese. FIRMADO Dra. Gabriela Suárez Secretaria DR. JAVIER DEUD Juez a/c. SANTA FE, 30 de Abril de 2021 Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda, y, en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución contra GIMENEZ ARIEL NESTOR EDUARDO, CAMPODONICO ADELA GUADALUPE, BENITEZ CLAUDIO MARCELO y ANZILIERO AGUSTINA BELEN hasta que el acreedor perciba totalmente la suma de pesos ciento veintiocho mil quinientos noventa y nueve con setenta y siete centavos (\$ 128.599,97) e intereses a computarse en la forma dispuesta en el considerando precedente, y costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber. FIRMADO DRA. CECILIA FILOMENA Secretaria DR. JAVIER DEUD Juez a/c

SANTA FE, 05 de Julio de 2022. De manifiesto la liquidación practicada por el término de ley. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado Ariel Néstor Eduardo Giménez, en proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Ley 6754/43 y normas complementarias y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 128.320,16, con más \$ 38.500 presupuestados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, oficiése al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., a los fines que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, vía correo electrónico por Secretaría y luego hágase saber a la empleadora. Fecho, hágase saber al embargado por cédula en su domicilio real y legal. Notifíquese. FIRMADO Dra. Gabriela Suárez Secretaria DR. JAVIER DEUD Juez a/c. Adriana Davalos, prosecretaria.

\$ 100 516455 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos:

RONDINA, DOMINGO JOSE c/HEREDEROS DE MARIA ROSA ESTELLA ERBETTA s/Apremio Por Cobro De Honorarios; (CUIJ N° 21-02043238-6), se ha ordenado citar de remate a los herederos de MARIA ROSA ESTELLA ERBETTA, DNI F5.682.264, conforme el siguiente decreto: SANTA FE, 29 de Noviembre de 2023. Proveyendo escrito cargo N° 12562/23: Agréguese. Por promovida demanda de APREMIO por cobro de la suma de \$ 1.454.692,42 con más los intereses y costas contra los herederos de MARIA ROSA ESTELLA ERBETTA, a quien se cita de remate con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Téngase presente las pruebas ofrecidas. Téngase presente las reservas efectuadas al punto VII. Notifíquese. Firmado: DRA. VERÓNICA TOLOZA (Secretaria) DR. GABRIEL O. ABAD (Juez); lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Marzo de 2024.

\$ 100 516523 Mar. 20 Mar. 22

El Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1, Primera Secretaria, en los autos caratulados: Municipalidad de Santa Fe c/ OÑATE LILIANA BEATRIZ Y OTROS s/Apremios CUIJ 21019819997 se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 13 de Diciembre de 2017 Por recibidas las presentes actuaciones. Presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder presentado en copia. Por deducida demanda de Apremio por la suma de \$ 13.142,93 contra LILIANA BEATRIZ OÑATE, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 16 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que, si así no lo hiciera, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Acompañé original del poder para su certificación. Notificaciones en Secretaría: Martes y Viernes. Notifiquen los empleados: CHIAFFREDO, FONTANA PARIS, CESCUT, RODRIGUEZ y/o BELTRAMINI y/o ACOSTA. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge A. Margitic - Secretario- Dra. Noemí M. Z. Galván -Juez- Otro decreto: SANTA FE, 10 de Septiembre de 2019. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, ampliase el proveído de fecha 13.12.17 (fs. 7), y téngase por deducida demanda de apremio por \$ 13.142,93 contra DIONISIO OÑATE, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 16 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de que, si así no lo hiciera, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Inés Díaz, Secretaria- Dr. Javier F. Deud -Juez. Otro

decreto: SANTA FE, 03 de Marzo de 2023. Agréguese copia de contestación de oficio de la Municipalidad de Santa Fe y copia oficio del Registro Nacional de Electores. Autorízase la notificación por edictos como solicita. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Inés Díaz, Secretaria; Dr. Javier F. Deud -Juez. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por tres días, de conformidad al art. 28 de la Ley 5066 y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 22 de marzo de 2023.

S/C 516525 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda, Secretaria a cargo del Dr. Juan Daniel Roulet, en autos caratulados: IVANOV GÓMEZ, VERÓNICA CECILIA c/LESCANO, INES NELIDA s/juicio ordinario; CUIJ N° 21-22803940-0, se cita, llama y emplaza a la demandada INES NELIDA LESCANO, D.N.I. N° 21.619.281 para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Juan Daniel Roulet: Secretario. Coronda, 12 marzo de 2024.

\$ 50 516501 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Mariano Moreno N° 1492, de la Ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe. Se hacer saber que se ha dictado la siguiente resolución en autos caratulados CREMONA DAMIAN CLAUUS s/Cancelacion De Cheques; CUIJ N° 21-26325375-9; Villa Ocampo, 07 de Febrero de 2024; AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Disponer la cancelación de los cheques N° 30617419, 30617420, 30617421, 30617422, 30617423, 30617424 y 30617425, todos del Banco de Galicia, Sucursal Reconquista, Provincia de Santa Fe, pertenecientes a la cuenta corriente N° 0003379-8345-2, de titularidad de Damián Claus Cremona; 2) Ordenar la publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial, Hall de Tribunales y en un diario local y hacer saber al banco; 3) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que los profesionales intervinientes acrediten su situación ante la AFIP; 4) Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza; Dra. Marta Migueletto, Secretaria. Villa Ocampo 01 de Marzo de 2024 Se publicara por 15 (quince) días.

\$ 45 516528 Mar. 20 Abr. 8

Por estar así dispuesto en los autos ADROVER, LORENA GUADALUPE DEOLINDA Y OTROS c/GARCIA, LUIS ALBERTO Y OTROS s/Juicios Ordinarios; CUIJ 21-26299555-8, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a los herederos de la Sra. Delma Inés JENNERICH, D.N.I. N° 2.983.179. demandada en auto y fallecida el 21-01-2023, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. (Arts. 597 y 73 del C.P.C.C.). Esperanza, 04 de marzo de 2024. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 516438 Mar. 20 Mar. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CLUB NACIONAL SANTA FE S/ QUIEBRA POR PEDIDO DE ACREEDOR", Expte. CUIJ N° 21-02008231-0", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 04/04/2022 se ha declarado la quiebra del Club Nacional de Santa Fe CUIT 30-68194893-3 con domicilio en calle Urquiza 886 de esta ciudad de Santa Fe-, habiéndose dispuesto hasta el día 16/04/2024 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Carolina Benitez, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario".

S/C 516859 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: "Vivas, Miguel Angel s/Quiebra", Expte. CUIJ N° 21-02035800-6, Año 2022, por Resolución de fecha 27.10.2022, se ha dispuesto Declarar la quiebra de Miguel Angel Vivas, argentino, mayor de edad, empleado, DNI: 32.179.388, con domicilio real en calle Chubut 6752 y constituyendo domicilio procesal en calle San martin 2047, Local N° 12, ambos de esta ciudad. Se ordeno: al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido; al deudor para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 si no lo hubiera efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 23.04.2024 como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico; el 05.06.2024 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el 24.07.2024, o el día hábil siguiente si el mismo resultare inhábil, para la presentación del informe general. Se deja constancia que el Síndico sorteado es la C.P.N. Susana Vázquez, con domicilio en Necochea 5383, de la ciudad de Santa Fe (Santa. Fe), hora de atención: 9 a 15 horas (días hábiles).-

S/C 516896 Mar. 20 Mar. 26

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: WOLHEIM, GERARDO GABRIEL s/Quiebra (Expte. N° 21-02044831-5) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 11 de Marzo de 2024. VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Gerardo Gabriel Wolheim, DNI 27.940.473, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Plividor Nro. 7733 de Santa Fe y legal en calle 4 de Enero Nro. 2398 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 13 de Marzo de 2024 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Abril 2024, como fecha hasta

la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de junio de 2024 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de agosto de 2024 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra S. Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, de 2024. Secretaria.

S/C 516406 Mar. 18 Mar. 22

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MIRANDA, PRIMO FELICIANO s/Pedido de quiebra; CUIJ 21-02043472-1, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en Resolución de fecha 07/02/2024, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de PRIMO FELICIANO MIRANDA, DNI N° 8.305.221, domiciliado realmente en calle Gobernador Freyre N° 8074 y legalmente en calle 9 de Julio N° 1609 ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) La Sindicatura designada para intervenir en el presente proceso, se halla a cargo del CPN Aldo Alfredo Maydana. Se hace saber que el Síndico ha fijado su domicilio legal en Pasaje Quiroga N° 1458 de Santa Fe. Horario de atención: de lunes a viernes de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. y que denuncia teléfono de contacto: 0342 155448950 - celular. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel (...). 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (...). 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quién deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. (...) En fechas programadas: fijar el día 11/04/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. Fijar el 30/04/2024 como fecha, hasta la cual se pueden presentar las observaciones a los créditos. Señalar el día 30/05/2024 como la fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito. Señalar el día 19/06/2024 para la presentación del Informe General (...). Fdo. Dra. VERONICA G. TOLOZA: SECRETARIA; Dr. GABRIEL ABAD: JUEZ. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente, el Síndico de autos Aldo Alfredo Maydana, CPN Mat.6280. Saludo Atte. Dra. Natalia Gerard prosecretaria.

§ 1 516309 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: CECCHINI, Juan Manuel c/DONATTI, Julia Luisa y Otros s/Apremio Por Cobro De Honorarios; Expte. CUIJ 21 02041000 8, se cita y emplaza a JULIA LUISA DONATTI, DNI N° 16.455.249 y JESICA KARINA GARCÍA, DNI N° 32.582.072, a fin de que dentro de tres días contados desde la última publicación, comparezcan en autos, lo que se hace saber a sus efectos. Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall central de la planta baja de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 05 de Marzo de 2024. Fdo. Dra. Romina Freyre, Secretaria.

§ 50 516381 Mar. 18 Mar. 22

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal Santa Fe, en los autos caratulados: "LUNA, MIRTA HAYDEE s/ Pedido De Quiebra", CUIJ 21-26139270-1, ha dispuesto lo siguiente: "SAN CRISTÓBAL, 4 de Marzo de 2024 Proveyendo escrito cargo N° 591/2024: Hágase conocer el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24.522. Notifíquese...." FIRMADO Cecilia V. Tovar Secretaria.

Se hace saber: READECÚA PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN Señor Juez: AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, Síndico designado en los autos caratulados: "LUNA MIRTA HAYDEE s/ Quiebra, CUIJ 21-26139270-1, a VS. respetuosamente digo: 1-Que vengo en esta oportunidad a presentar la readecuación del proyecto de distribución de los fondos oportunamente elaborado por el suscrito atendiendo a la nueva condición fiscal del Dr. Cattaneo Esteban. Asimismo se aclara que por un error involuntario se incluyó junto con el Dr. Cattaneo al Dr. Bazan, lo cual es incorrecto. a) aclaración respecto a Informe Final: Tal como ya se expresó en su oportunidad, el único bien componente del activo de la fallida es su Jubilación que percibe mensualmente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, y sobre la cual VS. ordenó oportunamente una retención del 20% para atender los gastos del procedimiento. Asimismo dichos fondos fueron impuestos en un Plazo Fijo renovable cada 30 días. El saldo acumulado al 03/10/2023 (capital + intereses) asciende a \$ 1.480.045,19 - según informe emitido por el N.B.S.F. Suc. San Cristóbal (certificado N° 197556). Atento al tiempo transcurrido desde el auto regulatorio de honorarios (30/06/2021) y a la depreciación monetaria que es de público y notorio conocimiento en el país, esta sindicatura procede a la actualización de los mismos aplicando un interés de la Tasa Activa Promedio para Operaciones de descuentos de documentos a 30 días en Pesos que publica el Banco de la Nación Argentina, la cual arroja una Tasa acumulada del 213,18% (966 días transcurridos), paso seguidamente a reformular el proyecto aplicando dichos parámetros. b) Proyecto de distribución: Monto total depositado en autos a Plazo Fijo \$ 1.480.045,19 Tasa Justicia y Actuación a depositar (\$ 100,00) Saldo 1.479.945,19 c) Reservas: En el presente proyecto no se efectúan reservas, por no existir acreedores

cuyos créditos se encuentren sujetos a condición suspensiva o pendientes de resolución judicial o administrativa (s/art. 220 L. C.) d) Saldo a distribuir: Por ende, el saldo a distribuir a este momento asciende a la suma de \$ 1.479.945,19.-. Atento a que no se han presentado acreedores a verificar sus créditos en forma tempestiva ni se han promovido incidentes de verificación tardía, dicho saldo deberá ser destinado para solventar Tasa de Justicia, honorarios de los profesionales intervinientes y si quedara remanente, se disponga el mismo en favor del fallido, e) honorarios actualizados regulados • Dre. Cattaneo Esteban \$ 205.367,21 + IVA 21% \$43.127,11 • Aportes de Ley 13% \$ 26.697,74 • CPN Aguirre Mauri Gabriel \$ 479.190,21 • Aportes CPN Aguirre Mauri (10%) \$ 47.919902 • IVA CPN Aguirre Mauri (21%) \$ 100.629,94 • TOTAL A DESCONTAR \$902.931523 II- Por todo lo expuesto, de VS. solicito: 1) Tenga por readequado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 LCQ, conforme los ordenados oportunamente por VS. PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. SAN CRISTOBAL 8 de marzo de 2024.Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

S/C 516612 Mar. 21 Mar. 23

AUTOS: VISSANI, NICOLÁS s/Concurso Preventivo – HOY QUIEBRA; CUIJ 21-26138976-9; Proyecto De Distribución Final (Inc. 4 del art. 218 de la LCQ): Gastos de Conservación y Justicia (art. 240 L.C.Q.)

San Cristóbal, Téngase presente lo manifestado por Mesa de Entradas. A continuación, se provee escrito cargo N°406/024: Atento lo solicitado, oficiése al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a los fines de que proceda a informar el monto al que ascienden los certificados de plazo fijo constituidos para los presentes autos. A sus efectos, previa confección del oficio respectivo por el peticionante se remitirá vía electrónica por Secretaría. Proveyendo escrito cargo N° 407/2024: Agréguese informe saldo cuenta judicial, constancia de movimientos bancarios y constancias de inscripción ante AFIP acompañadas. Téngase presente el Informe final y Proyecto de Distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras. Del cálculo de los topes mínimos regulables, 4% del activo y tres sueldos de Secretarios, como así también del monto máximo, 12 % del activo (pautas establecidas por el art. 267, Ley 24.522), se concluye que en el presente caso los tres sueldos de Secretario de Primera Instancia superan ampliamente el 12 % del activo. Además, la aplicación del tope de tres sueldos de secretario (1.781.429,91 x 3 = 5.344.289,73), arroja un monto que no guarda adecuada relación con el informe del Síndico respecto a la conformación del activo, por lo que los emolumentos no se adecuarían a la situación patrimonial denunciada. En consecuencia, atendiendo a lo establecido por el art. 271 de la LCQ, que determina claramente el modo de solucionar situaciones de inequidad derivadas de la desproporción entre los parámetros analizados y contemplando de modo equitativo todos los elementos que surgen de la causa. Estimo adecuado fijar como masa regulable un salario del Secretario de primera instancia. En consecuencia, regúlense los honorarios profesionales del CPN CARLOS JULIO AMUT en la suma de pesos un millón sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete con 95/100 (\$1.068.857,95). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. ESTEBAN CATTANEO en la suma de pesos setecientos doce mil quinientos setenta y uno con 96/100 (\$712.571,96). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévase a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la Ley 24.522. Notifíquese.Dra. Cecilia Tovar, secretaria.

S/C 516611 Mar. 21 Mar. 23

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados: "ROMERO CARLOS RICARDO s/ Quiebra" CUIJ 2126140660-5: "SAN CRISTOBAL, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023- Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: 1) Declarar en estado de QUIEBRA del Sr. Romero, Carlos Ricardo, mayor de edad, DNI N° 32.673.074, domiciliado realmente en calle Laprida N° 148, de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, con domicilio Ad. Litem en las oficinas del juzgado en la que se radica la causa. 2) Otorgar al presente el trámite dispuesto para las Pequeñas Quiebras (art. 288 y 289, Ley 24522). 3) Fijar el día 22 de Noviembre de 2023, a las 11 :00hs para que tenga lugar el sorteo de un Síndico de la lista respectiva. 4) Ordenar anotar la Quiebra en los Registros Pertinentes, oficiándose a sus efectos. 5) Disponer la inhabilitación General del fallido, oficiándose a los Registros correspondientes. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata procesa a entregar al Síndico, toda la documentación que pudieran tener relacionada con su actividad comercial; como así también, se intimará todos aquellos que tengan bienes del fallido, debiendo ser puestos a disposición del Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces; 8) Ordenar se intercepte toda la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, quien en presencia de aquél o del suscripto, entregará de carácter personal, oficiándose a sus efectos a la oficina de Correo Argentino S.A y/o a las que correspondan; 9) Prohibir al fallido ausentarse al exterior si autorización expresa de la suscripta, toda ello en cumplimiento del art. 103 de la L.C.Q, efectuándose las comunicaciones necesarias. 10) Fijar el día 04 de Marzo de 2024 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24522. 11) Fijar el día 5 de Abril de 2024 en que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 12) Designar el día 22 de Mayo en que el Síndico debe presentar el Informe General. 13) Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán por el término de Le en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periodísticos (art. 89 Ley 24522). 14) Ordenar a la Sindicatura que una vez aceptado el cargo y en forma inmediata formule un inventario de los bienes detallando lo siguiente: muebles, inmuebles, rodados, bienes de terceros, maquinarias y herramientas, con especial mención de la existencia de garantía hipotecaria o prendaria y en tal caso individualización del acreedor, monto y número de inscripción de gravámenes. Establecer que en ese mismo término y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 4) precedentes, la Sindicatura deberá incautarse de todos los bienes de los fallidos, y eventualmente de estimarlo necesario, proceder a la clausura de alguna habitación, pudiendo para ello requerir la colaboración del Oficial de Justicia y/o la Autoridad Policial; quedando autorizado hacer uso de la fuerza pública y/o allanar domicilio, en caso necesario y con la debida moderación, oficiándose a

sus efectos al Juzgado que corresponda. 15) Ordenar la atracción a este Juzgado de las acciones judiciales iniciadas contra el fallido comprendidas en los arts. 132 y 133 de la Ley de Concursos y Quiebras, mediante el procedimiento allí dispuesto, una vez firme la sentencia de quiebra oficiándose y/u exhortándose a sus efectos, según corresponda. 16) Ordenar el cese de las retenciones, con excepción de los descuentos de ley, impositivos, cuota alimentaria, obra social y embargos generados en los procesos exceptuados del fuero de atracción. 17) Disponer la retención de la porción embargable del haber del fallido, debiendo ser depositado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal San Cristóbal, a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado. A sus efectos, oficiése a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe. 18) Ordenar al Sr. Síndico efectúe las diligencias necesarias para efectivizar las medidas ordenadas en la presente resolución, anunciando a los acreedores denunciados por el deudor por el medio que considere más idóneo, pudiendo efectuarse por notificación electrónica. 19) Disponer que el Síndico proceda a la realización inmediata de los bienes, en los términos de los arts. 203, 204 y sigs. de la Ley Concursal, mediante enajenación singular. Insértese, agréguese copia, hágase saber y oportunamente archívese." Fdo.: Matías Colón - Juez a cargo. - Cecilia Tovar - Secretaria. OTRO DECRETO: San Cristóbal, 01 de marzo de 2024. ... 1) Fijar el día 11/04/2024 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522. 2) Fijar el día 01/06/2024 a fin de que el Síndico acompañe el Informe Individual previsto por el art. 88 último párrafo de la citada ley. 3) Designar el día 28/04/2024 en que el Síndico debe presentar el informe General. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, en Sede Judicial y de existir fondos suficientes, en otros medios periódicos (art. 89 Ley 24.522). Publíquense edictos con el nombre del síndico, domicilio fijado y horarios de atención. Notifíquese.- FDO Cecilia V. Tovar (secretaria) Matías R. Colón (Juez a cargo) LA SINDICA ES LA CPN TERESA ZULEMA MARIN - DOMICILIO CONSTITUIDO: Caseros Nro. 633 San Cristóbal -mail: vanepasset@hotmail.com. San Cristóbal, 12/03/2024.
S/C 516572 Mar. 20 Mar. 22

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial n° 13 de la Primera Nominación de la Ciudad de Vera (Sta. Fe), en autos caratulados: "GARCIA RODOLFO SEBASTIAN c/ MARTIN JUANA LUISA Y OTROS s/ Prescripción Adquisitiva" - CUIJ N° 21-25213538-0, que establece: "VERA, 12 de Abril de 2022 (..) Atento a lo manifestado y constancias de autos, declarase rebelde a las demandadas. Notifíquese conforme art. 597 CPCCE Notifíquese". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Margarita A. Savant (Secretaria). Vera, 12 de marzo del 2024.
\$ 33 516454 Mar. 20 Mar. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En autos CUIJ 21-23895421-2 GARCIA LUIS MANUEL s/Concurso Preventivo (Expte. N° 701/2001), tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, el Sr. Juez Matías Raúl Colón, ha ordenado publicar edictos por cinco días haciendo saber que mediante sentencia de fecha 08-03-2024 se declaró la quiebra indirecta de LUIS MANUEL GARCÍA, - DNI N° 12.430.414, CUIT 20-12430414-9, domiciliado realmente en calle J.P. López N° 1630 de la ciudad de Rafaela y legalmente en Bv. Santa Fe N° 302 (2° piso) de Rafaela. Ordenar la anotación de la quiebra e inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales; la inhibición general de bienes por la causal de quiebra en el Registro General de la Propiedad y Registro Nacional de la Propiedad automotor; y la rectificación del caratulado y de los libros de Mesa de Entradas. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97-) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intimar al deudor para que ponga todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas la documentación relacionada con la contabilidad. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada a la Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. Reiterar la prohibición al fallido de ausentarse del país, ahora en las condiciones del art. 103 Ley Concursos y Quiebras. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda. Declarar que, conforme a los arts. 64, 253 inc. 7 y 289 de la Ley 24.522, la Síndico interviniente C.P.N. Alicia Valiente, con domicilio constituido en calle Angela de la Casa N° 2858 de Rafaela, continuará actuando en la quiebra decretada como consecuencia del incumplimiento del acuerdo. Fijar el día 19 de abril de 2024 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 5 de junio de 2024 y el Informe General el 5 de agosto de 2024. Ordenar que dentro del término de veinticuatro horas se publiquen edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial, debiéndose luego, por igual medio y término hacerse conocer el nombre, domicilio procesal y hora de atención del funcionario. Rafaela 11-03-2024. Sandra Cerliani, Secretaria. Rafaela, 11-03-2024.

S/C 516266 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Juzgado Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (3ra. Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), a cargo del Dr. Guillermo A. Vales, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Carignano, se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado con frente al Norte sobre Bv. E. López, entre calle 25 de Mayo y calle D.F. Sarmiento, de Ramona (Pcia. de Santa Fe), cuyo dominio se encuentra inscripto en fecha 12 de Enero de 1958, bajo el N° 1508, folio 108, tomo 125 Par, departamento Castellanos, partida N° 081900063519/0000-2, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N° 21-24205443-9 - Año 2023 - POSSETTO, GERARDO DANIEL c/COOPERATIVA MIXTA DE CONSUMO LIMITADA DE RAMONA s/Prescripción Adquisitiva. Juicio iniciado por las abogadas Laura Sismondi y Andrea Berger. Rafaela, Setiembre de 2023. Verónica H. Carignano, Secretaria.

\$ 50 516284 Mar. 18 Mar. 22

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "TAPON GRISELDA ALEJANDRA s/ Quiebra" CUIJ N° 21-25022465-3, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 22 de Febrero de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "TAPON GRISELDA ALEJANDRA s/ Quiebra" CUIJ N° 2125022465-3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que, comparece la fallida por medio de su apoderado y solicita la conclusión del proceso. Corrido traslado al Síndico, el mismo contesta solicitando se declare la conclusión del procedimiento por pago total (Art., 228 LCQ). Que, como es sabido la conclusión de la quiebra provoca el fin de la misma y de sus efectos, sin que sea posible su reapertura. Uno de los modos de conclusión de la quiebra es el "Pago Total", el que acae cuando lo obtenido de la realización de los bienes alcanza para pagar los créditos verificados, los pendientes de resolución y los gastos y costas de la quiebra, lo que ha ocurrido en autos. Asimismo, de la compulsión de autos advierte que, oportunamente se practicó el Informe Final y Proyecto de Distribución, se regularon honorarios profesionales, los mismo cuentan con las conformidades de ley, y se libraron la órdenes de pago cancelariatas de los mismos en tanto gastos y costas del proceso. En efecto, corresponde dar por concluida la quiebra bajo el supuesto de "Pago Total" como se denuncia, toda vez que es conteste la doctrina en afirmar que para su declaración deben previamente pagarse los gastos y honorarios de la quiebra, lo que ha ocurrido en autos. Así, si luego de pagar los créditos verificados y los gastos y costas de la quiebra existiere remanente, el mismo, previa vista a la Sindicatura, debe ser entregado al deudor. Por ello es que, RESUELVO: 1) Dar por concluida la quiebra de GRISELDA ALEJANDRA TAPON, argentina, mayor de edad, DNI N° 20.192.200, CUIL N° 27-20192200-9, domiciliada en Calle N° 53 N° 280 de esta ciudad, con domicilio legal en Calle Iriondo N° 716 de esta ciudad. 2) Publicar edictos de ley. 3) Con los datos aportados por el profesional interviniente y, conforme lo ordenado en Acta Acuerdo N°33-2019 de fecha 20/08/2019 por Excma. la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, firme que se encuentre el presente, páguese a GRISELDA ALEJANDRA TAPON por transferencia bancaria, desde la cuenta judicial N° 1579484 a la cuenta denunciada, la suma de Pesos Setecientos Sesenta Mil Seiscientos Trece con 21/100 (\$760.613,21.-) en concepto de Remanente (Capital). 4) Fecho, cese la actuación del Síndico. Hágase saber, insértese el

original, agréguese copia y notifíquese por cedula. Fdo: RAMIRO AVILE CRESPO, Juez. Laura Cantero, Secretaria. Reconquista, 22 de febrero de 2024.

S/C 516348 Mar. 18 Mar. 22

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FABATIA, NATIVIDAD s/ Quiebra" CUIJ N° 21-25029287-9, ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 22 de Febrero de 2024 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: "FABATIA, NATIVIDAD s/ Quiebra" CUIJ N° 21-25029287-99 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, y; CONSIDERANDO: Que, comparece el apoderado de la fallida y solicita la rehabilitación de la misma y el cese sobre la cautelar que pesa sobre sus haberes. Que, se ordena correr vista a la Sindicatura de lo peticionado, sobre contesta manifestando que ha transcurrido el plazo del Art. 236 LCQ, encontrándose la fallida en condiciones de que se dicte su rehabilitación y el cese de los descuentos que pesan sobre sus haberes. Que, en efecto debe darse la rehabilitación del fallido, la cual cesa de pleno derecho al año de la fecha de sentencia de quiebra (Art. 236 de la LCQ), debiendo cesar también las retenciones que se hacen sobre sus haberes. Por ello es que; RESUELVO: 1) Rehabilitar a NATIVIDAD FABATIA, argentina, mayor de edad, DNI N° 14.546.092, CUIT N° 27-14546092-7, con domicilio real en Zona Urbana S/N de la localidad de Fortín Olmos (SF) y domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de esta ciudad. 2) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones personales que pesan sobre la fallida (sólo las que hubieran sido establecidas con motivo de la oportuna declaración de la presente quiebra), a tal efecto, librense los respectivos oficios con transcripción del presente resuelvo. 3)

Procedase al levantamiento de la interdicción para la salida del país (sólo las que hubieran sido establecidas con motivo de la oportuna declaración de la presente quiebra), a tal efecto, líbrense los respectivos oficios con transcripción del presente resuelto. 4) Publíquense edictos. 5) Procedase al levantamiento del embargo que recae sobre los haberes de NATIVIDAD FABATIA, DNI N° 14.546.092, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia.- Fdo.: RAMIRO AVILÉ CRESPO, Juez - LAURA C. CANTERO, Secretaria.

S/C 516347 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Laboral de la ciudad de Reconquista (SE) Dr. Ramiro Avilé Crespo, Secretaria a cargo de la Dr. Leonardo Martín Cristófoli, en autos: "ROLON ELIZABET c/ TOSELLI JUAN ALBERTO s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales" CUIJ N° 21-16744104-9, se hace saber que en los autos mencionados se han dictado las siguientes providencias: "Reconquista, 21 DE DICIEMBRE DE 2023.- Con los autos a la vista, agréguese los escritos sueltos reservados en Secretaría, procedase a proveer el mismo cargo N° 12960/23 y 14296/23: Téngase presente lo manifestado, autorizase la notificación por edictos conforme fuera peticionado, autorizándose al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. : Dr. Leonardo Martín Cristófoli— Secretario; Dr. Ramiro Avilé Crespo - Juez a cargo.- OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2023.- Téngase presente. Agréguese digitalmente los edictos acompañados por sistema de autoconsultas. Atento a las constancias de autos, désele por decido al demandado JUAN ALBERTO TOSELLI. Para que tenga lugar la Audiencia prevista por el Art. 51 de la Ley 13039, señálase la misma para el día 31 DE JULIO DE 2024 A LAS 10,00 HS por ante este Juzgado. "...Las partes deberán comparecer personalmente para lo cual, además de la notificación en el domicilio procesal, se las citará en el real, con una anticipación no menor de tres días, bajo apercibimiento de que la inasistencia injustificada será sancionada con una multa que graduará prudencialmente el juez, sin perjuicio de otros que en su caso corresponda. Tratándose de personas de existencia ideal, podrán ser representadas por los directores, socios, gerentes o empleados superiores con poder suficiente y debidamente instruidos sobre los hechos debatidos a los fines de asegurar el cumplimiento del objetivo de la audiencia. La citación a la audiencia de tramite se realizará con la prevención de que en casos excepcionales de imposibilidad material de concurrir a la misma, las personas físicas deberán hacerse representar en la conciliación por apoderado especial con instrucciones y mandato suficiente...". Notifíquese electrónicamente por secretaria. Notifíquese. Fdo. Dr. Leonardo Martín Cristófoli - Secretario. - Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo - Juez a cargo.Reconquista 6 de Marzo 2024.

S/C 516570 Mar. 20 Mar. 26

Segunda Circunscripción

REMATES DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

FOR FELIX RICARDO CALAVERIE

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado publicar edictos por cinco (5) días. SAN LORENZO, 28 de febrero de 2024. Atento lo solicitado fijase fecha de subasta para el día 10 de Abril de 2024 a las 10:00 hs., de resultar inhábil vio por razones de fuerza mayor se realizará el día inmediato posterior-hábil a la misma hora y en el mismo lugar, en las instalaciones del Club Sportivo Belgrano de Oliveros, (sito en calle Córdoba 260 de la localidad de Oliveros), sobre los inmuebles embargados en autos a saber y conforme fueran identificados como: 1) Lote N° 2 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; 2) Lote N° 3 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; y 3) Lote N° 4 de la Manzana "C" conforme plano n° 1708/53, Dominio Inscripto al T° 47 - Folio 249 vuelta - N° 10782 de la localidad de Oliveros, Provincia de Santa Fe; en el estado de ocupación que consta en autos. Saldrá a la venta: 1) el Lote n° 2: con la base de \$3.490.000. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$2.617.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$1.936.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 2) el Lote n° 3: con la base de \$3.490.000. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$2.617.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$1.936.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. 3) el Lote n° 4: con la base de \$5.100.666. Si por la base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá en segunda subasta con una retasa del 25% de la Base (\$3.825.500) y si tampoco hubiere oferentes por esa segunda base se reiniciará la venta en el mismo acto en tercera subasta con la última base retasando en un 25% la segunda base (\$2.869.125). De persistir la falta de postores la subasta se declarará desierta. Quién/es resulte/n comparadores abonará/n en el acto de remate el 20% del importe total de la compra más la comisión de ley del martillero (3%) en dinero efectivo y/o cheque certificado. Los impuestos adeudados serán informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Que atento la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina, resolución "A" 5147, inciso 5.8.3 bajo la denominación "Depósito

y otras acreditaciones" dispone: "La acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuentas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto M efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$30.000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe...", aclarando que el saldo del precio de la subasta deberá ser pagadero conforme la normativa precedente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de 3 días de aprobada la subasta en el Nuevo Banco de Santa Fe-sucursal san Lorenzo- a la orden de este Juzgado y para estos autos y si intimado no se efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro Gral. copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia. Cumplimentese con la publicidad de ley. Los edictos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiese a los fines del art.506 CPCC. El expediente permanecerá en Secretaría 5 días antes de la subasta a los fines de los arts.494 y 495 del CPCC. Hágase saber que se dispone para la exhibición de los inmuebles a subastar, teniendo en cuenta su condición de lotes baldíos y sin ocupación, los días 8 y 9 de Abril de 11:00 a 12:00 horas.

Publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Notifíquese por cédula a los mismos y al demandado en autos.- Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeudara el inmueble se deducirán del producido de la subasta, siendo a cargo del comprador los gastos de impuestos de transferencia e Iva, si correspondiera, Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia, como así también los que pudieran resultar de nuevas mensuras, regularizaciones de Planos y/o medianeras en su caso. Notifíquese a la provincia y a la Municipalidad o Comuna que correspondiera.- San Lorenzo, 07 de marzo de 2024. Ampliando el decreto de fecha 28/02/24, agréguese entre las condiciones de subasta que de la seña a percibir de los adquirentes, se transferirá la suma de \$650.000 a la Caja de Ahorro N°282358621/9 cbu: 017028204000035862192 de titularidad del martillero Félix Ricardo Calaverie, en concepto de reintegro provisorio de gastos realizados y de los emolumentos correspondientes por las labores realizadas. Dichas cifras estarán convalidadas con la Planilla y el rinde cuentas a presentar en tiempo y forma por el martillero actuante. Notifíquese el presente decreto conjuntamente con el de fecha 28/02/24. Fdo: Luz María Gamst (secretaria) Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Autos: COMUNA DE OLIVEROS c/ TOKMAN SALOMON Y OTROS s/ Apremio Fiscal Comunal Cuij 21-25440357-9.Dra. Nadia Aronne,prosecretaria.

\$ 1587,90 516885 Mar.22 Abr.3

REMATES ANTERIORES

EDICTOS DEL DIA

ROSARIO

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA IEZZA (DNI F2.330.950) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TOMASINI, ALBERTO RICARDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" (CUIJ 21-02977884-9). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Nanci Beatriz ROCHIETTI (DNI 18.485.148), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROCHIETTI, Nanci Beatriz S/ SUCESORIO CUIJ 21-02978250-1" en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA ADELA FRANCÉS (D.N.I. 3.542.230), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FRANCÉS, LIDIA ADELA" (CUIJ 21-02979151-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Mar. 22

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ANTONIO ERNESTO RODRIGUEZ (D.N.I. 18.399.968) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANTONIO ERNESTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02974288-7". Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINARA MIRTA MARIA JOSEFA DNI N° 5.269.880 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOLINARA MIRTA MARIA JOSEFA S/ SUCESORIO- 21-029710179 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Mar. 22

El Sr. Juez de Distrito de Distrito en lo civil y comercial N.º 12, Dr. Bellizia Fabian, dentro de los autos caratulados: "MANISLLA MIRTA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02979221-3, en trámite ante la Oficina de Procesos Su-

cesorios, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MIRTA MABEL MANSILLA (D.N.I. 16.808.091) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL SIN CARGO, en virtud del patrocinio ejercido por la Defensoría Zonal de Villa Gobernador Gálvez. Rosario, \$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LAURA BEATRIZ PIAZZA (DNI 20.388.603) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIAZZA, LAURA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02977825-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Mar. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARCELA FABIANA GALERA (DNI 17.959.004), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GALERA MARCELA FABIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02973165-6). Fdo. Prosecretaría \$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROZAS MANUEL (C.I. 534.210) y MANGIONE CATALINA (D.N.I. 1.503.888) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROZAS MANUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02968182-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. \$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANDRÉS VITALI (D.N.I. 6.016.191) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITALI, JOSÉ ANDRÉS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02978835-6). \$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose María Rigatuso y/o Jose María Rigatusso (DNI 6.048.880) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RIGATUSO, JOSE MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ N°21-02976604-2Fdo. DRA. MARÍA VICTORIA BERRONE.Prosecretaría. \$ 45 MAR. 22

CAÑADA DE GOMEZ

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CIVIERATI, AURELIO JUAN y Otros s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032161-4), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes AURELIO JUAN CIVIERATI (DNI N° 6.172.489) y ALBA CLIDE BUSTOS (DNI N° 8.562.916), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario \$ 45 Mar. 22

SAN LORENZO

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 2da. Nominación del Distrito Judicial N° 12 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa Y. Peretti (Secretaría) en los autos caratulados: "RIVERO CLAUDIA BEATRIZ s/Otras Diligencias - Civil CUIJ 2125441904-1, cita y emplaza a los interesados a formular oposición dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y ESTRADOS JUDICIALES y cuyo término vencerá quince días hábiles después de la última publicación. Se transcribe el decreto que así lo ordena: "SAN LORENZO, 12 de Octubre de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, con patrocinio letrado. Por iniciada sumaria información de cambio de apellido (art. 69 y sgtes. C. C. y C.). Por ofrecida prueba. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal una vez por mes, durante dos meses (art. 90 C. C. y C.), pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Notifíquese el inicio de los presentes al Sr. RICARDO ADOLFO AYALA por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atienda o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Oficiase al Registro General de la Propiedad con el fin de que informe si existen medidas cautelares en nombre de los accionantes. Dése intervención al Sr. Agente Fiscal y a la Sra. Asesora de Menores." Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez), Dra. Melisa V. Peretti Para Defensoría General, San Lorenzo 5/05/23. S/C 514706 Feb. 27 Feb. 29

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dante Samuel Olmedilla (DNI 33.305.205) por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "OLMEDILLA DANTE SAMUEL S Sucesorio; (CUIJ N° 21-25444172-1), San Lorenzo de Marzo de 2024. Dra. Melisa Peretti, Secretaria. \$ 45 Mar. 22

VILLA CONSTITUCIÓN

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez. Dra. AGUEDA M. ORSARIA, secretaria del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "SAN JUAN, MANUEL ADOLFO Y OTROS S/ SUCESORIO"; Cuij N° 21-25658356-6, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don MANUEL ADOLFO SAN JUAN y Doña HILDA MARTA GONZALEZ, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría, 21 de Marzo de 2024.- \$ 45 Mar. 22

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, dentro de los caratulados "CETTA NELIDA TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-25658984-9", se cita a los herederos, acreedores y legatarios de Nelida Teresa Cetta por el término de treinta días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución de 2023.- \$ 45 Mar. 22

En los autos caratulados: "NERONI, ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25659194-1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Águeda M. Orsaria, Secretaria del Dr. Alejandro Danino, se cita a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Alejandro Héctor Neroni, DNI 6.132.297, por treinta días, para que comparezcan a ejercer sus derechos (art. 2340 C.C.C). Villa Constitución, de 21/03/24. FDO.: DR. ALEJANDRO DANINO (SECRETARIO) DRA. ÁGUEDA M. ORSARIA (JUEZ).- \$ 45 Mar. 22

RUFINO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino – Distrito Nro: 9, Tercera Circunscripción Judicial a cargo Dr. Luis Alberto Cignoli – Secretario - Dr. Jorge Andrés Espinoza cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios del causante LUCIANO VALERI para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "VALERI LUCIANO S/ SUCESORIO – CUIJ: 21-26366550-0"SECRETARIA: RUFINO, Marzo de 2024. - \$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MATEO SPADA LE. 6.642.213 y TERESITA ANGELA CHIAPPERO DNI 4.844.755, por un día, para que acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SPADA JOSE MATEO Y CHIAPPERO TERESITA ANGELA S/SUCESORIOS" CUIJ: 21-26366600-0.- Firmado: Dr. Cignoli (Juez) Dr. Espinoza (Secretario). Rufino, \$ 45 Mar. 22

VENADO TUERTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Doña MARIA ELENA ALER, DNI N° 93.913.796 para que comparezcan por ante este Tribunal para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Secretaría, de marzo de 2024.- Dr. Walter Bournot, secretario.- Autos "ALER, MARIA ELENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" (CUIJ 21-24621504-6). \$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Doña María del Carmen Quemada DNI N° 5.074.201 para que en el término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley.- Autos: "QUEMADA; MARIA DEL CARMEN S/SUCESORIO CUIJ N° 21-24621023-0" Venado Tuerto, Santa Fe.-FDO: Dr. Gabriel A. Carlini JUEZ – Dr. Bournot Alejandro Walter SECRETARIO.- \$ 45 Mar. 22

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. SEC.UNICA de Venado Tuerto, Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Secretaria a cargo del Dr. Alejandro Walter Bournot, en autos caratulados: "GARCIA GONZALEZ ROGELIO AURELIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24621198-9) año 2023 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante García González, Rogelio Aurelio (DNI 93.607.009), quien falleciera en fecha 5 de agosto de 2020, con último domicilio en Ruta 8 km. 375.5 S/N Lote 17 E de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe, para que en el plazo de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, \$ 45 Mar. 22

EDICTOS DEL ANTERIORES

ROSARIO

CAMARA DE APELACION

En autos: DIAZ, OMAR FERNANDO c/SUCESORAS DE GARCIA MARIA LUISA Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ 21-02913743-6, de trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial 7º Nom. y radicados ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala Segunda se hace saber que se dictó lo siguiente: ACUERDO N° 11 - Rosario, 19.02.2024 - RESUELVE: 1) Rechazar los recursos interpuestos; 2) Imponer las costas de esta instancia a la demandada siendo a cargo provisoriamente de las mismas la actora; 3) Regular los honorarios de segunda instancia en el 50% de los que correspondieren a la sede de origen. Insértese, agréguese copia y hágase saber. (Autos: DIAZ OMAR FERNANDO c/SUCESORAS DE GARCIA, MARIA LUISA Y OTROS s/Usucapion; CUIJ 21-02913743-6). Dra. María de los Milagros Lotti, (Jueza); Dr. Gerardo Muñoz (Juez); Dr. Oscar Puccinelli (Juez); Dr. Alfredo Farias, (Sec.). Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaria.

\$ 50 516625 Mar. 21 Mar. 25

En PALACIO ZULMA BEATRIZ c/ PIZZI ELISA C -SUCESION Y OTROS s/ Ordinario (CUIJ: 21-01600289-2), la Cámara Apelaciones Civil y Comercial (Sala II) dictó lo siguiente: "ROSARIO, 22 de Diciembre de 2023. Téngase por denunciado el fallecimiento de la Sra. Zulma Beatriz Palacio. Agréguese la partida de defunción que acompaña y que deberá certificar por ante la actuario en Secretaría. Aclare el presentante si se ha iniciado el trámite sucesorio. De no existir declaratoria, cítese y emplácese a los herederos del mismo por Edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 del C.P.C.C.), debiendo el representante de la actora fallecida continuar sus gestiones, de conformidad a lo dispuesto en el art. 47 del C.P.C.C., Últ. parte. Notifíquese." FDO.: DRA. ANA PAULA ÁLVAREZ BARTHABURU.

\$ 50 516427 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la señora Prosecretaria de la Excma Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Distrito de Rosario, Sala III, Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, en los autos: "MARCHETTI, JUAN PABLO, () el TURYSOOP COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA Y OTROS s/ Demanda Laboral - CUIJ 2100074156395, se ha ordenado notificar la sentencia N° 55 dictada en fecha 20/3/2023, que en su parte resolutive dispone: "RESUELVE: 1 Hacer lugar parcialmente al recurso de apelación deducido por el actor; 2.- Confirmar lo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia N° 181/22, modificando únicamente la tasa de interés aplicada según lo indicado en el punto 33. de las consideraciones precedentes; 3... Distribuir las costas correspondientes a esta instancia en un 80 % a cargo del actor y en un 20 % a cargo de la demandada (art. 252, CPCC); 4.- Fijar los honorarios de Alzada en el 50 % de los que resulten regulados en primera instancia. Insértese, hágase saber, bajen y déjese nota marginal de esta resolución en el protocolo del juzgado de origen. ("MARCHETTI, JUAN PABLO c/ TURYSOOP COOPERATIVA DE TRABAJO LIMITADA Y OTROS s/ Demanda Laboral", Expte. Cuij N° 21 -00074156-3). - Fdo. Molina Chaumet - Cinalli (Art. 26 L.O.P.J.) - Sabrina Campbell (Secretaria)". Dra. Ana Barthaburu prosecretaria.

\$ 50 516429 Mar. 20 Mar. 22

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzg. 1ra. Inst. Laboral 6ta. Nom. de la ciudad de Rosario, a cargo del/la Dr./a. Patricia Liliana OTEGUI Secretaria del/la Dr./a. Analía Cristina SUAREZ MONACO "MULE CESAR ALEJANDRO c/ SU MASCOTA SRL Y OTROS s/ Cobro De Pesos 21-03641913-7 Nro. Expediente: 482/2015"

2", se ha dispuesto en los términos del art. 597 del C.P.C.C, citar a comparecer a derecho por el término y bajo apercibimientos de nombrar defensor de oficio en su doble carácter de curador y defensor a los herederos, acreedores y/o legatarios del codemandado HUGO PEDRO FRANCISCO PUCCINELLI (DNI 6.072.670) por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y se exhibirán dentro de Tribunal en un lugar habilitado para tal fin por el término de 3 días venciendo el plazo 3 días después de la última publicación, a los fines de comparecer a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 597 CPCC.

El presente litiga con beneficio de gratuidad por tratarse de un crédito de origen laboral.

S/C 516522 Mar. 20 Mar. 22

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de la 6ta. Nominación de Rosario, Juez de trámite Dr. Ignacio Aguirre, Secretaria de la Dra. Valeria Bartolomé, dentro de los autos caratulados: MARTINEZ, RODRIGO EZEQUIEL BELTRAN CARLOS ROMAN

s/Daños Y Perjuicios; (Expte. N° 21-11881621-5), se ha dispuesto: Rosario, 22 de Febrero de 2024; Advirtiendo un error material e involuntario en el decreto de fecha 2 de Febrero de 2024, revóquese por contrario imperio el mismo. Designese fecha de realización de audiencia para DESIGNAR DEFENSOR en los términos del art. 597 del CPC para el día 22 de ABRIL del 2024 a las 11.00 horas. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA Y POR EDICTOS. Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Ignacio Aguirre, Juez.

\$ 50 516638 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, en fecha 06 de marzo de 2024 en autos: AGUIRRE, ROQUE ESTEBAN c/MEDINA, RAMONA ELSA s/Divorcio; CUIJ N° 21-11409266-2, Jueza de Trámite Dra. Silvina I. García, se dictó la siguiente Resolución N° 422: Y VISTOS Y CONSIDERANDO...; RESUELVO: 1) Declarar el divorcio de los cónyuges ROQUE ESTEBAN AGUIRRE (DNI N° 13.463.546) y RAMONA ELSA MEDINA (DNI N° 14.716.314) del matrimonio celebrado en Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, el día 5 de enero de 1979, inscripto según Acta N° 8, del Registro Civil de Villa Gobernador Gálvez. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al 15 de Junio de 1995. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Analía D. Perrulli (Secretaria); Dra. Silvina I. García (Jueza). Diligenciamiento sin cargo atento la intervención de la Defensoría Zonal de Villa Gobernador Gálvez.

S/C 516583 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 6, con sede en la ciudad de Rosario, en autos: 'ANDRADA, DIEGO JORGE c/ BIZAJ, ANA MARIA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" cuij 21-11872427-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, de la Sra. BIZAJ ANA MARIA D.N.I. N° 14.889.469, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Fdo.: D. Valeria Bartolomé Aguirre (Juez), 14/3/24. German Battistoni, prosecretario.

S/C 516523 Mar. 20 Mar. 22

La Sra. Jueza de Trámite Dra. Andrea Mariel Brunetti del Trib. Coleg. Familia 7ma. Nom. de Rosario, ha ordenado en los autos: "NAVARRO, HECTOR ALEJANDRO c/ AYBAR, RAMON HECTOR s/ Filiación" CUIJ: 21-11321329-6: "emplácese a la codemandada Belkis Sabrina Aybar a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C." Rosario, 06 de Marzo de 2024.- AUTOS: NAVARRO, HECTOR ALEJANDRO c/ AYBAR, RAMON HECTOR s/ Filiación 2111321329-6 TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA NRO. 7 ROSARIO, FIRMADO: Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria) Dra. Andrea Mariel Brunetti (Jueza),

\$ 50 516424 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Trámite Dr. RICARDO JOSE DUTTO, del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA DE LA QUINTA NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado NOTIFICAR al demandado: Sr. MARTIN JULIO CESAR, (DNI N° 12.922.784) por tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, del siguiente AUTO DE REBELDIA Nro 166. Rosario, 20 de febrero de 2024. Atento lo informado por el encargado de mesa de entradas no habiendo comparecido JULIO CESAR MARTIN a estar a derecho en el término legal para hacerlo, encontrándose debidamente notificados conforme edictos publicados, decláresela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Insértese, déjese copia y hágase saber. AUTOS CARATULADOS: MARTIN, TATIANA YAMILA c/ MARTIN, JULIO CESAR s/ IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO CUIJ 211139905-2 TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA DE LA QUINTA NOMINACION DE ROSARIO.

\$ 100 516480 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Dra. Luciana Paula Martínez, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados: "FELTRIN, DIEGO MARTIN Y OTROS CI HMX 900 Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios"; CUIJ N° 21-11885577-6, se ha ordenado publicar edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y se exhibirán en el Hall de PB de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCC y por lo que se le notifica al demandado RICARDO DAVID GASTÓN AVALOS (DNI 27.638.481) que se lo cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte (20) días. Se transcriben decretos que así lo ordenan: "ROSARIO, 29 de diciembre de 2023: Agréguese la constancia en copia acompañada por el Dr. Rodrigo Emiliano Trotta. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese al demandado RICARDO DAVID GASTÓN AVALOS (DNI 27.638.481) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado RICARDO DAVID GASTÓN AVALOS (DNI 27.638.481) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 9 de marzo de 2022 (fs. 19) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Fecho, se proveerá lo que por derecho corresponda." Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria); Dra. Luciana Paula

Martínez (Jueza).- "ROSARIO, 09 de marzo de 2022: Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentados, domiciliados y por parte a mérito de los poderes especiales que se acompañan y agregan. Acuérdase la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a AVALOS RICARDO DAVID GASTON, COLOMBO CRISTINA SUSANA ESTER para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente las reservas formuladas. Concédase a los actores el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de las declaraciones juradas de pobreza acompañadas. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al Hospital Centenario, al Sanatorio Delta y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificador de la misma; b) originales de los poderes especiales y sellados del mismos, declaraciones juradas de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones /testimonial 1 confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Para el caso de que deban concurrir personalmente al Juzgado, deberán solicitar turno por la página web del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - <http://turnos.justiciasantafe.gov.ar/index.php/>. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo: Dra. María Florencia Netri Secretaria Subrogante); Dra. Luciana Paula. (Jueza)". - Rosario, 29 Feb 2024.

\$ 350 516461 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Trámite, Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta Nominación de Rosario, dentro de los autos "SEILHAN, GUSTAVO ANDRES Y OTROS c/ CARDOZO, MAXIMILIANO JESUS Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 2111873709-9, se ha dispuesto notificar al Sr. BASSO SEBASTIAN MANUEL, del decreto: "Rosario, 16 de Febrero de 2024. Atento que el demandado BASSO SEBASTIAN MANUEL, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edictos acompañada conforme escrito cargo Nro. 1250/24, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFIQUESE POR EDICTOS." Fdo. DRA. VALERIA BARTOLOME - Prosecretaria - DR. IGNACIO V. AGUIRRE.

\$ 100 516490 Mar. 20 Mar. 22

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: EUFI S.A. s/Solicitud Propia Quebra; 21-02922074-0 (775/2019), se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 6/3/24: (...) Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. A la regulación de honorarios, auto. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. OTRA: RESOLUCION N° 67. Rosario 6/3/24: (...) RESUELVO: regular los honorarios por los trabajos expresados, del CPN Okas Estanislao en la suma de \$ 1.902.204,80, del Dr. JUAN PABLO MAGNANI en la suma de \$ 1.268.136,53; y de la Dra. María Laura Raspall en la suma de \$ 1.358.717,72, que serán abonados por quien corresponda. Se hace saber que la tasa a aplicarse será la tasa activa del Banco Nación, para operaciones ordinarias. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 516582 Mar. 21 Mar. 22

Por cuenta y orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, secretaria Dr. Lucas Menossi, dentro de los autos caratulados: ACOPIADORES DE CEREALES ARG. S.A., s/Quebra; Expte. N° 859/86; CUIJ N° 21-01491228-9, mediante resolución N° 319 de fecha 09/05/2023, se ha dispuesto la enajenación de las participaciones societarias de titularidad de la fallida mediante el procedimiento de venta judicial por subasta, en fecha 10 de abril de 2024, en el horario de 11 hs. a 14hs. (fecha de la venta). Por ende, por el presente, se invita a realizar órdenes de compra para la adquisición de: -115.756 acciones ordinarias escriturales de Matba Rofex S.A. -100 acciones ordinarias escriturales de AC Inversora S.A. -100 acciones ordinarias escriturales de Argentina Clearing y Registro S.A. -575.000 acciones ordinarias escriturales de Rofex Inversora S.A. La invitación se realiza de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Título VI Capítulo IV de las normas de la Comisión

Nacional de Valores (CNV), y será llevada a cabo por el organizador a través del sistema de colocaciones primarias del MAV (SEMAV). A continuación, se detallan las condiciones de la invitación: Fecha de la subasta: 10.04.2024. Horario: 11hs. a 14hs. Publicación y difusión: a cargo de STC Inversiones S.A. de acuerdo a la normativa vigente y la que se realizará a través del mailing propio, de los sistemas de difusión del MAV y de publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL (una vez) y avisos en dos diarios de tiraje nacional y local (por ej. Ambito, la Capital, Clarín) etc; con información de las condiciones de venta dispuestas por el Tribunal. Dará curso además a las notificaciones reglamentarias a la Comisión Nacional de Valores (CNV). Forma de realización y precio base oferta: 1. Acciones sin cotización: en bloque, precio base último VPP auditado y aprobado por asamblea por un total de \$ 54.193.316,91, bajo el siguiente detalle: Argentina Clearing Inversora S.A., 100 acciones ordinarias escriturales de "AC Inversora S.A." (Argentina Clearing Inversora S.A.). De los estados financieros al 31/07/2023 surge que el patrimonio neto total a esa fecha es de \$ 5.354.876.529, con un VPP por acción de \$ 130.606.7446; la participación societaria de ACASA es del 0,2439%, su valor base resulta ser de \$ 13.060.674,46. Argentina Clearing y Registro S.A.: 100 acciones ordinarias escriturales de Argentina Clearing y Registro S.A. De los estados financieros al 30/06/2023 surge que el patrimonio neto total a esa fecha es de \$ 13.351.779,132, con un VPP por acción de \$ 325.635.149; la participación societaria de ACASA es del 0,2439%, con valor base de \$ 32.565.314,95. Rofex Inversora S.A.: 575.000 acciones ordinarias escriturales de Rofex Inversora S.A. De los Estados Financieros al 31/07/23 surge que el patrimonio neto total a esa fecha es de \$ 7.025.202.826, con un VPP por acción de \$ 14.8997, la participación societaria de ACASA es del 0,1239% con un valor base de \$ 8.567.327,50. 2. Acciones con cotización: la cantidad de 115.756 acciones ordinarias escriturales de la sociedad Matba Rofex S.A., sin oferta mínima de cantidad, el precio base será el valor promedio de cierre de las últimas 5 ruedas anteriores a la fecha de subasta. Procedimiento: el registro de las ofertas será llevado a través de y en virtud de los procesos adoptados por MAV. Las órdenes de compra podrán ser remitidas por los inversores a los agentes que participen en la subasta quienes la recibirán procesarán e ingresarán al sistema MAV de manera inmediata. Una vez ingresadas al sistema, serán consideradas firmes, excepto por defectos formales cuya baja y reemplazo será solicitada por MAV. Finalizada la subasta no podrán modificarse las ofertas ingresadas, ni podrán ingresarse nuevas. En relación a las ofertas de las acciones sin cotización, atento que las mismas se realizan en bloque, sólo deberá proponerse el precio límite de la orden. En el caso de las acciones con cotización, deberá consignarse cantidad ofertada, y precio de las mismas. Ante la falta de oferentes, o el incumplimiento de las bases establecidas, la subasta podrá declararse desierta.

Determinación del precio - adjudicación: Finalizada la subasta, las ofertas recibidas, serán ordenadas en el sistema MAV, sobre la base del mayor precio ofrecido, adjudicándose, la totalidad de las acciones no cotizantes, en bloque a la mayor oferta, y a las acciones cotizantes sobre la base del mayor precio ofrecido, hasta completar el monto de la colocación que determinará el precio de corte, de acuerdo a lo siguiente. Todas las ofertas con un precio ofrecido superior al de corte serán adjudicadas en su totalidad a dicho precio. Todas las ofertas con un precio ofrecido igual al precio de corte, serán adjudicadas en su totalidad a dicho precio, pero en caso de sobre demanda, a prorrata sobre la base del monto solicitado sin decimales. Si el precio de corte fuese el mayor valor ofertado y la cantidad de nominales superase los ofrecidos en esta subasta también se adjudicarán a prorrata sobre la base del monto solicitado sin decimales. Aviso de resultado: el monto final de las acciones efectivamente vendidas y su precio, conforme con lo antes detallado, y los demás datos que fueran necesarios a los fines de la liquidación respectiva, serán informados mediante el aviso de resultado publicado en los sistemas MAV, comunicado a las sociedades emisoras, y dentro del expediente judicial. Al finalizar la subasta, se comunicará a los oferentes el precio de corte (precio de compra) y las cantidades asignadas sujetas a su aprobación. Puesta de manifiesto: las operaciones de subasta serán puestas de manifiesto por el término de 24 horas más el plazo de gracia (24 horas más). Vencido este plazo sin que medien oposiciones, V.S. dictará resolución aprobando las mismas. Notificada en forma urgente, la aprobación a los oferentes el contrato de compra venta queda perfeccionado. Debiendo realizarse la liquidación de las operaciones a las 48 horas hábiles posteriores de la notificación de aprobación. Oposiciones: de mediar oposiciones que no se puedan resolver en un plazo máximo de 48 horas la subasta quedará sin efecto. Transferencias: Culminado el acto, el Agente Liquidador, labrará el acta, con los resultados obtenidos en la misma, la que inmediatamente se presentará en el expediente a fin de proceder a su puesta de manifiesto. Dentro de las 48 horas de aprobadas las operaciones de subasta, V.S. ordenará en el mismo acto, la liquidación y pago definitivo de los fondos correspondientes a las operaciones realizadas y la notificación de las transferencias a las sociedades emisoras no cotizantes para que estas tomen razón de las adjudicaciones en sus libros sociales; y a Caja de Valores a fin de que disponga la transferencia de las acciones subastadas al nuevo adquirente. Asimismo, STC INVERSIONES S.A. a las 48 horas de aprobada la subasta y liquidada las operaciones, procederá a la transferencia de los fondos obtenidos a la cuenta judicial CBU: 0650080103000024508400 - N° de cuenta: 2450840 abierta para este caso y Tribunal (Expediente: 0000000859/1986 - CUIJ 21014912289. Carátula: ACOPIADORES DE CEREALES ARG S.A. s/Quebra; Actor: ACOPIADORES DE CEREALES ARG S.A. s/Quebra; Motivo: Quebras; Juzgado: JUZG. 1° INST. DE DIST. CIVIL Y COMERC. N° 13 ante el Banco Municipal de Rosario Sucursal 80 - Caja Abogados; junto con la acreditación y rendición de las cuentas de subasta. Gastos, impuestos, aranceles y derechos: Son a cargo exclusivo del comprador los aranceles y derechos, gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiese. Arancel: 1,3% más IVA (tabla de aranceles www.stcinversiones.com.ar). Arancel de licitación Sistema MAV: 0,05% más IVA calculado sobre el valor nominal efectiva-

mente operado (Contrato de Uso - Sistema SEMAV - MAV) Recaudo formal de localización del acto de venta: En el acto de subasta se autoriza la intervención exclusiva del órgano sindical (art. 274, LCQ) en el procedimiento de realización abierto quien en uso de sus facultades delegadas deberá informar al Juzgado cuanto fuere menester a los fines de asegurar la regularidad del acto. Esta venta de acciones ordenada judicialmente en los términos del artículo 215 y concordantes de la LCQ se llevará a cabo desde el domicilio social del enajenador STC Inversiones S.A. sito en calle Corrientes N° 730 piso 4 Oficina B de la ciudad de Rosario, en el día, hora y mediante las pautas ordenadas. Rosario, 14 de Marzo de 2024. Lucas Menossi, Secretario.

S/C 516575 Mar. 21 Mar. 25

En los autos caratulados: AGRONEGOCIOS JEWELL S.A. c/LE SERBALL S.A. s/Cobro de pesos; Expte. N° 21-02932922-9, que tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10, a cargo de la Dr. Mauro R. Bonato, Secretaria de la Dra. Marianela Maulion, se le hace saber a LE SERBALL S.A., CUIT 30709453463, que se ha dictado lo siguiente: N° 95. Rosario, 29 de Febrero de 2024. RESEUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por AGRONEGOCIOS JEWELL S.A., condenando a la demandada LE SERBALL S.A., a abonar al actor la cantidad de DÓLARES ESTADUNIDENSES DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (USD 18.634) con más los intereses indicados en los considerandos precedentes; 2) Costas a la demandada vencida (art. 251 C.P.C.P.); 3) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Mauro Bonato (Juez); Marianela Maulion (Secretaria). Rosario, 8 de Marzo de 2024.

\$ 60 516589 Mar. 21 Mar. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. MARTIN, MARCELO ROBERTO, D.N.I. N° 22.316.912, lo declarado en autos: AMBROGI, SERGIO JOSE c/MARTIN, MARCELO ROBERTO s/Juicio Ejecutivo; C.U.I.J. N° 21-02839643-8: Rosario, 22/02/2024. Por practicada planilla. Póngase de manifiesto por el término de ley. Notifíquese por cédula, con indicación del monto. Firma: Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria. Hago saber que la planilla practicada asciende a la suma de pesos ciento ochenta y dos mil novecientos noventa y seis con trece centavos (\$ 182.996,13). Secretaria, Rosario, 6 de Marzo de 2024. Dra. Verónica A. Accinelli, Secretaria.

\$ 50 516635 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición de la Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: LEDESMA MARIO RODOLFO c/COOPERATIVA DE VIVIENDAS Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA s/Medida Previa Ejecutivo; CUIJ N° 21-02892800-6, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 30 de agosto 2023. Resolución 527. VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados LEDESMA, MARIO RODOLFO c/COOP DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LTDA s/Medida Previa Ejecutivo; CUIJ N° 21-02892800-, en los que, citada y emplazada la demandada Cooperativa de Vivienda y Consumo 22 de Abril Ltda., mediante edictos a los fines de reconocer la firma y contenido de la documental acompañado - contrato de mutuo de fecha 28/12/2007, cuyo original fue acompañado mediante escrito cargo N° 14939/2017, conforme surge de las constancias agregadas con el escrito cargo N° 7077/2023, no ha comparecido persona alguna, todo lo cual se desprende de las constancias de autos, por lo que la actora peticiona se tenga por preparada la vía ejecutiva. Por lo tanto y conforme lo normado por el art. 450 y concordantes del C.P.C.C. RESUELVO: 1) Tener por reconocida la firma y el contenido del contrato de mutuo acompañado mediante escrito cargo N° 14939/2017 y por preparada la vía ejecutiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria; Dr. Mauro Bonato, Juez en Suplencia. 15 de Marzo de 2024.

\$ 50 516631 Mar. 21 Mar. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. Fernando Mecoli, en los autos caratulados: SPELTA, STELLA MARIS c/MICHELETTI, FERNANDO LUIS GUILLERMO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-02971965-6), ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04 de Marzo de 2024. No habiendo comparecido la parte demandada - herederos de FERNANDO LUIS GUILLERMO MICHELETTI - a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Mecoli, Juez; Dra. Rocci, Secretaria. Rosario, 6 de Marzo de 2024. Fdo. Dra. Sabrina Rocci, Secretaria Subr..

\$ 50 516587 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: GHISELLI MARTA BEATRIZ s/Concurso Preventivo - 21-01127676-5 (1224/2014), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 16. Rosario, 14/02/24: (...) RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Ghiselli Marta Beatriz, LC 6.234.516, con DOMICILIO REAL en calle VIRASORO 2061 de Rosario y domicilio ad ítem en SAN MARTIN 3112, 2 B de Rosario, de Rosario. 2°) Anótese la inhibición general del fallido en el Registro General de Propiedades. 3) Ordenar la liquidación de los bienes de la fallida por el sistema que proponga la sindicatura dentro del término de diez días. 4) Oficiase a los Registros Público de Comercio y de Procesos Concursales y efectúe las comunicaciones de ley (art. 132 LCQ). 5)

Cumplímense con la realización de un inventario de bienes de la fallida. 6°) Intímese al fallido y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquel a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 7°) Intímese al deudor para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 8°) Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9°) Líbrense los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia del fallido y entregarla al Síndico. 10°) Hágase saber a la fallida y/o sus administradores que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Oficiase a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 11°) Postérgase el sorteo de martillero a la fecha de presentación del informe general. 12°) Ordenar que continúe actuando en los presentes el síndico ya designado en autos para el trámite del concurso preventivo. 13°) Designese funcionario incautador en el presente proceso falencial a la Sindicatura quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente. 14°) Notifíquese a la API, a la AFIP y Municipalidad de Rosario. 15°) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 16°) Hágase saber al fallido y/o sus administradores que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17°) Publíquense edictos de ley. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 516581 Mar. 21 Mar. 27

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, ha dispuesto declarar la rebeldía de los herederos de Pedro Celestino Montenegro DNI 16.985.490, atento que los mismos no han comparecido a estar a derecho dentro los autos caratulados "TURANO, PAOLA LEONOR Y OTROS c/ MONTENEGRO, MATIAS EDUARDO Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ 21-11871354-8, por lo cual el juicio seguirá sin su representación, conforme la providencia que así lo dispone y que se transcribe: Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario) ".En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CVSF, Acta n°14 de fecha 13-0520 pto. XV) se provee: Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de Pedro Celestino Montenegro no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales. Asimismo, notíquese por cédula a los herederos. A la firma de cédula: como lo solicita. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb Jueza; Fdo. Lucas Menossi Secretario Secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi. Rosario, 13 de marzo de 2024.

S/C 516550 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez en Suplencia de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaria de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, dentro de los autos caratulados "MERELE DE CESARI, VICTORIA s/ Sumaria Información - 21-02978403-2 (22/2024)", se hace saber que Merele De Cesari Victoria, argentina, soltera, nacida el 18 de agosto de 1992, titular del DNI N° 37.041.818, hija de Miguel Angel Merele y de Griselda Esperanza De Cesan, con domicilio en calle Pasaje Pinzon N° 1040 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la Matrícula del Colegio de Escribanos de Rosario. Publicación por el término de 3 días.

\$ 50 516419 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de circuito N° 5 de Rosario, en autos "MAXIMO CLAUDIO Y OTRA c/ LLEONART SANTIAGO FEDERICO s/ Otras Diligencias (USUCAPION), CUIJ N° 21.02948338-5 se hace saber que por decreto de fecha 02 de febrero de 20234 se dicto Lo siguiente: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que La parte emplazada no ha comparecido s esta a derecho se declara La rebeldía de Los herederos de LLEONARD SANTIAGO FEDERICO. Notifíquese por edictos.

\$ 50 516421 Mar. 20 Mar. 22

EL Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 14ª Nominación de Rosario. en la causa: "Banco Municipal de Rosario c/MARTIN, Patricia s/demanda Ejecutiva", Expte. N° 691/2019, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: N° 15 Rosario. 06/02/2024. Y VISTOS: . . Y CONSIDERANDO: . . FALLO: 1.- Seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro Cobro de la suma de \$71.145.,39 con irás los intereses pactados en cuanto los mismos no superen La tasa activa sumada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A y en caso de superarla se aplicará dicha tasa. todo ello Con mas el IVA correspondiente desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago, en los términos expuestos en la parte de los fundamentos de la presente II- Imponer costas al vencido (Art 251 CPCyC). III- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV- Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Quaglia (Juez.) - Dra. Beltraine (Prosecretaria). Rosario 22 de febrero de 2024. Fdo. Dra. Beltraine (Prosecretaria).

\$ 50 516425 Mar. 20 Mar. 22

El Sr. Juez de 1era Inst. de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Ro-

sario, en los autos caratulados: "MUTUAL DE SOCIOS DE AMR c/ CAMISCIA, OSCAR FRANCISCO Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21-02911403-7, donde han sido demandados los Sr. Camiscia, Oscar Francisco y la Sra. Klenrey, Lorena Carmen han dictado las siguientes resoluciones: "Rosario, 06 de Febrero de 2023. Cargo 107123: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (edictos fs 30) y vencido el término para hacerlo, decláresela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Fdo: Dra. Godoy (Secretaría); Dra. Klebcar (Juez).22 de mayo de 2023.

§ 50 516428 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de la Sra Jueza del Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial 5ta. Nom. de Rosario, se ha dispuesto hacer saber por edictos que se ha solicitado la modificación de apellido del Sr Lucas Ezequiel Barroso DNI 37.701.435, dentro de los caratulados: "BARROSO LUCAS EZEQUIEL s/ Otras Diligencias" (CUIJ 21-02975530-9):"ROSARIO, 27 de Octubre 2023....."hágase saber que se ha solicitado la modificación de apellido mediante la publicación de edictos a efectuarse por dos meses, una vez por mes en el BOLETÍN OFICIAL y por cédula a los progenitores de la solicitante."Dra Silvina L Rubulotta (SECRETARIA).Dra Lucrecia Mantello (JUEZA)Rosario 19/02/24.

§ 50 516426 Mar. 20 Abr. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito de la Décimo Primera Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carballo/ "Consortio Edificio Montevideo 753 el Arriola, María y/o otros s/ Apremio CUIJ 21-1435336-1" se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de los litigantes fallecidos Félix Angel Arriola y María Rosario Muñoz de Arriola para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autentica de la resolución judicial respectiva. Asimismo oficiase al Registro de Procesos sucesorios de la jurisdicción a la cual pertenece el domicilio del causante a fin de que informe si Se encuentra abierto el proceso sucesorio. Notifíquese por cédula". Fdo. Dr. Sergio A. González, secretario. 19 de febrero de 2024.

§ 50 516430 Mar. 20 Mar. 22

El Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, Dr. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. FERRARI, VICTOR ALEJANDRO, lo declarado en autos RODRIGUEZ ABERCIO C/ FERRARI CARLOS MARIA s/SUCESORIO Y OTROS s/ Cobro De Pesos 21-04211044-9: ROSARIO, 28 de Septiembre de 2023. Agréguese la constancia acompañada. Habiéndose dictado declaratoria de herederos en los autos conexos se procede a proveer el primer decreto de trámite: Por presentadas, domiciliadas, en el carácter y a mérito del poder especial acompañado en copia simple, el que deberá certificar ante la acturaria, deseles la participación que por derecho les corresponda. Por iniciada formal DEMANDA DE COBRO DE PESOS, se hace saber que la misma tramitará según las normas del proceso ordinario. Cítese y emplácese a la parte demandada por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). Atento el ingreso de demanda digital, glósese la documental que en copia acompaña y hágase saber al accionante que la original la retendrá en su poder como depositario de la misma, debiendo presentarla ante el Juzgado cuando así le fuera requerido. Únanse los presentes a los autos caratulados: "FERRARI CARLOS MARIA s/ Sucesorio" CUIJ 21-02965150-4. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Dra. SABRINA ROCCI - SECRETARIA - DR. FERNANDO MECOLI - JUEZ. Rosario 21 de febrero de 2024.

§ 60 516431 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, en autos caratulados: FLEITAS, MIRTA TERESITA c/ Sucesores De Roberto Homero Tapia s/ Escrituración" CUIJ 21-02975508-3 se ha dispuesto cítese por edictos a los herederos de ROBERTO HOMERO TAPIA (D.N.I. 94.111.529) a fin que comparezcan a estar a derecho dentro del término de tres días de la última publicación, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC. Fdo. DR. FABIAN E. DANIEL BELLIZIA. Juez. Dra. ELISABET CARLA FELIPPETTI. Secretaria Subrogante. Rosario, 27 de Febrero de 2024. Art. 597 C.P.C.C. Santa Fe: Si la demanda hubiere e dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muere durante el procedimiento se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos.Rosario, 12/03/24.

§ 50 516463 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juez 1º Instancia de Circuito N° 95 de Rosario en autos "ORTIZ, URSULINA c/ PUGLIESE, ROCIO AZUL Y OTROS s/ Cobro De Pesos", (Expte. N0455/2023- CUIJ N° 21-12645819-0), se publican edictos en relación al codemandado DAVID ANGEL CORDERO, D.N.I. N° 32.218.487 - CUIT N° 20-32218487-6, para hacer saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 06 de Septiembre de 2023. (...) Por promovido juicio de Cobro de Pesos, sustánciese por el trámite sumario. Emplácese a la demandada para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarársela en rebeldía y seguirse el juicio en su contra en la forma que corresponda. (...) Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. (...) FDO: Dr. Maximiliano N. Cossari, secretaria de la Dra. Gabriela Patricia Almara. - OTRO: "ROSARIO, 20 de Diciembre de 2023. (...) Asimismo, notifíquese al co-demandado DAVID ANGEL CORDERO por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, por el término de ley, conforme lo dispuesto por el art. 73 del CPCC." FDO: Dr. Maximiliano N. Cossari, secretaria de la Dra. Gabriela Patricia Almara.-.

§ 50 516457 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de 12 Instancia de Ejecución Civil Circuito 1 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mariana Martínez, en los autos

Caratulados: "BANCO MACRO SA c/ NOVAGS SA s/ Juicios Ejecutivos", CUIJ 2102953982-8, se hace saber a la firma NOVAGS S.A., CUIT 30-71508334-1 que se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 27 de Julio de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente la aclaración formulada respecto a la notificación del cierre de cuenta a la demandada. Atento lo manifestado respecto a la cautelar peticionada, oportunamente se proveerá. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como depositario judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>" Fdo: Dra. Mariana Martínez, Jueza; Dra. Silvina López Pereyra, Secretaria. Asimismo, se le hace saber que por decreto de fecha 22 de noviembre de 2022 se ha ordenado su inhibición general y que por decreto de fecha 24 de noviembre de 2023 se ha ordenado efectuar la notificación por edictos. Rosario, 7 de marzo Silvina López Pereyra, Secretaria.

§ 50 516452 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Susana Gueiler, en los autos caratulados: "BICE FIDEICOMISOS (FIDUCIARIO FIDEICOMISO FOGAR) Y OTROS c/ NOVAGS SA s/ Juicio Ejecutivo", Expte. CUIJ N° 21-029625732, se hace saber a NOVAGS S.A., CUIT 30-71508334-1 que en autos se ha dictado la sentencia que en su parte resolutive se transcribe a continuación: "N° 1482. Rosario, 09/11/2023. Y VISTOS: ...; Y CONSIDERANDO:....; FALLO: Ordenando seguir adelante la ejecución contra NOVAGS S.A. hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada de \$1.512.391,12.- con más los intereses fijados en los considerandos. Imponiendo las costas al demandado (Art. 251 C.P.C.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se apruebe la planilla respectiva. Insértese y hágase saber.-". Fdo: Dra. Gueiler - Dra. Beade. Rosario, 05/03/24 . Dra. Patricia Beade, Secretaria.

§ 50 516453 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, Dr. Fabián Bellizia, Secretaria de la Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "Retamar Maricel s/ Pedido de Quebra", CUIJ 21-02965571-2, se ha dispuesto designar al Síndico CPN MARIA BELEN DE MARCO, con domicilio legal en calle Bv. Oroño N° 1217 Piso 1 Dpto. "A" de la ciudad de Rosario, con domicilio digital "estudio@ruizjuchabogados.com.ar" con horarios de atención de Lunes a Viernes de 10 hs. a 16 hs., quien ha a designado.Rosario,FDO. Secretaria -Subrogante- : Dra. Elisabet Felippetti.

S/C 516393 Mar. 18 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de esta ciudad, Dr. Marcelo Quiroga Secretaría de la Dra. González, dentro de los autos caratulados: "ARGEN TIME S.A.S. s/Concurso Preventivo" CUIJ 21-02975463-9 se ha dispuesto hacer saber que: 1) Por Resolución Nro. 1405 del 14/12/2023 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Argen-Time S.A.S., con domicilio denunciado ante el Registro Público de Comercio en calle Corrientes N° 751 Piso 4, y, domicilio procesal denunciado

por la concursada en calle Paraguay N° 777 Piso 9 de Rosario; constando inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección "Estatutos" al T. 1009 F. 18783 N° 347 de fecha 22.3.2019. 2) Que ha sido designado síndico en autos al C.P. Fernando Izquierdo, con domicilio en calle Cochabamba 462 de Rosario quien fija horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 hs. 3) Que por decreto de fecha 6 de marzo de 2024 se ha ordenado: (1) Fijese el día 16.4.2024 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación. (2) El día 29.5.2024 para la presentación por el síndico del informe individual de créditos. (3) Fijar el día 9.7.2024 para la presentación del informe general. (4) El periodo de exclusividad vencerá el día 3 de diciembre del 2024 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26.11.2024, a las 10:00 hs., o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil. (5) Ordenar publicar los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y los datos del juicio y su radicación en el BOLETÍN OFICIAL; y en el diario "La Capital", éste último por un día. Secretaría. Rosario, de marzo de 2024.

§ 500 516292 Mar. 18 Mar. 22

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria del Dr Darío Loto se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Luna Enzo Américo, DNI N° 06.074.106 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Luna Enzo Américo s/ Sucesorio (CUIJ N° 21-26423814.2).

§ 45 Mar. 20 Mar. 22

Se hace saber a FORTUNA DOMINGO MANUEL y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado según plano N° 262.719/2023 GL como lote A y según título como Lotes N° 3 de la manzana N° 96, situado en la localidad de Firmat, Dpto. Gral. López y según el servicio de información territorial (SCIT) se encuentra identificado en el impuesto inmobiliario como partida 1706-00-367173/0000-7 - Datos de Dominio Tomo 164, Folio 294, N° 54.269, Dpto. Gral. López, que dentro de los autos: MAURO ROMAN SANTARELLI RUIZ c/DOMINGO MANUEL FORTUNA s/Juicios Ordinarios (Usucapión); (Expte. CUIJ 21-26423205-5), en trámite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, Secretaria a cargo del Dr. Darío Loto, se los emplaza a comparecer a estar a derecho dentro del término de ley. Firmat, 22 de Febrero de 2024. Dr. Darío P. Loto, Secretario Subr.

§ 33 516307 Mar. 18 Mar. 22

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por Disposición de la Sra. JUEZ de PRIMERA INSTANCIA de Distrito N°: 2 en lo CIVIL, COMERCIAL y LABORAL de la ciudad de CASILDA, Dra. Luz Mariela ALVAREZ (Jueza - E/S), Secretaria a cargo del autorizante, se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: FRANCESCUTTI Román Daniel el DELNEGRO Gabriel Eduardo s/ Juicio Ejecutivo - Expte. N°: 531/2022 - C.U.I.J. N°: 21-25862496-0, el/los siguientes autos/decretos, ordenados en los referidos autos: "Tomo: 77-Folio: 25. Resolución N°: 1755. Casilda, 27/10/2022. Habiéndose cumplimentado lo peticionado a fs. lo, se provee escrito cargo N°: 14243/2022: Por presentado, con patrocinio letrado, con domicilio procesal y electrónico constituido y en el carácter invocado y a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho, en el término y bajo apercibimientos de ley. Anótese la inhibición general del demandado Gabriel Eduardo DELNEGRO (DNI N° 23.716.548), hasta cubrir, la suma de pesos \$500.000,00.- en concepto de capital, con más la suma de \$150.0001,00.- estimados para intereses y costas provisionales, librándose a sus efectos oficio al Registro General de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Rosario y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, con facultades de ley y constancias peticionadas. Se deja constancia que la medida ha sido solicitada por el Dr. Esteban Alberto FRANCESCETTI, con domicilio procesal constituido en calle Las Heras N° 3258 P.B. de la ciudad de Casilda. Agréguese la documental fundante de la demanda (pagaré) con firma del profesional indicando que se trata de copia fiel del original, debiendo estar el mismo a disposición del Juzgado en caso de ser necesario su requerimiento. Martes y viernes para notificaciones en la oficina conforme lo dispuesto por la Circular 55/20 de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese por cédula.- (Autos: FRANCESCUTTI Román Daniel c/ DELNEGRO Gabriel Eduardo s/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. N° 531/2022) - Dra. Sandra S. GONZÁLEZ (Secretaria) - Dr. Gerardo A. M. MARZI (Juez).- Otro: "Casilda, 22 de Febrero de 2024. Puesto a despacho el día de la fecha se provee: Informando verbalmente la actuario en este acto que el demandado Gabriel Eduardo DELNEGRO no ha comparecido a estar a derecho, decláreselo

rebelde prosiguiendo el juicio sin su representación. Agréguese los edictos- acompañados con certificación de la actuario. Notifíquese por edictos en el boletín oficial.- (Expte. N° 531/2022) - Dra. Aracelis ROSENBURT (Secretaria) - Dra. Luz Mariela ALVAREZ (Jueza - (E/S).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.

§ 350 516437 Mar. 20 Mar. 22

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Se hace saber que, dentro de los autos caratulados RODRIGUEZ, GABRIELA SILVANA c/ISOARDI, JUAN JOSE NORBERTO y Otros s/Nullidad; CUIJ N° 21-26030179/6, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, mediante escrito cargo N° 2117/24 de fecha 01 de Marzo de 2024, se ha ordenado la publicación de edictos en los Estrados del Tribunal, citando y emplazando a los herederos y/o sucesores del Sr. Dermidio Domingo Daro, para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite como corresponda. Firmado: Dr. Mariano Jesús Navarro, Secretario; Dra. María Laura Aguaya, Jueza. Cañada de Gómez, 15 de Marzo de 2024.

§ 33 516636 Mar. 21 Mar. 27

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación- Secretaria Única de la Localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "LOZA CARDOZO, SEGUNDA ZULEMA Y OTROS s/ Sucesorio" CUIJ N° 21-01996876-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don Cardozo, Antonio Genaro Batalla, argentino, DNI N° 6.211.799 y Doña Segunda Zulema Loza argentina, DNI N° 2.402.685 p para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica sus, efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dr. MARIANO JESUS NAVARRO (Secretario).

§ 50 516529 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial n° 12, Dr Marcelo Escola, Secretaria Dra Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: PEREIRA P Y OTROS s/ Medida De Protección Excepcional - 21-27878139-6 , se notifica -deforma gratuita- a la Sra. Pereira Angela Beatriz la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "T°93 F° 127/129 n° 3225. San Lorenzo, 04/12/2. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar la medida excepcional de protección de derechos adoptada por la Delegación Regional San Lorenzo, mediante la Disposición n° 37/2023, del 28 de agosto de 2023, tal lo expuesto. 2) Continúen actuado los distintos equipos de la citada Delegación e informen la situación y plan de trabajo 3)Notifíquese a la Asesora de Menores. Insertese y hágase saber.

S/C 516491 Mar. 20 Mar. 22

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Dr. Alejandro Andino, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial N° 12, San Lorenzo, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se hace saber que en los autos caratulados LOPEZ CESAR ARMANDO s/Propia Quiebra; 21-25443925-5, por auto N° 328, de fecha 13 de Marzo de 2024, se ha resuelto lo siguiente: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos de la del 1 de Mayo de 2024. Y para la sindicatura fijar la fecha del 20 de Mayo de 2024 para la presentación del informe individual y la del 29 de Julio de 2024 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el art. 89 de la Ley 24.522.3) Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Alejandro Andino, Juez; Dra. Luz M. Gamst, Secretaria. Asimismo, se informa que el síndico nombrado en autos es el CPN Vidaurre Daniel Anibal, con domicilio en San Carlos 1260, de la ciudad de San Lorenzo, con horario de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. La presente publicación se hará sin previo pago. San Lorenzo.

S/C 516543 Mar. 21 Mar. 27

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, a cargo del Dr. Marcelo Escola, Secretaria de la Dra. Mónica Muchiutti, se ha dictado: SAN LORENZO, 11 de Agosto de 2023; Habiéndose cumplimentado con lo ordenado, se provee lo peticionado mediante cargo N° 11815/23; Agréguese la BUIJ acompañada. Por iniciado incidente de Cese de la Cuota Alimentaria. Córrase traslado por el término de tres días de la petición del alimentante a la alimentada ROCIO VICTORIA DE FILIPPO a la que se notificara con copia de la demanda al domicilio real a efectos que ejerza su derecho de defensa e indique si existe mo-

tivo alguna para que subsista la obligación alimentaria a su favor, en su caso y de corresponder se le hace saber que podrá ordenarse el cese de la cuota de alimentos. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos, si es que vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. Por lo tanto, por haber sido ordenado en autos publíquese los edictos citatorios por tres días y en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, para que la demandada conteste dentro del término de 3 días traslado sobre la petición alimentaria de acto, y se le hace saber que podrá ordenarse el cese de la cuota de alimentos dentro de los autos DE FILIPPO MARCELO ALEJANDRO c/NEUHAUS ROCIO VICTORIA s/Incidente Modificación De Cuota Alimentaria; 21-23852143-9. San Lorenzo, Marzo de 2024. Dra. Mónica Y. Muchiutti, Secretaria.

\$ 52,40 516633 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Secretaria a cargo del/a Autorizante hace saber a los herederos de JUAN ANTONIO SAVERIO TAURIANI, que se ha iniciado acción de apremio fiscal y que se los cita y emplaza a comparecer en los términos del artículo 597 del C.P.C.C., todo ello conforme lo ordenado en los autos: MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/TAURIANI JUAN ANTONIO s/Apremio Fiscal Municipal - CUIJ N° 21-25443596-9. Publíquese sin cargo por el término de tres días. San Lorenzo, 8 de Marzo de 2024. Dra. Nadia M. Aronne, Pro-secretaria.

S/C 516622 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a SAMUEL DUCATENZEILER que dentro de los autos MUNICIPALIDAD PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/DUCATENZEILER SAMUEL s/Apremio Fiscal Municipal; CUIJ N° 21-25443477-6, se ha dictado la siguiente resolución: SAN LORENZO 15 de Septiembre de 2023 T° 98, F° 491, N° 1695; Por presentado, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado a mérito del poder general acompañado, que deberá certificarse por ante la Actuaría. Por iniciada la presente acción. Agréguese la documental acompañada. Cítese de remate a la demandada por el término de 8 días bajo apercibimiento de ley (art. 7 Ley 5066). Ordénase el embargo sobre el inmueble de la demandada, hasta cubrir la suma de \$ 3.220.347,97 con más la suma de \$ 966.104,39 en concepto de intereses futuros. Hágase saber al peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines de que haga la presentación que por derecho le pudiere corresponder, estando a cargo del actor el pronto diligenciamiento de la misma. Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 28 Ley 5066. San Lorenzo, 12 de Marzo de 2024. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

S/C 516623 Mar. 21 Mar. 25

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado dentro de los autos "PARDO S.A. c/ RODRIGUEZ PABLO s/ Juicio Ejecutivo", CUIJ 21-23485248-2, por decreto N° 649, F° 108, T° 114 de Fecha 13 de Junio del año 2.022.- Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese las copias impresas de los pagarés acompañados. Hágase saber al actor que deberá exhibir sus originales al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en las referidas copias. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciba el demandado, en la proporción establecida en la ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 88.812,80 en concepto de capital con más la suma de « \$ 62.169, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el Juzgado para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc 3) CPCC). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. que se cite y emplace al Sr. Sergio Zalazar, DNI 32.072.905, para que comparezca dentro del término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y continuar el trámite sin su representación.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, de Agosto de 2.014. Adriana Silvia Oronao -Secretaria.

\$ 52,50 516451 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "PARDO SA. c/ GOMEZ DANIEL s/ Juicio Ejecutivo". CUIT N° 21-23485468-9. Se ha dictado el decreto del siguiente tenor: N° 1.217, F° 248, T° 115 VILLA CONSTITUCION, 26 de Septiembre de 2.022. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia certificada acompaña y se agrega. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Trábase el embargo solicitado sobre los haberes y/o indemnizaciones que perciba el demandado, en la proporción establecida en la ley nacional Y-0132 (antes ley 9511), hasta cubrir la suma de \$ 28.748,77 en concepto de capital con más la suma de \$ 20.124, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos oficio a la empleadora haciéndole saber que los fondos retenidos deberán depositarse en una cuenta del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Constitución, que abrirá el profesional -conforme Circular N° 33/22 (de fecha 14/03/2022)- para estos autos y cuya CBU se le indicará en el referido oficio. Al pedido de sentencia, en su oportunidad, si correspondiere y previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula que firmará la Actuaría (Art. 25 inc 3) CPCC) Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Septiembre de 2.023.- Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez - Dra. Analía Vicente- Secretaria.

\$ 52,50 516448 Mar. 20 Mar. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N°14 de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "PARDO S.A. c/ AGUIRRE ADRIANA MARIA s/ Juicio Ejecutivo". CUIJ N° 21-23485482-5. Se ha dictado la providencia del siguiente tenor: VILLA CONSTITUCION, 28 de Septiembre de 2.022. Por presentada, con domicilio ad litem constituido, por parte y en el carácter invocado a mérito del poder general que exhibe y se le devuelve, dejándose fotocopia certificada en autos. Por iniciada la acción que expresa. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (03) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Agréguese la copia impresa del pagaré acompañado. Hágase saber al actor que deberá exhibir su original al momento de solicitar la citación de remate, atestándose certificación por la Actuaría en la referida copia. Se deja constancia que no se acompaña sobre para reservar en Secretaría. Previa a la traba del embargo solicitado, ofíciase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe a fin de que informe el monto de haber jubilatorio que percibe mensualmente la demandada. Al punto 5), en su oportunidad, previo debido proceso legal. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaria, Febrero de 2.024.- Dr. Diógenes Diosdado Drovetta - Juez - Dra. Analía Vicente— Secretaria.

\$ 52,50 516449 Mar. 20 Mar. 22

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza; Secretaria de la Dra. Luciana Parenti; dentro de los autos caratulados: BARSOLA NIDIA EDIT c/MOSKATELO CAROLINA CEFERINA s/Daños Y Perjuicios; CUIJ 21-24620308-0, se ha dispuesto hacer efectivos los apercibimientos decretados y declararse rebelde a la demandada Sra. Moskatelo Carolina Ceferina, DNI N° 23.083.199, y proseguir el juicio sin su representación. Dra. Rosso, Jueza; Dra. Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 11 de Diciembre de 2023.

\$ 45 516439 Mar. 21 Mar. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nom. SEC. UNICA. se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios de don JUAN CARLOS GASSER y/o JUAN CARLOS CASSAL, de nacionalidad argentino, mayor de edad, desconociendo demás datos, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos OSCAR, ALBA LUZ c/GASSER Y/O GASSAL, JUAN CARLOS s/Prescripción Adquisitiva; (CUIJ N° 21-24620393-2 - Año 2023). Venado Tuerto, 2024.

\$ 45 516357 Mar. 18 Mar. 22

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

Lic. Maximiliano Pullaro

Vicegobernadora

Lic. Gisela Scaglia

Ministro de Gobierno e Innovación Pública

Abog. Fabián Bastía

Ministro de Desarrollo Productivo

Lic. Gustavo Puccini

Ministro de Economía

D. A. P. Pablo Olivares

Ministro de Educación

Prof. José Goity

Ministro de Justicia y Seguridad

Abog. Pablo Cococcioni

Ministro de Obras Públicas

Abog. Lisandro Enrico

Ministra de Salud

Med. Silvia Ciancio

Ministra de Igualdad y Desarrollo Humano

T. G. A. María Tejada

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. Roald Báscolo

Ministra de Cultura

Lic. Susana Rueda

Ministro de Ambiente y Cambio Climático

Sr. Enrique Estévez